TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
(T U P A)

OFICINA DE SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL
EQUIPO FUNCIONAL DE SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL
UIT S/. 3650

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario	en %UIT	en S/.	Automático	Evaluación previa: Positivo	Evaluación previa: Negativo				Reconsideración	Apelación
01	**Copia Certificada de Normas Municipales (Reglamentos, Estatutos, Ordenanzas, Planes Institucionales, Información Estadística, acceso a la información pública que posee la entidad).** Base Legal: Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 9° publicado el 27.05.2003. Ley N° 27444-Procedimiento Administrativo General, Art. 106° y 110° publicado el 11.04.2001 Ley N° 27806, Ley de Transparencia y acceso a la información pública, publicado el 03.08.2002. O.M. N° 015-2001-MPT de fecha 22.06.2001.	1. (01) Solicitud en formato de la Oficina de Secretaría General e Imagen Institucional. 2. Tasas por hoja		0.0877	3.20		X		2 (dos) dias	ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA Local Central Calle Inclan Nº 404	JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL	JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL	ALCALDE
02	**Copia simple de Normas Municipales (Reglamentos, Estatutos, Ordenanzas, Planes Institucionales, Información Estadística, acceso a la información pública que posee la entidad).** Base Legal: Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 9° publicado el 27.05.2003. Ley N° 27444-Procedimiento Administrativo General, Art. 106° y 110° publicado el 11.04.2001 Ley N° 27806, Ley de Transparencia y acceso a la información pública, publicado el 03.08.2002. O.M. N° 015-2001-MPT de fecha 22.06.2001.	1. (01) Solicitud en formato de la Oficina de Secretaría General e Imagen Institucional dirigido al Alcalde. 2. Tasas por hoja		0.0055	0.20		X		2 (dos) dias	ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA Local Central Calle Inclan Nº 404	JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL	JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL	ALCALDE
03	**Solicitud de Reconsideración contra Acuerdos de Concejo** Base Legal: Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 51° publicado el 27.05.2003. Ley N° 27444-Procedimiento Administrativo General, Art. 109° y 208°, publicado el 11.04.2001. O.M. N° 003-2004-MPT de fecha 09.02.2004. O.M. N° 015-2001-MPT de fecha 22.06.2001. D.A. N° 004-2007-MPT de fecha 01.03.2007.	1. (01) Solicitud dirigida al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna, por el 20% del número hábil de Regidores dentro del tercer día de emitido el acuerdo. 2. Tasa:		Gratuito				X	30 (treinta) días (a)	ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA Local Central Calle Inclan Nº 404	COMISIÓN DE REGIDORES SEGÚN LA MATERIA.	CONCEJO MUNICIPAL	

(a) Se puede afectar el interés público, dependiendo del tema de impugnación

Notas al Ciudadano:

El pago en efectivo deberá ser realizado en las ventanillas de caja de los locales de la MPT, según corresponda.

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
(T U P A)

OFICINA DE SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL
EQUIPO FUNCIONAL DE REGISTRO CIVILES
UIT S/. 3650

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Códi	en %UIT	en S/.	Automático	Evaluación previa					Reconsideración	Apelación
							Positivo	Negativo					
04	**Celebración de Matrimonio** Base Legal: D. Leg. N° 295, Código Civil: Libro I Derecho de las Personas y Libro III Derecho de la Familia, publicado el 25.07.1984 y modificatorias. Ley N° 26497-Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, publicado el 11.07.1995. Ley N° 27444-Procedimiento Administrativo General, publicado el 11.04.2001. D.S. N° 015-1998-PCM, Aprueban Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, publicado el 25.04.1998. Res. Jefatural N° 128-2003-RENIEC, Art. 1°, publicado el 28.03.2003. O.M. N° 015-2001-MPT de fecha 22.06.2001.	**Expediente Matrimonial:** 1. Declaración oral o escrita de la voluntad de contraer matrimonio ante el Alcalde. 2. (01) Una copia certificada de las Actas de Nacimiento de los pretendientes. 3. Certificado domiciliario expedido en fecha no mayor a 30 días. 4. Certificado médico y consejería sobre ETS (Enfermedades de Transmisión Sexual) y SIDA expedido con fecha no mayor a 30 días. 5. (01) Una copia de documento de identidad de los pretendientes. 6. Dos testigos mayores de edad que los conozcan por los menos desde 03 años antes. En caso de menores de edad; Dispensa Judicial en que conste el asentimiento de padres o ascendientes. En caso de viudos o divorciados; copia certificada del acta de defunción del cónjuge anterior o sentencia de divorcio o invalidación del matrimonio anterior. 7. Tasa: 7.1 Celebrar matrimonio en horario de trabajo 7.2 Fuera del local Municipal de 09:00 a 21:00 horas. 7.3 Sábado hasta las 22:00 horas 8. Publicación del Edicto Matrimonial (08 días antes).		 1.5178 4.8630 6.6904	 55.40 177.50 244.20			X	12 (doce) días	ÁREA FUNCIONAL DE REGISTRO CIVIL Local Central Calle Inclan Nº 404	REGISTRADOR CIVIL	JEFE REGIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL (AREQUIPA)	JEFE NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL
05	**Certificación del Estado Civil de Soltería o Viudez** Base Legal: Ley N° 26497-Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, publicado el 11.07.1995. D.S. N° 015-1998-PCM, Aprueban Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, publicado el 25.04.1998. Res. Jefatural N° 128-2003-RENIEC, Art. 1°, publicado el 28.03.2003. O.M. N° 015-2001-MPT de fecha 22.06.2001.	**SOLTERIA:** 1. (01) Una copia simple del DNI 2. En caso de menores de edad, copia de Boleta Militar o Libreta Militar o Partida de Nacimiento. 3. Tasa: **VIUDEZ:** 1. (01) Una copia autentificada del Acta de Matrimonio. 2. (01) Una copia autentificada del Acta de Defunción. 3. Tasa:		0.3616 0.3616	13.20 13.20	X				ÁREA FUNCIONAL DE REGISTRO CIVIL Local Central Calle Inclan Nº 404	REGISTRADOR CIVIL	JEFE REGIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL (AREQUIPA)	JEFE NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL
06	**Constancia Negativa de Inscripción de Nacimiento, Matrimonio o Defunción** Base Legal: Ley N° 26497-Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil,	1. (01) Una copia de documento de identidad. 2. Certificado de nacimiento, Partida de bautismo ó Certificado de matricula escolar. 3. Tasa:		0.3068	11.20	X				ÁREA FUNCIONAL DE REGISTRO CIVIL Local Central Calle Inclan Nº 404	REGISTRADOR CIVIL	JEFE REGIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL (AREQUIPA)	JEFE NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario /Códi	en %UIT	en S/.	Automático	Evaluación previa: Positivo	Evaluación previa: Negativo				Reconsideración	Apelación
	publicado el 11.07.1995. D.S. N° 015-1998-PCM, Aprueban Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, publicado el 25.04.1998. Res. Jefatural N° 128-2003-RENIEC, Art. 1°, publicado el 28.03.2003. O.M. N° 015-2001-MPT de fecha 22.06.2001.												
07	**Copia Certificada de Acta de Nacimiento, Defunción o Matrimonio** Base Legal: Ley N° 26497-Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, publicado el 11.07.1995. D.S. N° 015-1998-PCM, Aprueban Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, publicado el 25.04.1998. Res. Jefatural N° 128-2003-RENIEC, Art. 1°, publicado el 28.03.2003. O.M. N° 015-2001-MPT de fecha 22.06.2001.	1. (01) Una Solicitud directa 2. Tasa:		0.3068	11.20	X				ÁREA FUNCIONAL DE REGISTRO CIVIL Local Central Calle Inclan Nº 404	REGISTRADOR CIVIL	JEFE REGIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL (AREQUIPA)	JEFE NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL
08	**Copia Certificada de Documentos del Archivo de Registro Civil** Base Legal: Ley N° 26497-Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, publicado el 11.07.1995. D.S. N° 015-1998-PCM, Aprueban Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, publicado el 25.04.1998. Res. Jefatural N° 128-2003-RENIEC, Art. 1°, publicado el 28.03.2003. O.M. N° 015-2001-MPT de fecha 22.06.2001.	1. Documento de identidad 2. Tasa:		0.3014	11.00	X				ÁREA FUNCIONAL DE REGISTRO CIVIL Local Central Calle Inclan Nº 404	REGISTRADOR CIVIL	JEFE REGIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL (AREQUIPA)	JEFE NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL
09	**Copia del Acta de Matrimonio Certificada y visada por el Alcalde**	1. (01) Solicitud directa 2. Tasa:		0.1562	5.70		X		2 (dos) días	ÁREA FUNCIONAL DE REGISTRO CIVIL Local Central Calle Inclan Nº 404	REGISTRADOR CIVIL	JEFE REGIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL (AREQUIPA)	
10	**Divorcio Municipal** Base Legal:	**A) SEPARACIÓN CONVENCIONAL:** 1. (01) Una solicitud escrita de separación convencional y divorcio ulterior, señalando nombre, número de documentos de identidad, domicilio de cada uno de los conyuges para las notificaciones pertinentes, con firma y huella digital de ambos, acreditando como mínimo 02 años de vínculo matrimonial, haberse casado en esta Municipalidad o acreditar como último domicilio el Distrito de Tacna. 2. (01) Una declaración Jurada del último domicilio conyugal, de ser el caso suscrita por ambos cón-						X	5 (cinco) días	ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA Local Central Calle Inclan Nº 404	ALCALDE		

Notas al Ciudadano:
El pago en efectivo deberá ser realizado en las ventanillas de caja de la MPT, según corresponda.

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Códi	en %UIT	en S/.	Automático	Evaluación previa: Positivo	Evaluación previa: Negativo				Reconsideración	Apelación
	Ley N° 27444-Procedimiento Administrativo General, Art. 113°, publicado el 11.04.2001. Ley N° 29227-Ley que regula el procedimiento no contensioso de la separación convencional y divorcio ulterior en las Municipalidades y Notarías, publicado el 16.05.2008 D.S. N° 009-2008-JUS, Aprueban Reglamento que regula la Ley N° 29227, publicado el 13.06.2008. D. Leg. N° 295, Código Civil: Libro III Título IV, publicado el 25.07.1984 y modificatorias.	yuges. 3. (01) Una copia simple de los documentos de identidad de los cónyuges. 4. (01) Una copia certificada del Acta o de la Partida de Matrimonio, expedida dentro de los 03 meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud. 5. (01) Una declaración Jurada con firma y huella digital de ambos cónyuges, de no tener hijos menores de edad o mayores con incapacidad. 6 (01) Una copia Certificada del Acta o de la Partida de Nacimiento expedida dentro de los tres (03) meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud, de los hijos menores o hijos mayores con incapacidad, si los tuviera. 7. (01) Una copia certificada de la Sentencia Judicial firme o del Acta de Conciliación respecto de los régimenes de patria potestad, alimentos, tenencia y visita de los hijos menores, si los hubiera. 8. (01) Una copia certificada de la Sentencia Judicial firme o del Acta de Conciliación respecto de los regímenes de ejercicio de la curatela, alimentos y visitas de los hijos mayores con incapacidad, si los hubiera. 9. (01) Una copia certificada de las Sentencias Judiciales firmes que declaran la interdicción del hijo mayor con incapacidad y que nombran a su curador. 10. Testimonio de la escritura pública, inscrita en los Registros Públicos, de separación de patrimonios, o declaración jurada, con firma e impresión de la huella digital de ambos cónyuges de carecer bienes sujetos al Régimen de Sociedad de Gananciales 11. Testimonio de la escritura pública, inscrita en los Registros Públicos, de sustitución o de liquidación del régimen patrimonial, si fuera el caso. 12. Tasa:		4.9315	180.00								
		B) DIVORCIO ULTERIOR (Luego de 02 meses de la resolución de Separación Convencional) 1. Cualquiera de los cónyuges puede solicitar por escrito, con firma e impresión de la huella digital, la disolución del vínculo matrimonial. 2. (01) Una copia simple del documento de identidad del solicitante. 3. Tasa:		2.7397	100.00		X		5 (cinco) días	TRÁMITE DOCUMENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA Local Central Calle Inclan Nº 404	ALCALDE		
11	**Expedición y Certificación de Acta de Nacimiento para el Servicio Militar** <u>Base Legal:</u> D. Leg. N° 295, Código Civil: Libro I Derecho de las Personas y Libro III Derecho de la Familia, publicado el 25.07.1984 y modifi-	1. Nombres, apellidos y fecha de nacimiento. 2. Durante los periodos de inscripción militar (enero a junio). 3. Tasa:		Gratuito		X				ÁREA FUNCIONAL DE REGISTRO CIVIL Local Central Calle Inclan Nº 404	REGISTRADOR CIVIL	JEFE REGIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL (AREQUIPA)	JEFE NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

<u>Notas al Ciudadano:</u>
El pago en efectivo deberá ser realizado en las ventanillas de caja de la MPT, según corresponda.

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código	en %UIT	en S/.	Automático	Evaluación previa Positivo	Evaluación previa Negativo				Reconsideración	Apelación
	catorias. Ley N° 26497-Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, publicado el 11.07.1995. D.S. N° 015-1998-PCM, Aprueban Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, publicado el 25.04.1998. Res. Jefatural N° 128-2003-RENIEC, Art. 1°, publicado el 28.03.2003. O.M. N° 015-2001-MPT de fecha 22.06.2001.												
12	**Inscripción de Matrimonios realizados en el Extranjero** Base Legal: D. Leg. N° 295, Código Civil: Libro I Derecho de las Personas y Libro III Derecho de la Familia, publicado el 25.07.1984 y modificatorias. Ley N° 26497-Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, publicado el 11.07.1995. Ley N° 27444-Procedimiento Administrativo General, publicado el 11.04.2001. D.S. N° 015-1998-PCM, Aprueban Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Art. 47°, publicado el 25.04.1998. Res. Jefatural N° 128-2003-RENIEC, Art. 1°, publicado el 28.03.2003. O.M. N° 015-2001-MPT de fecha 22.06.2001.	1. Partida original legalizada por el Consulado Peruano mas cercano al lugar de origen y visada por el Ministerio de Relaciones Exteriores Peruano. 2. (01) Una copia de pasaporte que acredite fecha de ingreso al territorio nacional. 3. Certificado domiciliario. 4. Tasa:		1.8384	67.10	X				ÁREA FUNCIONAL DE REGISTRO CIVIL Local Central Calle Inclan Nº 404	REGISTRADOR CIVIL	JEFE REGIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL (AREQUIPA)	JEFE NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL
13	**Inscripción de Nacimiento, Matrimonio y Defunción.** Base Legal: D. Leg. N° 295, Código Civil: Libro I Derecho de las Personas y Libro III Derecho de la Familia, publicado el 25.07.1984 y modificatorias. Ley N° 26497-Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Art. 7°, 8° y 44° publicado el 11.07.1995. Ley N° 27444-Procedimiento Administrativo General publicado el 11.04.2001. Ley N° 28720-que modifica los Art. 20° y 21° del Código Civil, publicado el 25.04.2006. D.S. N° 015-1998-PCM, Aprueban Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil publicado el 25.04.1998. Res. Jefatural N° 128-2003-RENIEC, Art. 1°, publicado el 28.03.2003. O.M. N° 015-2001-MPT de fecha 22.06.2001.	A) NACIMIENTO 1. Certificado de Nacimiento 2. Documento de identidad de los padres o declarantes o partida de matrimonio. 3. Tasa B) MATRIMONIO 1. Acta de Celebración de Matrimonio 2. Autorización Notarial de ambos padres, en caso de matrimonio de menores de edad. 3. Partida Parroquial para casos de inminente peligro de muerte. 4. Tasa C) DEFUNCIÓN 1. Certificado de Defunción 2. Documento de identidad del fallecido (L.E., D.N.I., L.M. o Partida de Nacimiento) 3. Tasa		Gratuito Gratuito Gratuito		x x x				ÁREA FUNCIONAL DE REGISTRO CIVIL Local Central Calle Inclan Nº 404	REGISTRADOR CIVIL	JEFE REGIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL (AREQUIPA)	JEFE NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL
14	**Inscripción extraordinaria de nacimiento**	1. (01) Una solicitud y Declaración Jurada propor-						X	5 (cinco) días	ÁREA FUNCIONAL DE	REGISTRADOR	JEFE REGIONAL DEL	JEFE NACIONAL DEL

Notas al Ciudadano:
El pago en efectivo deberá ser realizado en las ventanillas de caja de la MPT, según corresponda.

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código	en %UIT	en S/.	Automático	Evaluación previa: Positivo	Evaluación previa: Negativo				Reconsideración	Apelación
	de personas mayores de edad. Base Legal: D. Leg. N° 295, Código Civil: Libro I Derecho de las Personas y Libro III Derecho de la Familia, publicado el 25.07.1984 y modificatorias. Ley N° 26497-Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, publicado el 11.07.1995. Ley N° 27444-Procedimiento Administrativo General, publicado el 11.04.2001. D.S. N° 015-1998-PCM, Aprueban Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, publicado el 25.04.1998. Res. Jefatural N° 128-2003-RENIEC, Art. 1°, publicado el 28.03.2003. O.M. N° 015-2001-MPT de fecha 22.06.2001.	cionada por el Registro Civil. 2. (01) Una copia del DNI de los Padres. 3. (01) Una copia del DNI de los testigos. 4. Certificado de Nacimiento. En caso de carecer de lo antes mencionado, podrá presentar cualquiera de los siguientes documentos: - Partida de Bautismo - Certificado de Matricula Escolar, indicando grado de instrucción cursada. - Certificado de antecedentes policiales u homologación, huellas dactilares efectuadas por la PNP. - Declaración Jurada suscrita por dos personas presencia del registrador. 5. Tasa:		0.6137	22.40					REGISTRO CIVIL Local Central Calle Inclan Nº 404	CIVIL	REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL (AREQUIPA)	REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL
15	**Inscripcción extraordinaria de nacimiento de personas menores de edad.** Base Legal: D. Leg. N° 295, Código Civil: Libro I Derecho de las Personas y Libro III Derecho de la Familia, publicado el 25.07.1984 y modificatorias. Ley N° 26497-Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, publicado el 11.07.1995. Ley N° 27444-Procedimiento Administrativo General, publicado el 11.04.2001. D.S. N° 015-1998-PCM, Aprueban Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, publicado el 25.04.1998. Res. Jefatural N° 128-2003-RENIEC, Art. 1°, publicado el 28.03.2003. O.M. N° 015-2001-MPT de fecha 22.06.2001.	1. (01) Una solicitud y Declaración Jurada proporcionada por el Registrador Civil. 2. Certificado de Nacimiento En caso de carecer de lo antes mencionado, podrá presentar cualquiera de los siguientes documentos: - Partida de Bautismo - Certificado de Matricula Escolar, indicando grado de instrucción cursada. - Certificado de antecedentes policiales u homologación, huellas dactilares efectuadas por la PNP. - Declaración Jurada suscrita por dos personas presencia del registrador. 5. Tasa:		Gratuito				X	5 (cinco) días	ÁREA FUNCIONAL DE REGISTRO CIVIL Local Central Calle Inclan Nº 404	REGISTRADOR CIVIL	JEFE REGIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL (AREQUIPA)	JEFE NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL
16	**Registro de Anotaciones Marginales en Partidas de Nacimiento, Defunción o Matrimonio** Base Legal: D. Leg. N° 295, Código Civil: Libro I Derecho de las Personas y Libro III Derecho de la Familia, publicado el 25.07.1984 y modificatorias. Ley N° 26497-Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, publicado el 11.07.1995. Ley N° 27444-Procedimiento Administrativo General, publicado el 11.04.2001. D.S. N° 015-1998-PCM, Aprueban Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de	A) RECTIFICACIÓN JUDICIAL - Oficio Judicial con copia certificada de la Resolución correspondiente en la que conste que ha quedado consentida o ejecutoriada. - Tasa: B) RECTIFICACIÓN NOTARIAL - Partes de inscripción con la transcripción de la escritura pública correspondiente. - Tasa: C) RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA - (01) Una solicitud dirigida al Alcalde con la expresión concreta de lo pedido, con las formalidades de ley (Art. 113° Ley N°27444) - Tasa:		0.3397 0.3397 Gratuito	12.40 12.40			X	5 (cinco) dias	ÁREA FUNCIONAL DE REGISTRO CIVIL Local Central Calle Inclan Nº 404	REGISTRADOR CIVIL	JEFE REGIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL (AREQUIPA)	JEFE NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

Notas al Ciudadano:
El pago en efectivo deberá ser realizado en las ventanillas de caja de la MPT, según corresponda.

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario /Código	en %UIT	en S/.	Automático	Evaluación previa					Reconsideración	Apelación
							Positivo	Negativo					
	Identificación y Estado Civil, publicado el 25.04.1998. Res. Jefatural N° 128-2003-RENIEC, Art. 1°, publicado el 28.03.2003. O.M. N° 015-2001-MPT de fecha 22.06.2001.												

Notas al Ciudadano:
El pago en efectivo deberá ser realizado en las ventanillas de caja de la MPT, según corresponda.

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
(T U P A)

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, CATASTRO Y CONTROL URBANO

UIT S/. 3650

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en dias hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Códig	en %UIT	en S/.	Automático	Evaluación Positivo	Evaluación Negativo				Reconsideración	Apelación
17	**ACTUALIZACIÓN DE CONSTANCIAS, CERTIFICACIONES, ETC.** <u>Base Legal:</u> Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, publicado el 27.05.2003. Ley N° 27444-Procedimiento Administrativo General, publicado el 11.04.2001.	1 (01) Solicitud dirigida al alcalde 2 Documento o certificación original emitida por la MPT 3 Derecho:		50% valor certificacion			x		3 (Tres) días	ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA Local Central Calle Inclan Nº 404	SUB GERENTE DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y LICENCIAS	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	ALCALDIA
18	**ACUMULACIÓN DE PREDIOS** <u>Base Legal:</u> Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, publicado el 27.05.2003.	1 (01) Una solicitud dirigida al Alcalde 2 (01) Una copia actualizada de Ficha Registral y/o documentos de propiedad de los lotes a acumular. 3 Documentación Técnica Física y Digital (02 juegos), refrendados por profesionales responsables. - Plano de localización y ubicación en escala 1/10,000-1/500. - Plano perimétrico de los lotes a acumular y propuesta de acumulación en escala 1/200 y 1/250. - Anteproyecto arquitectónico, de ser el caso. - Memoria Descriptiva. 4 Documento de autorización de copropietarios, de ser el caso. 5 Certificado de Zonificación y Vías vigente, en el caso de no estar ubicados en habilitación aprobada. 6 (01) Una copia de Recibos de Agua y Luz. 7 En caso de condominio, la solicitud debe ser firmada por todos los condominios. 8 Certificado de Habilidad vigente del profesional responsable. 9 Derecho: - Por inspección ocular - Por aprobación de la acumulación.		 1.8247 2.8685	 66.60 104.70		x		15 (Quince) días hábiles	ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y LICENCIAS Local Central Calle Inclan Nº 404	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	ALCALDÍA
19	**ANTEPROYECTO EN CONSULTA** Modalidades "C" y "D" <u>Base Legal:</u> Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, publicado el 27.05.2003. Ley N° 29090-Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, publicado el 25.09.2007. D.S. N° 024-2008-VIV, Art. 52°, publicado el 27.09.2008 RVM N° 003-2008-VMVU-VIV, publicado el 07.10.2008. Reglamento Nacional de Edificaciones, publicado el 08.06.2006. D.A. N°009-2011 del 23.06.2011	**Requisitos según D.S. N° 024-2008, Art. 47:** 1 FUE-Formulario Único de Edificaciones, suscrito por el propietario y profesionales responsables. 2 Declaración Jurada de Habilidad Profesional 3 Comprobante por el derecho correspondiente: - Por revisión y precalificación. - Por Comisión Técnica. - Por cada delegado Ad Hoc de ser el caso. 4 Documentación Técnica Física y Digital (02 juegos), refrendados por Arquitecto o Ing. Civil colegiado. - Plano de ubicación y localización - Planos de Arquitectura en escala 1/1000. 5 Planos de seguridad y evacuación amoblado.		 0.2932 0.025% V.O. 0.02% V.O.	 10.70		x		8 (Ocho) días	ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y LICENCIAS Local Central Calle Inclan Nº 404	SUB GERENTE DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y LICENCIAS		
20	**APROBACIÓN DE HABILITACIONES URBANAS**	1 FUHU, consignando los datos requeridos en él.					x		60 (Sesenta)	ÁREA DE TRÁMITE	GERENTE DE	GERENTE DE	ALCALDIA

<u>Notas al Ciudadano:</u>

El pago en efectivo deberá ser realizado en las ventanillas de caja de los locales de la MPT, según corresponda.

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en dias hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario /Código	en %UIT	en S/.	Automático	Evaluación Positivo	Evaluación Negativo				Reconsideración	Apelación
	EJECUTADAS Base Legal: Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, publicado el 27.05.2003. Ley N° 28966, publicado el 24.01.2007 Ley N° 29090-Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Art. 23°, publicado el 25.09.2007 D.S. N° 024-2008-Viv, Art. 38° y 39°, publicado el 27.09.2008 D.S. N° 026-2008-VIV, publicado el 27.09.08 RVM N° 003-2008-VMVU-VIV, publicado el 07.10.2008. Ley N° 29300, Ley que modifica el primer párrafo del Art. 30° de la Ley 29090, publicado el 17.12.2008. Reglamento Nacional de Edificaciones, publicado el 08.06.2006.	2 Copia literal de dominio, expedida por el Registro de Predios con anticipación no mayor de 30 días naturales. 3 En caso de que el solicitante de la licencia de habilitación urbana no sea el propietario del predio, deberá presentar además la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y, de ser el caso, a edificar. 4 En caso de persona jurídica, se acompañara vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales. 5 Boleta de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica. 6 Comprobante de tasa por los derechos correspondientes: - Por recepción, precalificación. - Derecho Licencia Habilitación x m2 de área vendible - Derecho Comisión Técnica Calificadora 7 Certificado de Zonificación y Vías 8 Documentación Técnica física y digital (02 juegos), refrendados por profesionales responsables. - Plano de Ubicación con la localización del terreno. - Plano de Lotización, conteniendo el perimetro del terreno, el diseño de la lotización, de las vías, aceras y bermas; las áreas correspondientes a los aportes normados, indicando los lotes ocupados y altura de edificaciones existentes. La lotización deberá estar concordante con el Plan de Desarrollo Urbano aprobado por la MPT. - Memoria Descriptiva, indicando las manzanas, áreas de los lotes, numeración y los aportes. 9 (01) Una copia legalizada notarialmente de las minutas que acrediten la transferencia de las áreas de aportes a las entidades receptoras de los mismos y/o comprobantes de pago de la redención de los mismos, de ser el caso. 10 (01) Una declaración Jurada suscrita por el solicitante de la habilitación y el profesional responsable de la obra en la que conste que las obras han sido ejecutadas, total o parcialmente. **NOTA:** En caso que cuente con estudios preliminares aprobados deberá presentar: Resolución, planos aprobados y planos de replanteo de la Habilitación Urbana. **NOTA:** Solamente se puede regularizar las habilitaciones ejecutadas hasta el 25 de septiembre del Año 2007, debiendo acreditarse con documento de fecha cierta.		0.9726 0.02% UIT 9.7260	35.50 355.00				días calendario	DOCUMENTARIO SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y LICENCIAS Local Central Calle Inclan Nº 404	DESARROLLO URBANO	DESARROLLO URBANO	
21	**AUMENTO DE DENSIDAD O COEFICIENTE DE EDIFICACIÓN** Base Legal: Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, publicado el 27.05.2003. D.S. N° 027-2003, Aprueban el Reglamento	1 (01) Una solicitud dirigida al Alcalde 2 (01) Una copia del título de propiedad del predio, autenticado/fedatario. 3 Planos de localización y ubicación (1/10000 - 1/500), distribución, elevación (1/100), todo en 02 copias. 4 Planos de anteproyecto arquitectonico (02 copias) 5 Certificado de factibilidad de servicio de agua, alcan-						x	45 (Cuarenta y cinco) días	ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA	SUB GERENTE DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y LICENCIAS	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	ALCALDIA

Notas al Ciudadano:
El pago en efectivo deberá ser realizado en las ventanillas de caja de los locales de la MPT, según corresponda.

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en dias hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario /Código	en %UIT	en S/.	Automático	Evaluación Positivo	Evaluación Negativo				Reconsideración	Apelación
	de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano, publicado el 06.10.2003. D.S. N°012-2004-VIV, modifica el el Reglamento de Acondicionamiento Territotorial y Desarrollo Urbano, publicado el 18.07.04. O.M. N° 039-2002-MPT de fecha 19.12.2002 y modificatorias. D.S. 028 - 2005- VIV, modifican la primera disposición transitoria del Reglam. Acond. Territ. y Desarrollo Urbano, publicado el 31.12.2005. Reglamento Nacional de Edificaciones, publicado el 08.06.2006.	tarillado y luz. 6 Derecho: - Por revisión técnica - Por derecho de aumento de densidad o coef. Edif.		1.8247 3% V.T.	66.60					Local Central Calle Inclan Nº 404			
22	**AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN TELECOMUNICACIONES (RÉGIMEN ESPECIAL Y TEMPORAL)** Base Legal: Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, publicado el 27.05.2003. Ley N° 29022-2007 Ley para la Expansión de Infraestructura en Telecomunicaciones, pu-	1 (01) Carta simple del operador, recepcionada por Mesa de Partes. 2 Derecho: Por Revisión e Inspección Ocular Por derecho de Autorización y supervisión de obra 3 (01)Copia de la resolución emitida por el Ministerio de Transportes, Comunicacines, Vivienda y Construcción 4 Memoria Descriptiva y Planos de Ubicación, detallando las caracteristicas físicas y técnicas de las instalaciones materia de trámite, suscritos por el Ing. Civil o Electrónico o de Telecomunicaciones, según correponda, colegiado, adjuntando certificado de habilidad vigente. **En el caso de estaciones radioelectricas presentará adicionalmente:** 5 Declaración Jurada del Ingeniero Civil Colegiado Responsable de la Ejecución de la obra, que indique que las estructuras de la edificación existente y torre sobre la que se instalará la atena o antenas, reunan las condiciones que aseguren su adecuado comportamiento caso de riesgo de sismos, vientos entre otros, teniendo en cuenta el sobrepeso de las instalaciones de la estación sobre la edificación. Anexará los planos y cálculos de las instalaciones desde el punto de vista estructural y de anclaje a las edificaciones nuevas ó existentes, el certificado de habilidad vigente. 6 Carta de compromiso por la que se compromete a tomar las medidas necesarias para la prevención del ruido, vibraciones u otro impacto ambiental comprobado que pudiera causar incomodidad a los vecinos por la instalación y funcionamiento de la estación radioeléctrica, asi como a adoptar todas las medidas necesarias a fin de garantizar que las radiaciones que emita la estación durante su operación, no excederá de los valores establecidos como límites máximos permisibles de radiaciones no ionizantes. 7 Si la instalación fuera de propiedad privada y/o Régimen de unidades inmobiliarias, deberá adjuntar además: 8 Copia legalizada notarialmente del contrato suscrito entre el propietario del inmueble y el operador. En ausencia de notario en la localidad, podrá ser legalizado por el Juez competente. 9 Si se tratara de un predio comprendido en el régimen		1.8247 19.4521	66.60 710.00		x		30 (Treinta) días	ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA Local Central Calle Inclan Nº 404	SUB GERENTE DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y LICENCIAS	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	ALCALDIA

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en dias hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario /Código	en %UIT	en S/.	Automático	Evaluación Positivo	Evaluación Negativo				Reconsideración	Apelación
	blicado el 20.05.2007. D.S. N° 020-2007-MTC, TUO del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones, publicado el 04.07.2007. D.S. N° 039-2007-MTC, Reglamento de la Ley N° 29022, publicado el 13.11.2007. Reglamento Nacional de Edificaciones, publicado el 08.06.2006.	de unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y de propiedad común, los operadores deberán presentar copia legalizada del acta de la junta de propietarios autorizando la ejecución de la obra, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27157 y su Reglamento. En ausencia de notario en la localidad, el documento puede ser legalizado pr el Juez competente. 10 Si el operador es el propietario del inmueble, presentará copia de la Partida Registral, con antigüedad no mayor de 02 (dos) meses.											
23	**AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE CASETA PARA TELÉFONOS PÚBLICOS** <u>Base Legal:</u> Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, publicado el 27.05.2003. Ley N° 29022-2007 Ley para la Expansión de Infraestructura en Telecomunicaciones, publicado el 20.05.2007. D.S. N° 039-2007-MTC, Reglamento de la Ley N° 29022, publicado el 13.11.2007. Reglamento Nacional de Edificaciones, publicado el 08.06.2006.	1 (01) Solicitud dirigida al Alcalde 2 Estudio aprobado por el sector correspondiente con detalle sobre la obra en relación a la vía publica, incluir memoria descriptiva, especificaciones y planos de obra. 3 Declaración Jurada de ejecución de obra y reparación de calzada, vereda y pavimento, suscrita por Arq. o Ing. Civil. 4 Cronograma calendarizado de la ejecución de la obra. 5 Derecho por revisión, inspección y autorización.		10.4082	379.90		x		5 (Cinco) días	ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA Local Central Calle Inclan Nº 404	SUB GERENTE DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y LICENCIAS	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	ALCALDIA
24	**AUTORIZACIÓN O CONCESIÓN PARA USO Ó EXPLOTACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y/O INSTALACIÓN EN RECINTOS PRIVADOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR**	1 (01) Una solicitud dirigida al Alcalde. 2 (01) Un croquis de ubicación del lugar de la instalación. 3 Fotomontaje. 4 Pago del derecho de certificación en caso de ubicación de predios privados o derecho anual por el Uso de Explotación de espacio público, conforme a tabla. 5 (01) Una copia simple del Certificado de Autorización Municipal para apertura de establecimiento del propietario del elemento publicitario en caso que su local se encuentre fuera de la jurisdicción de la MPT, a la que se presenta solicitud. 6 Contrato escrito del propietario del predio privado, o en caso de áreas de dominio público la autorización o concesión de instalación del anuncio. 7 En el caso de predio sujeto al régimen de propiedad horizontal, copia del Acta de la Junta de Propietarios, en la que se autoriza la instalación de publicidad exterior. 8 Constancia de inscripción de Constitución como persona Jurídica en el Registro Público correspondiente, copia del documento que acredite la representación legal y del documento del representante legal. 9 Descripción de las instalaciones eléctricas en el caso de avisos luminosos, iluminados o de proyección. 10 Plano/Estructuras-Instalaciones eléctricas según sea el caso. 11 Carta de seguridad y responsabilidad del profesional 12 Certificado de Seguridad, expedido por Defensa Civil. 13 Derecho de revisión e Inspección Ocular. 14 Recibo de Pago por derecho de Autorización, de acuerdo a la siguiente tabla aprobada por O.M. N° 018-2007: AUTORIZACIÓN O CONCESIÓN PARA:					x		7 (Siete) días hábiles	ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y LICENCIAS Local Central Calle Inclan Nº 404	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	ALCALDÍA

<u>Notas al Ciudadano:</u>
El pago en efectivo deberá ser realizado en las ventanillas de caja de los locales de la MPT, según corresponda.

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS: Número y Denominación	REQUISITOS: Formulario /Códig	DERECHO DE TRAMITACIÓN: en %UIT	DERECHO DE TRAMITACIÓN: en S/.	CALIFICACIÓN: Automático	CALIFICACIÓN: Evaluación Positivo	CALIFICACIÓN: Evaluación Negativo	PLAZO PARA RESOLVER (en dias hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS: Reconsideración	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS: Apelación
		Uso o explotación de espacios públicos y/o instalación en recintos privados de publicidad.											
		Derecho de trámite.		1.2164	44.40								
		1. Elemento Simple:											
		Hasta 1 m2.		4.8630	177.50								
		Mayor de 1 m2 a 5 m2.		9.7260	355.00								
		Mayor de 5 m2 a 10 m2.		14.5890	532.50								
		Mayor de 10 m2 a 20 m2.		19.4521	710.00								
		Mayor de 20 m2 a 30 m2		24.3151	887.50								
		2. Elemento simple luminoso:											
		Hasta 1 m2.		6.8082	248.50								
		Mayor de 1 m2 a 5 m2.		11.6712	426.00								
		Mayor de 5 m2 a 10 m2.		16.5342	603.50								
		Mayor de 10 m2 a 20 m2.		21.3973	781.00								
		Mayor de 20 m2 a 30 m2		26.2603	958.50								
		3. Elemento Monumental:											
		Hasta 30 m2.		38.9041	1,420.00								
		Mayor de 30 m2 a 60 m2.		48.6301	1,775.00								
		4. Elemento Monumental Luminoso:											
		Hasta 30 m2.		43.7671	1,597.50								
		Mayor de 30 m2 a 60 m2.		53.4932	1,952.50								
		5. Elemento Escultórico y Paleta Monumental:											
		Hasta 30 m2.		58.3562	2,130.00								
		Mayor de 30 m2 a 60 m2.		77.8082	2,840.00								
		6. Autorización de Anuncios en Vía Pública, Mobiliario Urbano:											
		6.1. Elemento Simple:											
		Hasta 1 m2.		24.3151	887.50								
		Mayor de 1 m2 a 20 m2.		48.6301	1,775.00								
		6.2. Elemento Simple Luminoso:											
		Hasta 1 m2.		24.3151	887.50								
		Mayor de 1 m2 a 20 m2.		48.6301	1,775.00								
		6.3. Elemento Monumental Simple:											
		Mayor de 10 m2 a 30 m2.		82.6712	3,017.50								
		6.4. Elemento Monumental Luminoso:											
		Mayor de 10 m2 a 30 m2.		87.5342	3,195.00								
		6.5. Elemento Escultórico y Paleta Monumental, Simple o Luminoso:											
		Hasta 30 m2.		92.3973	3,372.50								
		Mayor de 30 m2 a 60 m2.		97.2603	3,550.00								
	Base Legal:	**7. Autorización de Banderolas:**											
	Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, publicado el 27.05.2003.	Hasta 1 m2.		4.8630	177.50								
		Mayor de 1 m2 a 10 m2.		24.3151	887.50								
	O.M. N° 018-2007-MPT, de fecha 02.05.2007	Mayor de 10 m2 a 30 m2.		38.9041	1,420.00								
		Mayor de 30 m2 a 60 m2.		58.3562	2,130.00								
25	**AUTORIZACIÓN PARA EJECUCIÓN DE OBRAS EN VÍA PÚBLICA**	**A Conexiones domiciliarias de agua, desague, luz, telefono y otros (persona natural):**					x		5 (Cinco) días	ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA	SUB GERENTE DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y LICENCIAS	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	ALCALDIA
		1 (01) Solicitud dirigida al Alcalde											
		2 Autorización de la Empresa Prestadora de Servicio Público.											
	Base Legal:	3 Declaración Jurada suscrita por el profesional responsable de la Obra y el propietario, con compromiso de reposición de vereda, pista de concreto y/o asfalto u otros.								Local Central Calle Inclan Nº 404			
	Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 79° num. 3.2, publicado el 27.05.03. Reglamento Nacional de Edificaciones, publicado el 08.06.2006.	4 Derecho: revisión, inspección y autorización:		0.9726	35.50								

Notas al Ciudadano:
El pago en efectivo deberá ser realizado en las ventanillas de caja de los locales de la MPT, según corresponda.

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en dias hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario /Códig	en %UIT	en S/.	Automático	Evaluación Positivo	Evaluación Negativo				Reconsideración	Apelación
	Base Legal: Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, publicado el 27.05.2003. Ley N° 29022-2007 Ley para la Expansión de Infraestructura en Telecomunicaciones, publicado el 20.05.2007. D.S. N° 039-2007-MTC, Reglamento de la Ley N° 29022, publicado el 13.11.2007. Reglamento Nacional de Edificaciones, publicado el 08.06.2006.	**B Colocación o rehabilitación de redes troncales de agua, desague, luz, telefonia, reparación general y otros.** 1 (01) Solicitud dirigida al Alcalde 2 Estudio aprobado por el sector correspondiente con detalle sobre la obra en relación a la vía publica, incluir memoria descriptiva, especificaciones y planos de obras. 3 Declaración Jurada de Ejecución de obra y reparación de calzada, vereda y pavimento, suscrita por Arq. o Ing. Civil. 4 Cronograma calendarizado de la ejecución de obra 5 Derecho por revisión e inspección y Autorización		10.4082	379.90		x		5 (Cinco) días	ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA Local Central Calle Inclan Nº 404	SUB GERENTE DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y LICENCIAS	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	ALCALDIA
	Base Legal: Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, publicado el 27.05.2003. Ley N° 29022-2007 Ley para la Expansión de Infraestructura en Telecomunicaciones, publicado el 20.05.2007. D.S. N° 039-2007-MTC, Reglamento de la Ley N° 29022, publicado el 13.11.2007. Reglamento Nacional de Edificaciones, publicado el 08.06.2006.	**C Autorización para reforzamiento o reubicación de poste** 1 (01) Solicitud dirigida al alcalde 2 Estudio aprobado por el sector correspondiente con detalle sobre la obra en relación a la vía pública, incluir memoria decriptiva, especificaciones y planos de obra. 3 Declaración jurada de ejecución de obra y reparación de calzada, vereda y pavimiento, suscrita por Arq. o Ing. Civil. 4 Cronograma calendarizado de la ejecución de obra 5 Derecho por revisión e inspección y Autorización		4.3781	159.80		x		5 (Cinco) días hábiles	ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA Local Central Calle Inclan Nº 404	SUB GERENTE DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y LICENCIAS	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	ALCALDIA
	Base Legal: Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, publicado el 27.05.2003. Ley N° 29022-2007 Ley para la Expansión de Infraestructura en Telecomunicaciones, publicado el 20.05.2007. D.S. N° 039-2007-MTC, Reglamento de la Ley N° 29022, publicado el 13.11.2007. Reglamento Nacional de Edificaciones, publicado el 08.06.2006.	**D Autorización para buzones, registros o pozos de tierra** 1 (01) Solicitud dirigida al Alcalde 2 Estudio aprobado por el sector correspondiente con detalle sobre la obra en relación a la vía publica, incluir memoria descriptiva, especificaciones y planos de obra. 3 Declaración jurada de ejecución de obra y reparación calzada , vereda y pavimento suscrita por Arq. o Ing. Civil. 4 Cronograma Calendarizado de la ejecucuión de obra 5 Derecho por: Revisión, Inspección y autorización		6.5178	237.90		x		5 (Cinco) días hábiles	ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA Local Central Calle Inclan Nº 404	SUB GERENTE DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y LICENCIAS	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	ALCALDIA
	Base Legal: Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, publicado el 27.05.2003. Ley N° 29022-2007 Ley para la Expansión de Infraestructura en Telecomunicaciones, publicado el 20.05.2007. D.S. N° 039-2007-MTC, Reglamento de la Ley N° 29022, publicado el 13.11.2007. Reglamento Nacional de Edificaciones, publicado el 08.06.2006.	**E Autorización para Construcción de cámara subterranea** 1 (01) Solicitud dirigida al Alcalde 2 Estudio aprobado por el sector correspondiente con detalle sobre la obra en relación a la vía publica, incluir memoria descriptiva, especificaciones y planos de obra. 3 Declaración jurada de ejecución de obra y reparación calzada, vereda y pavimento, suscrita por Arq. o Ing. civil. 4 Cronograma calendarizado de la ejecución de la obra. 5 Derecho por revisión, inspección y autorización		10.4082	379.90		x		5 (Cinco) días	ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA Local Central Calle Inclan Nº 404	SUB GERENTE DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y LICENCIAS	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	ALCALDIA
	Base Legal: Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, publicado el 27.05.2003. Ley N° 29022-2007 Ley para la Expansión de Infraestructura en Telecomunicaciones, publicado el 20.05.2007. D.S. N° 039-2007-MTC, Reglamento de la Ley N° 29022, publicado el 13.11.2007. Reglamento Nacional de Edificaciones, pu-	**F Autorización para reemplazo de redes aereas o subterráneas:** 1 (01) Solicitud dirigida al Alcalde 2 Estudio aprobado por el sector correspondiente con detalle sobre la obra en relación a la vía publica, incluir memoria descriptiva, especificaciones y planos de obra. 3 Declaración Jurada de ejecución de obra y reparación de calzada, vereda y pavimento, suscrita por Arq. O Ing. Civil. 4 Cronograma calendarizado de la ejecución de la obra.					x		5 (Cinco) días	ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA Local Central Calle Inclan Nº 404	SUB GERENTE DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y LICENCIAS	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	ALCALDIA

Notas al Ciudadano:

El pago en efectivo deberá ser realizado en las ventanillas de caja de los locales de la MPT, según corresponda.

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS Número y Denominación	REQUISITOS Formulario /Códig	DERECHO DE TRAMITACIÓN en %UIT	DERECHO DE TRAMITACIÓN en S/.	CALIFICACIÓN Automático	CALIFICACIÓN Evaluación Positivo	CALIFICACIÓN Evaluación Negativo	PLAZO PARA RESOLVER (en dias hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS Reconsideración	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS Apelación
	blicado el 08.06.2006.	5 Recibo por revisión, inspección y autorización.		3.5890	131.00								
	Base Legal: Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, publicado el 27.05.2003. Reglamento Nacional de Edificaciones, publicado el 08.06.2006.	**G Autorización para mejoras en veredas, instalación de rampas de accesos a garajes sardineles u otros** 1 (01) Solicitud dirigida al Alcalde 2 Estudio aprobado por el sector correspondiente con detalle sobre la obra en relación a la vía publica, incluir memoria descriptiva, especificaciones y planos de obra. 3 Declaración jurada de ejecución de obra y reparación de calzada, vereda y pavimento. Suscrita por Arq. o Ing. Civil. 4 Cronograma calendarizado de la ejecución de la obra 5 Recibo por Revsión, inspección y Autorización		3.2575	118.90		x		5 (Cinco) días	ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA Local Central Calle Inclan Nº 404	SUB GERENTE DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y LICENCIAS	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	ALCALDIA
26	**CAMBIO DE NOMBRE POR DECLARATORIA DE HEREDEROS** Base Legal: Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, publicado el 27.05.2003. Ley N° 27444-Procedimiento Administrativo General, publicado el 11.04.2001. O.M. N°031-2007-MPT, Art. 1°, de fecha 26.07.2007. O.M. N° 010-2008-MPT, de fecha 24.04.2008	1 (01) Una solicitud dirigida al Alcalde 2 (01) Una copia simple del DNI, certificada por Fedatario Municipal. 3 (01) Copia de Ficha Registral de Declaratoria de Herederos. 4 Certificado Negativo de Propiedad, expedido por MPT. 5 Certificado Negativo de Propiedad, expedido por Registros Públicos. 6 (01) Una Declaración Jurada de no tener antecedentes penales o policiales. 7 Recibo de pago por derecho		0.7041	25.70		x		5 (Cinco) días hábiles	ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA Local Central Calle Inclan Nº 404	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	ALCALDÍA
27	**CAMBIO DE ZONIFICACIÓN** Base Legal: Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, publicado el 27.05.2003. D.S. N° 027-2003, Aprueban el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano, publicado el 06.10.2003. D.S. N°012-2004-VIV, modifica el el Reglamento de Acondicionamiento Territotorial y Desarrollo Urbano, publicado el 18.07.04. D.S. 028 - 2005- VIV, modifican la primera disposición transitoria del Reglam. Acond. Territ. y Desarrollo Urbano, publicado el 31.12.2005. Reglamento Nacional de Edificaciones, publicado el 08.06.2006.	1 (01) Una solicitud dirigida al Alcalde 2 (01) Una copia simple del Título de Propiedad. 3 Documentación técnica física y digital (02 juegos), refrendados por Arq. o Ing. Civil colegiado. a) Memoria descriptiva, firmada por profesional colegiado incluyendo la sustentación técnica del cambio propuesto o anexión al área urbana y asignación de zonificación indicación de actividad urbana especifica a la que estará destinada la propiedad. b) Plano de Ubicación y Localización (Coordenadas UTM) c) Planos de levantamiento de usos del suelo y alturas de edificación de ambos frentes de la cuadra y secciones viales donde se ubica el predio. d) Fotografías de la fecha del área delevantamiento identificando en inmueble del recurso. e) Estudio de accesibilidad, impacto vial, ambiental u otros en función de la envergadura, complejidad y tipo de actividad urbana a localizar. Cuando sean requeridas por las municipalidades distritales la sustentación de opinión técnica. f) Documento de aceptación de los propietarios de predios involucrados o afectados, considerando a los propietarios que residen en ambos frentes de la manzana donde se localiza el predio del recurso, o según lo considere la municipalidad distrital. - Por derecho de revisión (incluye insp. ocular) - Por certificación (según calificación favorable)		1.8247 3% V.T.	66.60			x	8 (Ocho) días	ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA Local Central Calle Inclan Nº 404	CONCEJO MUNICIPAL		
28	**CAMBIO DE USO DE EDIFICACIÓN**	1 (01) Una solicitud dirigido al Alcalde 2 (01) Una copia del Título de Propiedad, Minuta o Con-					x		15 (Quince) días	ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO	SUB GERENTE DE ACONDICIONAMIENTO	GERENTE DE DESARROLLO	ALCALDIA

Notas al Ciudadano:
El pago en efectivo deberá ser realizado en las ventanillas de caja de los locales de la MPT, según corresponda.

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en dias hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario /Código	en %UIT	en S/.	Automático	Evaluación Positivo	Evaluación Negativo				Reconsideración	Apelación
	Base Legal: Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, publicado el 27.05.2003. Reglamento Nacional de Edificaciones, publicado el 08.06.2006.	trato de compra-venta. 3 (02) Dos juegos de memoria descriptiva de proyecto, incluye planos de Ubicación y distribución (esc.1/100) suscritos por Arq. Colegiado. 4 Certificado parámetros Arquitectónicos y Urbanísticos 5 (01) Una copia de documento de conformidad de obra 6 Derecho: - Por Revisión. - Por derecho de cambio de uso		1.8247 5% V. O.	66.60					DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA Local Central Calle Inclan Nº 404	TERRITORIAL Y LICENCIAS	URBANO	
29	**CERTIFICACIÓN Y VISADO DE PLANOS PARA: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA RECTIFICACIÓN DE ÁREAS Y LINDEROS TÍTULOS SUPLETORIOS** Base Legal: Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, publicado el 27.05.2003. Ley N°27157, Ley de Regulación de Edificaciones, del procedimiento para la declaratoria de fabrica y del régimen de unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y de propiedad común, Art. 21°, publicado el 20.07.1999. Ley Nº 27333 - Ley Complementaria a la Ley N° 26662, La Ley de Asuntos no Contensiosos de competencia notarial, para la regularización de Edificaciones, Art. 4°, publicado el 30.07.2000. Ley N° 27444-Procedimiento Administrativo General, publicado el 11.04.2001. Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo publicado el 07.07.2007. D.S. Nº 096-2007-PCM, que regula la fiscalización posterior aleatoria de los procedimientos administrativos por parte del Estado, publicado el 14.12.2007.	1 (01) Solicitud con sello y número de Mesa de Partes 2 (01) Copia simple de documento de propiedad o que acredite posesión del predio, tales como: - Copia literal de dominio, minuta y/o contrato de compra - venta. - Copia Simple de autovaluo (Sólo para casos de Prescripción) 3 Documentación Técnica Física y digital (02 copias): a) Memoria descriptiva detallada, (*) b) Plano de localización y ubicación (1/10,000 - 1/500). c) Plano Perimetrico/ predio (escala adecuada) d) Plano de distribución/edificación (esc. 1/50 ó 1/100) 4 Certificado vigente de habilidad de Arquitecto o Ing. Civil. 5 Derecho por visado de planos: - Areas hasta 300 m2 - Areas hasta 301 m2 - Areas Mayores de 500 m2 (*) Según datos requeridos por la MPT **Nota:** - Coordinar fecha y horario de inspección. - Entregada en folder, toda la documentación Técnica de estar suscrita y sellada por arquitecto o Ing. Civil		2.8877 4.1041 5.0137	105.40 149.80 183.00			x	10 (Diez) días	ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA Local Central Calle Inclan Nº 404	SUB GERENTE DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL CATASTRO Y CONTROL URBANO	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	ALCALDIA
30	**CERTIFICADO CATASTRAL** Base Legal: Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, publicado el 27.05.2003. D.S. Nº 02-89-JUS Ley 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el registro de predios, Art. 14°, publicado el 21.07.2004. D.S. Nº 005-2006-JUS, Aprueban Reglamento de la Ley N°28294, Art. 41°, publicado el 12.02.2006. R.M. 155-2006- VIV, Aprueban Normas Técnicas y de Gestión reguladoras del Catastro Urbano Municipal, publicado el 14.06.2006. Reglamento Nacional de Edificaciones, publicado el 08.06.2006.	1 (01) Solicitud dirigida al Alcalde 2 Copia del Tíitulo de Propiedad o Ficha Registral con antigüedad no mayor a 03 meses 3 En caso de poseedor de propiedad, presentar documentación que acrediten posesión: Recibo de agua, luz, autovalúo. 4 Recibo por derecho a Certificación (por Unid. Catastral) Terrenos menores a 300m2 Terrenos mayores a 300m2 **Nota:** en caso de predios subdivididos, adjuntar copia de resolución y planos		0.9123 1.9753	33.30 72.10		x		5 (Cinco) días	ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA Local Central Calle Inclan Nº 404	SUB GERENTE DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y LICENCIAS	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	ALCALDIA

Notas al Ciudadano:
El pago en efectivo deberá ser realizado en las ventanillas de caja de los locales de la MPT, según corresponda.

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en dias hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario /Códig	en %UIT	en S/.	Automático	Evaluación Positivo	Evaluación Negativo				Reconsideración	Apelación
31	**CERTIFICADO DE ALINEAMIENTO** Base Legal: Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, publicado el 27.05.2003. Ley N° 27444-Procedimiento Administrativo General, publicado el 11.04.2001. D.S. N°011-99-EM Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo publicado el 07.07.2007. O.M. N° 039-2002-MPT de fecha 19.12.2002 y modificatorias. Reglamento Nacional de Edificaciones, publicado el 08.06.2006.	1 (01) Solicitud dirigida al Alcalde 2 Documentación Tecnica fisica y digital - 02 juegos, refrendados por Arq. o Ing. Civil Colegiado. 3 Memoria Descriptiva del terreno 4 Plano de ubicación (esc. 1/5000) 5 Plano perimétrico del terreno (1/500) y secc.viales existentes. 6 Derecho: Revision y certificación (incluye inspeccion ocular) **Nota:** Para la atención del presente procedimiento, previamente será verificado por el Área de Catastro		2.2795	83.20		x		5 (Cinco) días	ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA Local Central Calle Inclan Nº 404	SUB GERENTE DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y LICENCIAS	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	ALCALDIA
32	**CERTIFICADO DE COMPATIBILIDAD DE USO** Base Legal: Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, publicado el 27.05.2003. Ley N° 28976-Ley Marco de Licencias de Funcionamiento, Art. 2° y 6°, publicado el 05.02.2007 Reglamento Nacional de Edificaciones, publicado el 08.06.2006.	**A Para apertura de locales comerciales, industriales, servicios, etc.** 1 (01) Una solicitud dirigida al Alcalde 2 Copia simple del titulo de propiedad y/o contrato de alquiler. 3 Croquis de ubicación 4 Derecho por certificación (incluye inspección Tecnica)		1.2164	44.40		x		3 (Tres) días	ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA Local Central Calle Inclan Nº 404	SUB GERENTE DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y LICENCIAS	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	ALCALDIA
	Base Legal: Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, publicado el 27.05.2003. Ley N° 28976-Ley Marco de Licencias de Funcionamiento, Art. 2° y 6°, publicado el 05.02.2007 D.S. N° 030-1998-EM, Reglamento para la comercialización de combustibles líquidos y otros productos derivados de los hidrocarburos, Art. 12°, publicado el 03.08.1998. D.S. N° 025-2005-EM, Cronograma de reducción progresiva del contenido de azufre en el combustible diesel N°S. 1 y 2, publicado el 06.07.2005 y modificado por D.S. N° 041-2005-EM, publicado el 14.10.2005. D.S. N° 037-2007-EM, Modifican Reglamentos de establecimientos de GLP para uso automotor y de Seguridad para establecimientos de venta al publico de combustibles derivados de hidrocarburos, Art. 2° y 10°, publicado el 13.07.2007. D.S. N°050-2007-EM, Modifican el Reglamento para la instalación y operación de establecimientos de venta al público de gas natural vehicular, Art. 1°, publicado el 22.09.07 Reglamento Nacional de Edificaciones, publicado el 08.06.2006.	**B Para terrenos destinados a comercialización de combustibles líquidos de petroleo, gas licuado y similares. Para apertura de locales de venta de gas o similares** 1 (01) Solicitud dirigida al Alcalde 2 Titulo de Propiedad y/o documento de compra y venta (copia legalizada) 3 Plano / Localización - ubicación (esc. 1/10,000 - 1/500) Plano / distribución . Generl / Proyecto Aprobado (esc. 1/100) Memoria descriptiva del proyecto Documentación tecnica fisica y digital (02 juegos), refrendados por Arq. o Ing. Civil Colegiado. 4 Copia de constitución de Asoc. (según corresponda) 5 Derecho de certificación (incluye inspección tecnica)		2.1288	77.70		x		3 (Tres) días	ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA Local Central Calle Inclan Nº 404	SUB GERENTE DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y LICENCIAS	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	ALCALDIA
33	**CERTIFICADO DE HABITABILIDAD**	1 (01) Solicitud dirigida al Alcalde 2 Copia simple del titulo de propiedad o minuta/compra venta.					x		5 (Cinco) días	ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO DE LA	SUB GERENTE DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	ALCALDIA

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en dias hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario /Código	en %UIT	en S/.	Automático	Evaluación Positivo	Evaluación Negativo				Reconsideración	Apelación
	Base Legal: Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 93°, publicado el 27.05.2003. Reglamento Nacional de Edificaciones, publicado el 08.06.2006.	3 Plano de localización y ubicación (esc.1/10,000 - 1/500) 4 Memoria descriptiva del predio y edificaciones existentes. 5 Plano de distribucion del predio (escala 1/100 o 1/50) 6 Documento de estabildad y seguridad de obra, arquiarquitectura, estructura, instalaciones, emitido por Arq. o Ing. Civil. 7 Certificado vigente de habilidad del profesional. 8 Derecho por certificado (incluye inspección ocular).		2.2795	83.20					MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA Local Central Calle Inclan Nº 404	LICENCIAS		
34	**CERTIFICADO DE NUMERACIÓN DOMICILIARIA Y/O NOMENCLATURA** Base Legal: Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, publicado el 27.05.2003. Ley N° 26365, Ley que modifica Art. 65° de la Ley Orgánica de Municipalidades, publicado el 07.10.1994. D.S. N° 025-1994-MTC, Reglamento para el otorgamiento de Licencias de Construcción, derogado por el D.S. N° 008-2000-MTC, publicado el 07.02.2000. D.S. N° 04-1995-MTC, Reglamento de nomenclatura víal y de áreas de recreación públido el 09.04.1995. Ley N°27157, Ley de Regulación de Edificaciones, del procedimiento para la declaratoria de fabrica y del régimen de unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y de propiedad común, publicado el 20.07.1999. D.S. N° 035-2006-VIV, TUO del Reglamento de la Ley N°27157, Ley de Regularización de Edificaciones, del Procedimiento para la Declaratoria de fábrica y del Régimen de Unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y de propiedad común, publicado el 08.11. 2006 Ley N° 29090-Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, publicado el 25.09.2007. D.S. N° 024-2008-VIV, publicado el 27.09.08	1 (01) Solicitud dirigida al Alcalde 2 Copia del Título de Propiedad o copia literal de dominio actualizado. 3 Copia de autoavaluo (ultimo año) 4 Copia Licencia de Contrucción, Conformidad de Obra, Finalización de Obra y/o Declaratoria de Fabrica 5 Croquis de ubicación (escala apropiada) 6 Por derecho de numeración (incluye inspección ocular por c/ numeración otorgado) **Nota:** en caso de predios sub divididos, adjuntar copia de resolución y planos.		0.5836	21.30		x		5 (Cinco) días	ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA Local Central Calle Inclan Nº 404	SUB GERENTE DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y LICENCIAS	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	ALCALDIA
35	**CERTIFICADO DE PARAMETROS URBANÍSTICOS Y EDIFICATORIOS** Base Legal: Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, publicado el 27.05.2003. Ley N°27157, Ley de Regulación de Edificaciones, del procedimiento para la declaratoria de fabrica y del régimen de unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y de propiedad común, publicado el 20.07.1999. D.S. N°008-2000-MTC, Reglamento de la Ley N° 27157, Art. 63°, publicado el 17.02.2000. Ley N° 29090-Ley de Regulación de Habilita-	1 (01) Solicitud dirigida al Alcalde 2 Croquis de ubicación con referencia a la avenida o calle principal. 3 Derecho de certificación		0.9726	35.50		x		5 (Cinco) días	ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA Local Central Calle Inclan Nº 404	SUB GERENTE DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y LICENCIAS	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	ALCALDIA

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS Número y Denominación	Formulario /Códig	DERECHO DE TRAMITACIÓN en %UIT	en S/.	CALIFICACIÓN Automático	Evaluación Positivo	Negativo	PLAZO PARA RESOLVER (en dias hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS Reconsideración	Apelación
	ciones Urbanas y de Edificaciones, Art. 14°, publicado el 25.09.2007. D.S. N° 024-2008-VIV, publicado el 27.09.08												
36	**CERTIFICADO DE UBICACIÓN DE TERRENO FUERA O DENTRO DEL ÁREA DE EXPANSIÓN URBANA-CUFAEU** Base Legal: Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalida-des, publicado el 27.05.2003. O.M. N° 039-2002-MPT de fecha 19.12.2002 y modificatorias.	1 (01) Solicitud dirigida al Alcalde 2 Documentación Técnica física y digital (02 juegos), re-frendados por Arq. o Ing. Civil colegiado. Plano de Localización y Ubicación (Esc.1/500 o 1/10,000) plano perimetrico con coordenadas UTM y escala ade-cuada (+) Memoria Descriptiva del Terreno (+) 3 Derecho por certificación (incl. Insp. Ocular) - Hasta 3,5 Ha. - De 3,51 Ha a 10 Ha. - Más de 10 Ha.		2.2795 4.1041 6.6877	83.20 149.80 244.10			x	7 (Siete) días hábiles	ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA Local Central Calle Inclan Nº 404	SUB GERENTE DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y LICENCIAS	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	ALCALDIA
37	**CERTIFICADO DE ZONIFICACIÓN Y VÍAS** Base Legal: Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalida-des, publicado el 27.05.2003. Ley N° 29090-Ley de Regulación de Habilita-ciones Urbanas y de Edificaciones, Art. 14°, publicado el 25.09.2007. D.S. N° 024-2008-VIV, Aprueban Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licen-cias de Edificación, publicado el 27.09.2008. D.S. N° 027-2003-VIV, Aprueban Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarro-llo Urbano, publicado el 06.10.2003; modi-. ficado por D.S. N° 012-2004-VIV, publicado el 18.07.2004. D.S. N° 028-2005-VIV, que modifica la prime-ra disposición transitoria del Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarro-llo Urbano, publicado el 31.12.2005.	1 (01) Una solicitud dirigida al Alcalde 2 Copia simple del Título de propiedad o minuta de com-para/venta. 3 Documento de personeria juridica, si es Asociación 4 Documentación Técnica fisica y digital - 02 juegos, re-frendados por Arq. o Ing. Civil colegiado. 5 Memoria descriptiva. 6 Plano de localización y ubicación (esc 1/10,000-1/500) 7 Plano perimétrico del predio con linderos y medidas 8 Derecho de certificación **Nota:** Para la atención del presente procedimiento, previamente será verificado por el Área de Catastro		0.9726	35.50		x		8 (Ocho) días	ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA Local Central Calle Inclan Nº 404	SUB GERENTE DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y LICENCIAS	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	ALCALDIA
38	**CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE FÁBRICA**	**A SIN VARIACIÓN DE PROYECTO APROBADO:** 1 FUE-Formulario Único de Edificaciones, sección corres-pondiente a la Conformidad de Obra. 2 Declaración Jurada firmada por el profesional respon-sable de obra, manifestando que la obra se ha realiza-do conforme a los planos aprobados con la Licencia de Edificación. 3 Recibo de pago del aporte SERPAR (de ser el caso) 4 Comprobante de pago por el derecho correspondiente: -Revisión e Inspección ocular. -Conformidad de Obra (máximo una UIT) (Derecho Mínimo) **En caso de que el titular de derecho sea persona distin-ta a quien obtuvo la Licencia de Edificación.** 5 Declaración Jurada de habilidad profesional 6 FUE-Formulario Único de Edificaciones, suscrito por el propietario y por los profesionales responsables.		2% V.T. 0.9726 0.5% V.O. 0.9726	 35.50 35.50		x		5 (Cinco) días	ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y LICENCIAS Local Central Calle Inclan Nº 404	SUB GERENTE DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y LICENCIAS	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	ALCALDIA

Notas al Ciudadano:
El pago en efectivo deberá ser realizado en las ventanillas de caja de los locales de la MPT, según corresponda.

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en dias hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario /Códig	en %UIT	en S/.	Automático	Evaluación Positivo	Evaluación Negativo				Reconsideración	Apelación
		7 Si el solicitante es Persona Jurídica, se acompañara vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales.											
	Base Legal: Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, publicado el 27.05.2003. Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo publicado el 07.07.2007. Ley N° 29090-Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, publicado el 25.09.2007. D.S. N° 024-2008-VIV, publicado el 27.09.08 D.S. N° 025-2008-VIV, publicado el 27.09.08 D.S. N° 026-2008-VIV, publicado el 27.09.08 RVM N° 003-2008-VMVU-VIV, publicado el 07.10.2008. Reglamento Nacional de Edificaciones, publicado el 08.06.2006. D.A. N°009-2011- de fecha 2306.2011	**B CON VARIACIÓN DE PROYECTO APROBADO:** 1 FUE-Formulario Único de Edificaciones, sección correspondiente a la Conformidad de Obra. 2 Comprobante por derecho correspondiente: - Por revisión, precalificación, inspección ocular. - Comisión Técnica CAP (Derecho Mínimo) - Licencia de Edificación (en caso de incremento de área) - Conformidad de obra (máximo una UIT) 3 Recibo de Pago del aporte de SERPAR (de ser el caso) 4 Planos de Replanteo: - Plano de ubicación y localización - Plano de Arquitectura (Plantas, cortes y elevaciones) firmados por el propietario y responsable de obra. 5 Declaración Jurada de habilidad profesional 6 FUE-Formulario Único de Edificaciones, suscrito por el propietario y por los profesionales responsables. 7 En caso de que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio, deberá presentar documentación que acredite derecho al trámite. 8 Si el solicitante es Persona Jurídica, se acompañara vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales.		0.9726 0.05% V.O. 0.9726 1.0% V.O. 0.5% V.O. 2.0% V.T.	35.50 35.50		x		10 (Diez) días	ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y LICENCIAS Local Central Calle Inclan Nº 404	SUB GERENTE DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y LICENCIAS	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	ALCALDIA
	Base Legal: Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, publicado el 27.05.2003. Ley N° 29022-2007 Ley para la Expansión de Infraestructura en Telecomunicaciones (20. 05.2007) D.S. N° 039-2007-MTC (13.11.2007) Reglamento de la Ley 29022. D.S. N° 020-2007-MTC (04.07.2007), TUO del Reglamento General de la Ley de Telecomu. Reglamento Nacional de Edificaciones, publicado el 08.06.2006. D.A. N°009-2011- de fecha 2306.2011	**C CONFORMIDAD DE OBRA EN VÍA PÚBLICA:** 1 (01) Una solicitud dirigida al Alcalde 2 (01) Una Declaración Jurada que la obra ha sido ejecutada según los proyectos aprobados en la licencia de obra. 3 Planos de replanteo de obras ejecutadas y Memoria Descriptiva de los trabajos realizados (en formato físico y digital). 4 Derecho: - Por revisión e inspección ocular. - Por Certificación 5 Declaración Jurada de Habilidad Profesional		0.9726 1.9452	35.50 71.00		x		10 (Diez) días	ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y LICENCIAS Local Central Calle Inclan Nº 404	SUB GERENTE DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y LICENCIAS	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	ALCALDIA
39	**CONFORMIDAD Y FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA** Base Legal: Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, publicado el 27.05.2003. Ley N° 29022-2007 Ley para la Expansión de Infraestructura en Telecomunicaciones (20. 05.2007) D.S. N° 020-2007-MTC, TUO del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones,	1 (01) Solicitud dirigida al Alcalde 2 Derecho: Verificación de la obra Certificado de finalización		1.8247 9.7260	66.60 355.00		x		5 (Cinco) días	ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA Local Central Calle Inclan Nº 404	SUB GERENTE DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y LICENCIAS	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	ALCALDIA

Notas al Ciudadano:

El pago en efectivo deberá ser realizado en las ventanillas de caja de los locales de la MPT, según corresponda.

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en dias hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario /Código	en %UIT	en S/.	Automático	Evaluación Positivo	Evaluación Negativo				Reconsideración	Apelación
	publicado el 04.07.2007. D.S. N° 039-2007-MTC, Reglamento de la Ley N° 29022, Art. 14°, publicado el 13.11.2007.												
40	**CONSTANCIA DE POSESIÓN** Base Legal: Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, publicado el 27.05.2003. Ley N° 28687, Ley de desarrollo y complementaria de la Formalización de la Propiedad informal, acceso al suelo y dotación de servicios básicos, Art. 26°, publicado el 17.03.2006. Ley N° 28685, Ley que regula la declaración del abandono legal de las tierras de las comunidades campesinas de la Costa, ocupadas por asentamientos humanos y otras posesiones informales, publicado el 14.03.06	1 (01) Una Solicitud dirigida al Alcalde 2 Constancia de Posesión otorgada por la Directiva de la Organización Social, debidamente acreditada (sólo para viviendas). 3 (01) Una Declaración Jurada que cumplen con las condiciones para solicitar la Constancia. Sólo podrán acogerse a este procedimiento los poseedores que cumplan con las siguientes condiciones. a) Acreditar haber tomado posesión hasta el 31 de diciembre del 2004 (pago de impuesto predial, recibo de servicios básicos u otro documento). b) No tener proceso judicial pendiente respecto a titularidad. c) El lote debe figurar en los planos visados por la MPT, conforme al Planeamiento integral aprobado del Sector según se ubique el predio. d) El área ocupada debe ser mayor de 40 m2 (RNE item II-X-3) mínimo habitable. e) Debe predominar el uso residencial en el lote de terreno materia de la solicitud. Los usos comerciales serán de nivel local y compatible con el uso residencial. f) El terreno no estará ubicado en zona de riesgo, zona arqueológica, zona minera, vía pública, en área destinada a aportes, en terreno ribereño, previa Declaración Jurada, bajo sanción de nulidad (Art. 32 num. 32.3 de la Ley N° 27444). 4 Por derecho de revisión e inspección ocular 5 (01) Un folder manila 6 (01) Una copia simple del DNI, ambos lados. 7 Plano perimétrico del lote del terreno; esc. 1/50 y de localización escala 1/1000.		2.8685	104.70			x	15 (Quince) días	ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA Local Central Calle Inclan Nº 404	ALCALDE	ALCALDE	CONCEJO
41	**DERECHO DE POSTULANTE PARA ADJUDICACIÓN DE LOTES EN PROMUVIS** Base Legal:	**CARPETA DEL POSTULANTE A ADJUDICATARIO** 1 (01) Una solicitud dirigida al Alcalde 2 (01) Una copia simple del DNI de cada titular, residente en Tacna. 3 (01) Una copia simple de Partida de Matrimonio (si es casado). 4 (01) Una Declaración Jurada de Convivencia o Soltería (fedateado). 5 (01) Una copia de la Partida de Nacimiento de los hijos si los hubiera. 6 Certificado Negativo de Propiedad, expedido por MPT. 7 Certificado Negativo de Propiedad, expedido por Registros Públicos. 8 (01) Una Declaración Jurada de Ingresos Económicos (fedateada). 9 (01) Una Declaración Jurada de no poseer propiedades (fedateada). 10 (01) Una Declaración Jurada de contar con residencia permanente en Tacna no menor de dos (02) años.						x	30 (Treinta) días	ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA Local Central Calle Inclan Nº 404	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	ALCALDIA

Notas al Ciudadano:
El pago en efectivo deberá ser realizado en las ventanillas de caja de los locales de la MPT, según corresponda.

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en dias hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario /Códig	en %UIT	en S/.	Automático	Evaluación: Positivo	Evaluación: Negativo				Reconsideración	Apelación
	Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalida-des, publicado el 27.05.2003. O.M. N°031-2007-MPT, Art. 1°, de fecha 26. 07.2007. O.M. N° 010-2008-MPT, de fecha 24.04.2008	11 (01) Una Declaración Jurada de no tener antecedentes penales o policiales. 12 (01) Una Declaración Jurada de no haber transferido o vendido lotes otorgados por el Estado. 13 Derecho por Revisión y Calificación de expediente.		0.6082	22.20								
42	**DUPLICADO DE TÍTULO DE PROPIEDAD Y/O ACTA DE ADJUDICACIÓN** Base Legal: Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalida-des, publicado el 27.05.2003. Ley N° 27444-Procedimiento Administrativo General, publicado el 11.04.2001. O.M. N°031-2007-MPT, Art. 1°, de fecha 26. 07.2007. O.M. N° 010-2008-MPT, de fecha 24.04.2008	1 (01) Una solicitud dirigida al Alcalde 2 (01) Una copia simple del DNI, certificada por fedatario municipal. 3 Derecho: - Título de Propiedad - Acta de Adjudicación 4 (01) Una Declaración Jurada de pérdida, robo, caso for-tuito del Título de Propiedad.		0.9726 0.2932	35.50 10.70					ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA Local Central Calle Inclan Nº 404	ALCALDE	ALCALDE	CONCEJO
43	**EVALUACIÓN DE RIESGO DE VIVIENDA (INSPECCIÓN OCULAR)** Base Legal: Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalida-des, publicado el 27.05.2003. D. Ley N° 19338, Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil, publicado el 28.03.1972. D.S. N° 005-88-SGMD, publicado el 17.05.88 O.M. N° 039-2002-MPT de fecha 19.12.2002 y modificatorias.	1 (01) Una solicitud dirigida al Alcalde 2 (01) Un croquis de ubicación del predio 3 Plano de distribución 4 Tasa		3.5616	130.00		x		7 (Siete) días hábiles	ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA Local Central Calle Inclan Nº 404	SUB GERENTE DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL , C. CONTROL URB.		GERENTE DE DESARROLLO URBANO
44	**FICHA CATASTRAL** Base Legal: Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalida-des, publicado el 27.05.2003. D.S. Nº 02-89-JUS Ley 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el registro de predios, publicado el 21.07.04 Ley 28294-2004 D.S. Nº 005-2006-JUS, Aprueban Reglamento de la Ley N°28294, publicado el 12.02.2006. R.M. 155-2006- VIV, Aprueban Normas Técni-cas y de Gestión reguladoras del Catastro Urbano Municipal, publicado el 14.06.2006.	1 (01) Solicitud dirigida al Alcalde 2 Copia simple del documento que acredite la propiedad 3 Copia de Autovalúo (último año) 4 Por derecho certificación		0.4548	16.60		x		5 (Cinco) días	ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA Local Central Calle Inclan Nº 404	SUB GERENTE DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y LICENCIAS	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	ALCALDIA
45	**HABILITACIÓN URBANA NUEVA** **MODALIDAD "B"** **(Aprobación Automática)** Podrán acogerse a esta modalidad: a) Habilitaciones Urbanas de unidades pre-diales no mayores de cinco (05) ha, que constituyan islas rústicas y que confor-men un lote único, siempre y cuando no	1 FUHU, consignando los datos requeridos en él. 2 Copia literal de dominio, expedida por el Registro de Predios con anticipación no mayor de 30 ndías natura-les. 3 En caso de que el solicitante de la licencia de habilita-ción urbana no sea el propietario del predio, deberá presentar además la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y, de ser el caso, a edi-					x		1 (Un) día	ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y LICENCIAS	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	ALCALDIA

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en dias hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario /Códig	en %UIT	en S/.	Automático	Evaluación Positivo	Evaluación Negativo				Reconsideración	Apelación
	este afecto al Plan Vial Provincial o Metropolitano. b) Las Habilitaciones Urbanas de predios que cuenten con un Planeamiento Integral aprobado con anterioridad. Base Legal: Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, publicado el 27.05.2003. Ley N° 28966, publicado el 24.01.2007 Ley N° 29090-Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Art. 10°, publicado el 25.09.2007. D.S. N° 024-2008-Vivienda, Art. 35°, publicado el 27.09.2008. D.S. N° 026-2008-Vivienda, publicado el 27.09.2008. RVM N° 003-2008-VMVU-VIV, publicado el 07.10.2008. Reglamento Nacional de Edificaciones, publicado el 08.06.2006.	ficar. 4 En caso de persona jurídica, se acompañara vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales. 5 Boleta de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica. 6 Comprobante de tasa por los derechos correspondientes: - Por recepción, precalificación. - Derecho de Licencia de Habilitación. 7 Certificado de Zonificación y Vías 8 Certificado de Factibilidad de servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica, que será acreditado con los documentos que otorguen las Empresas Privadas y/o Entidades Públicas prestadoras de dichos servicios. 9 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios. 10 Documentación Técnica física y digital (02 juegos), refrendados por profesionales responsables. - Plano de Ubicación y Localización del terreno con coordenadas UTM (Universal, Transversal, Mercator) georeferenciado a la geodésica nacional, referida al datum oficial. - Plano perimétrico y topográfico. - Plano de Trazado y Lotización con indicación de lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes cuando sea necesario para comprender la integración con el entorno. - Plano de Pavimentos, con curvas de nivel cada metro. - Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas recreación pública de ser el caso. - Memoria Descriptiva. 11 Planeamiento integral, en los casos que se requiera de acuerdo con el RNE. 12 Estudio de Impacto Ambiental, de ser el caso. 13 Certificado de inexistencia de Restos Arqueológicos, en aquellos casos en que el perímetro del área a habilitar se superponga con un área previamente declarada como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación. 14 En el FUHU deberá constar el sello de pago de autoliquidación.		0.9726 0.02% UIT x m2 área v.	35.50					Local Central Calle Inclan Nº 404			
	MODALIDAD "C" Con evaluación por Revisores Urbanos.	1 FUHU, consignando los datos requeridos en él. 2 Copia literal de dominio, expedida por el Registro de Predios con anticipación no mayor de 30 ndías naturales. 3 En caso de que el solicitante de la licencia de habilitación urbana no sea el propietario del predio, deberá presentar además la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y, de ser el caso, a edificar. 4 En caso de persona jurídica, se acompañara vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídi-					x		2 (Dos) días hábiles	ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y LICENCIAS REVISORES URBANOS	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	ALCALDIA

Notas al Ciudadano:

El pago en efectivo deberá ser realizado en las ventanillas de caja de los locales de la MPT, según corresponda.

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en dias hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario /Código	en %UIT	en S/.	Automático	Evaluación Positivo	Evaluación Negativo				Reconsideración	Apelación
	Base Legal: Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, publicado el 27.05.2003. Ley N° 28966, publicado el 24.01.2007 Ley N° 29090-Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Art. 10°, publicado el 25.09.2007 D.S. N° 024-2008-VIV, Art. 35°, publicado el 27.09.2008. D.S. N° 025-2008-VIV, Art. 8°, publicado el 27.09.2008. D.S. N° 026-2008-VIV, publicado el 27.09.08 RVM N° 003-2008-VMVU-VIV, publicado el 07.10.2008. Reglamento Nacional de Edificaciones, publicado el 08.06.2006.	cas, con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales. 5 Boleta de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica. 6 Comprobante de tasa por los derechos correspondientes: - Por recepción, precalificación. - Derecho por Licencia de Habilitación x m2 de área vendible. 7 Certificado de Zonificación y Vías 8 Certificado de Factibilidad de servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica, que será acreditado con los documentos que otorguen las Empresas Privadas y/o Entidades Públicas prestadoras de dichos servicios. 9 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios. 10 Documentación Técnica física y digital (02 juegos), refrendados por profesionales responsables. - Plano de Ubicación y Localización del terreno con coordenadas UTM (Universal, Transversal, Mercator) georeferenciado a la geodésica nacional, referida al datum oficial. - Plano perimétrico y topográfico. - Plano de Trazado y Lotización con indicación de lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes cuando sea necesario para comprender la integración con el entorno. - Plano de Pavimentos, con curvas de nivel cada metro. - Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas recreación pública de ser el caso. - Memoria Descriptiva. 11 Planeamiento integral, en los casos que se requiera de acuerdo con el RNE. 12 Estudio de Impacto Ambiental, según sea el caso. 13 Certificado de inexistencia de Restos Arqueológicos, en aquellos casos en que el perímetro del área a habilitar se superponga con un área previamente declarada como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación. 14 Informe Técnico conforme de Revisores Urbanos, respecto a los planos presentados. 15 En el FUHU deberá constar el sello de pago de autoliquidación.		0.9726 0.02% UIT	35.50					Local Central Calle Inclan Nº 404			
	MODALIDAD "C" Y "D" Con evaluación por Comisión Técnica Podrán acogerse a esta modalidad: a) Las habilitaciones urbanas de predios que no colinden con áreas urbanas o que cuenten con proyectos de habilitación urbana aprobados y por lo tanto requieran de la formulación de un planeamiento integral. b) Las habilitaciones urbanas de predios	1 FUHU, consignando los datos requeridos en él. 2 Copia literal de dominio, expedida por el Registro de Predios con anticipación no mayor de 30 ndías naturales. 3 En caso de que el solicitante de la licencia de habilitación urbana no sea el propietario del predio, deberá presentar además la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y, de ser el caso, a edificar. 4 En caso de persona jurídica, se acompañara vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídi-					x		60 (Sesenta) días hábiles	ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y LICENCIAS Local Central Calle Inclan Nº 404	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	ALCALDIA

Notas al Ciudadano:
El pago en efectivo deberá ser realizado en las ventanillas de caja de los locales de la MPT, según corresponda.

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en dias hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario /Código	en %UIT	en S/.	Automático	Evaluación Positivo	Evaluación Negativo				Reconsideración	Apelación
	que colindan con zonas arqueológicas, bienes culturales inmuebles, previamente declarados, o con áreas naturales protegidas. c) Las habilitaciones urbanas para fines de gran industria o industria básica, comercio y usos especiales (OU). <u>Base Legal:</u> Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, publicado el 27.05.2003. Ley N° 28966, publicado el 24.01.2007 Ley N° 29090-Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Art. 10°, publicado el 25.09.2007 D.S. N° 024-2008-Vivienda, Art. 33° y 34°, publicado el 27.09.2008. D.S. N° 026-2008-VIV, publicado el 27.09.08 RVM N° 003-2008-VMVU-VIV, publicado el 07.10.2008. Reglamento Nacional de Edificaciones, publicado el 08.06.2006.	cas, con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales. 5 Boleta de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica. 6 Comprobante de tasa por los derechos correspondientes: - Por recepción, precalificación. - Derecho Licencia Habilitación x m2 de área vendible - Derecho Comisión Técnica Calificadora 7 Certificado de Zonificación y Vías 8 Certificado de Factibilidad de servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica, que será acreditado con los documentos que otorguen las Empresas Privadas y/o Entidades Públicas prestadoras de dichos servicios. 9 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios. 10 Documentación Técnica física y digital (02 juegos), refrendados por profesionales responsables. - Plano de Ubicación y Localización del terreno con coordenadas UTM (Universal, Transversal, Mercator) georeferenciado a la geodésica nacional, referida al datum oficial. - Plano perimétrico y topográfico. - Plano de Trazado y Lotización con indicación de lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes cuando sea necesario para comprender la integración con el entorno. - Plano de Pavimentos, con curvas de nivel cada metro. - Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas recreación pública de ser el caso. - Memoria Descriptiva. 11 Planeamiento integral, en los casos que se requiera de acuerdo con el RNE. 12 Estudio de Impacto Ambiental, según sea el caso. 13 Certificado de inexistencia de Restos Arqueológicos, en aquellos casos en que el perímetro del área a habilitar se superponga con un área previamente declarada como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación. 14 En el FUHU deberá constar el sello de pago de autoliquidación.		0.9726 0.02% UIT 9.7260	35.50 355.00								
46	**INCLUSIÓN O EXCLUSIÓN DE CONYUGE Y/O CONVIVIENTE**	**INCLUSIÓN** 1 (01) Una solicitud con sello y número de Mesa de Partes 2 (01) Una copia simple del DNI de cada titular, residente en Tacna 3 (01) Una copia simple de Partida de Matrimonio (si es casado). 4 (01) Una Declaración Jurada de Convivencia o Soltería (fedateado). 5 (01) Una Copia de la Partida de Nacimiento de los hijos si los hubiera. 6 Certificado Negativo de Propiedad, expedido por MPT. 7 Certificado Negativo de Propiedad, expedido por Registros Públicos. 8 (01) Una Declaración Jurada de Ingresos Económicos					x		5 (Cinco) días hábiles	ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA Local Central Calle Inclan Nº 404	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	ALCALDÍA

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en dias hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario /Código	en %UIT	en S/.	Automático	Evaluación Positivo	Evaluación Negativo				Reconsideración	Apelación
	Base Legal: Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, publicado el 27.05.2003. Ley N° 27444-Procedimiento Administrativo General, publicado el 11.04.2001. O.M. N°031-2007-MPT, Art. 1°, de fecha 26. 07.2007. O.M. N° 010-2008-MPT, de fecha 24.04.2008	(fedateada). 9 (01) Una Declaración Jurada de no poseer propiedades (fedateada). 10 (01) Una Declaración Jurada de contar con residencia permanente en Tacna no menor de dos (02) años. 11 (01) Una Declaración Jurada de no tener antecedentes penales o policiales. 12 (01) Una Declaración Jurada de no haber transferido o vendido lotes otorgados por el Estado. 13 Derecho de inclusión **EXCLUSIÓN:** 1 (01) Una solicitud con sello y número de Mesa de Partes 2 (01) Una copia del DNI, certificada por Fedatario Municipal. 3 Sentencia consentida de divorcio en caso de ser casados. 4 Denuncia de abandono de hogar con una antigüedad no menor de cuatro (04) meses, para el caso de convivientes. 5 (01) Una Declaración Jurada de Carta de Renuncia con firma legalizada por Notario Público, dejandolo a favor de la MPT (cuando corresponda) 6 Partida de Defunción y Declaratoria de Herederos (sucesión intestada) inscrita en Registros Públicos. 7 Derecho de Exclusión		0.7041 0.7041	25.70 25.70								
47	**LICENCIA DE EDIFICACIÓN NUEVA** **MODALIDAD "A" (Aprobación Automática)** de ser el caso suscrita por profesionales responsables. Podrán acogerse a esta modalidad: a) La construcción de una vivienda unifamiliar de hasta 120 m2 construidos, siempre que constituya la única edificación en el lote. b) La ampliación de una vivienda unifamiliar, cuya edificación original cuente con licencia de construcción o Declaratoria de Fábrica y la sumatoria del área construida de ambas no supere los 200 m2. c) La remodelación de una edificación sin modificación estructural ni aumento de área construida. d) La construcción de cercos de más de 20 metros hasta 1000 metros de longitud. e) La demolición total de una edificación, siempre que no constituyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación y de las que requieran uso de explosivos. f) Las obras menores, según lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones. g) Las obras de carácter militar de las Fuerzas Armadas y de las de carácter policial	1 FUE-Formulario Único de Edificaciones, suscrito por el propietario y profesionales responsables. 2 En caso de que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio, deberá presentar además la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. 3 En caso de persona jurídica, se acompañara vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales. 4 Declaración Jurada de Habilidad Profesional 5 Comprobante de pago por el derecho correspondiente. - Por revisión y precalificación. - Por Licencia de Edificación. 6 Documentación Técnica Física y Digital (02 juegos), refrendados por profesionales responsables. a) Plano de ubicación y plano de planta de la obra a ejecutar. En el caso de ampliación o remodelaciones de inmuebles que cuente con Licencia o Declaratoria de Fábrica el plano de planta se desarrollara sobre copia del plano de la edificación existente, con indicación de las obras nuevas a ejecutarse. b) En caso de edificación de vivienda unifamiliar de hasta 120 m2 construidos y siempre que sea la única edificación que se construya debe presentar: b.1) Planos de arquitectura, elaborado y firmado por		0.2932 1.0% V.O.	10.70		x		1 (Un) día	ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y LICENCIAS Local Central Calle Inclan Nº 404	SUB GERENTE DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y LICENCIAS	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	ALCALDIA

Notas al Ciudadano:
El pago en efectivo deberá ser realizado en las ventanillas de caja de los locales de la MPT, según corresponda.

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en dias hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario /Código	en %UIT	en S/.	Automático	Evaluación: Positivo	Evaluación: Negativo				Reconsideración	Apelación
	de la Policia Nacional del Perú, así como los establecimientos de reclusión penal, los que deberán ejecutarse con sujeción a los Planes de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Base Legal: Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, publicado el 27.05.2003. Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo publicado el 07.07.2007. D.S. N° 024-2008-VIV, Art. 42° y 50, publicado el 27.09.2008. D.S. N° 026-2008-VIV, Art. 12°, publicado el 27.09.2008. RVM N° 003-2008-VMVU-VIV, publicado el 07.10.2008. Reglamento Nacional de Edificaciones, publicado el 08.06.2006. D.A.N°009-2011 de fecha 23.06.2011	Arquitecto colegiado. b.2) Planos de estructuras, elaborado y firmado por Ing. Civil colegiado. b.3) Carta de responsabilidad de obra, según formato.											
	MODALIDAD "B" (Aprobación Automática) con firma de profesionales responsables. Podrán acogerse a esta modalidad: a) Las edificaciones para fines de vivienda unifamiliar o multifamiliar de hasta cinco (05) pisos, o condominios de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar de hasta cinco (05) pisos, siempre que el proyecto tenga un máximo de 3,000 m2 de área construida. b) La construcción de cercos mayores de 1,000 metros de longitud. Base Legal: Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, publicado el 27.05.2003. Ley N° 29090-Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Art. 25°, publicado el 25.09.2007. D.S. N° 024-2008-VIV, Art. 42° y 51°, publicado el 27.09.2008. D.S. N° 026-2008-VIV, Art. 12°, publicado el 27.09.2008. RVM N° 003-2008-VMVU-VIV, publicado el 07.10.2008. Reglamento Nacional de Edificaciones, publicado el 08.06.2006. D.A. N°009-2011 de fecha 23.06.2011	1 FUE-Formulario Único de Edificaciones, suscrito por el propietario y profesionales responsables. 2 En caso de que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio, deberá presentar documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. 3 En caso de persona jurídica, se acompañara vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales. 4 Declaración Jurada de Habilidad Profesional 5 Comprobante de pago por el derecho correspondiente. - Por revisión y precalificación. - Por Licencia de Edificación. 6 Certificado de Factibilidad de Servicios, para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda. 7 Documentación técnica física y digital (02 juegos), refrendados por profesionales responsables. - Plano de Ubicación y Localización según formato. - Planos de arquitectura, estructuras, instalaciones sanitarias, electricas, electromecánicas y gas, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el propietario. - Memorias justificativas por especialidad. - Plano de sostenimiento de excavaciones, de ser el caso y de conformidad al Art. 33° de la Norma E50 del RNE. - Memoria Descriptiva precisando caracteristicas de las excavaciones y edificaciones colindantes, indicando número de pisos y sótanos, complementada con fotos. 10 Póliza CAR (todo riesgo contratista), según las caracteristicas de la obra a ejecutarse, con una cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 26790, Ley de Mo-		 0.9726 1.0% V.O.	 35.50		x		1 (Un) día	ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y LICENCIAS Local Central Calle Inclan Nº 404	SUB GERENTE DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y LICENCIAS	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	ALCALDIA

Notas al Ciudadano:
El pago en efectivo deberá ser realizado en las ventanillas de caja de los locales de la MPT, según corresponda.

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS Número y Denominación	Formulario /Código	DERECHO DE TRAMITACIÓN en %UIT	en S/.	CALIFICACIÓN Automático	Evaluación Positivo	Negativo	PLAZO PARA RESOLVER (en dias hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS Reconsideración	Apelación
		dernización de la Seguridad Social. La póliza tendrá vigencia durante todo el periodo de ejecución de la obra. 11 En el FUE deberá constar el sello de pago de la autoliquidación.											
	MODALIDAD "C" Con evaluación previa del proyecto por Revisores Urbanos. Podrán acogerse a esta modalidad: a) Las edificaciones para fines de vivienda multifamiliar y/o condominios que incluyan vivienda multifamiliar de más de cinco (05) pisos y/o más de 3,000 m2 de área construida. b) Las edificaciones para fines diferentes de vivienda a excepción de las previstas en la Modalidad "D". c) Las edificaciones de uso misto con vivienda. d) Las intervenciones que se desarrollen en bienes culturales inmuebles, previamente declarados. e) Las edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos que, individualmente o en conjunto, cuenten con un máximo de 30,000 m2 de área construida. f) Las edificaciones para mercados que cuenten con un máximo de 15,000 m2 de área construida. g) Locales para espectáculos deportivos de hasta 20,000 ocupantes. h) Todas las demás edificaciones que no se encuentren contempladas en las modalidades A, B y C. Base Legal: Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, publicado el 27.05.2003. Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo publicado el 07.07.2007. Ley N° 29090-Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, publicado el 25.09.2007. D.S. N° 024-2008-VIV, Art. 42°, 59°, 60° y 61°, publicado el 27.09.2008. D.S. N° 025-2008-VIV, Art. 13° publicado el 27.09.2008. D.S. N° 026-2008-VIV, Art. 12°, publicado el 27.09.2008. RVM N° 003-2008-VMVU-VIV, publicado el 07.10.2008. Reglamento Nacional de Edificaciones, publicado el 08.06.2006. D.A.N°009-2011 de fecha 23.06.2011	1 FUE-Formulario Único de Edificaciones, suscrito por el propietario y profesionales responsables. 2 En caso de que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio, deberá presentar documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. 3 En caso de persona jurídica, se acompañara vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales. 4 Declaración Jurada de Habilidad Profesional 5 Comprobante de pago por el derecho correspondiente. - Por revisión y precalificación. - Por derecho de revisión (en caso de Comisión Técnica) - Por Licencia de Edificación. 6 Certificado de Factibilidad de Servicios, para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda. 7 Documentación técnica física y digital (02 juegos), refrendados por profesionales responsables. - Plano de Ubicación y Localización según formato. - Planos de arquitectura, estructuras, instalaciones sanitarias, electricas, electromecánicas y gas, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el propietario. - Memorias justificativas por especialidad. - Plano de sostenimiento de excavaciones, de ser el caso y de conformidad al Art. 33° de la Norma E50 del RNE. - Memoria Descriptiva precisando caracteristicas de las excavaciones y edificaciones colindantes, indicando número de pisos y sótanos, complementada con fotos. 8 Póliza CAR (todo riesgo contratista), según las caracteristicas de la obra a ejecutarse, con una cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social. La póliza tendrá vigencia durante todo el periodo de ejecución de la obra. 9 En el FUE deberá constar el sello de pago de la autoliquidación. 10 Estudio de impacto ambiental y el Anteproyecto con dictamen Conforme, según corresponda.		0.9726 0.1 % V.O. 1.00% V.O.	35.50		x		20 (Veinte) días hábiles	ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y LICENCIAS Local Central Calle Inclan Nº 404	SUB GERENTE DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y LICENCIAS	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	ALCALDIA
	MODALIDAD "C" Y "D"												

Notas al Ciudadano:

El pago en efectivo deberá ser realizado en las ventanillas de caja de los locales de la MPT, según corresponda.

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en dias hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario /Código	en %UIT	en S/.	Automático	Evaluación: Positivo	Evaluación: Negativo				Reconsideración	Apelación
	Con evaluación por Comisión Técnica Calificadora. **Modalidad "C":** a) Las edificaciones para fines de vivienda multifamiliar y/o condominios que incluyan vivienda multifamiliar de mas de cinco (05) pisos y/o más de 3,000 m2 de área construida. b) Las edificaciones para fines diferentes de vivienda a excepción de las previstas en la Modalidad "D". c) Las edificaciones de uso mixto con vivienda. d) Las intervenciones que se desarrollen en bienes culturales inmuebles, previamente declarados. e) Las edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos que, individualmente o en conjunto, cuenten con un máximo de 30,000 m2 de área construida. f) Las edificaciones para mercados que cuenten con un máximo de 15,000 m2 de área construida. g) Locales para espectáculos deportivos de hasta 20,000 ocupantes. h) Todas las demás edificaciones que no se encuentren contempladas en las modalidades A, B y C. **Modalidad "D"** a) Las edificaciones para fines de gran industria o industria básica. b) Las edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos que, individualmente o en conjunto, cuenten con un máximo de 30,000 m2 de área construida. c) Las edificaciones para mercados que cuenten con un máximo de 15,000 m2 de área construida. d) Locales para espectáculos deportivos de hasta 20,000 ocupantes. <u>Base Legal:</u> Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, publicado el 27.05.2003. Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo publicado el 07.07.2007. Ley N° 29090-Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Art. 25°, publicado el 25.09.2007. D.S. N° 024-2008-VIV, Art. 42°, 54° a 58°, publicado el 27.09.2008. D.S. N° 025-2008-VIV, Art. 13° publicado el 27.09.2008.	1 FUE-Formulario Único de Edificaciones, suscrito por el propietario y profesionales responsables. 2 En caso de que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio, deberá presentar documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. 3 En caso de persona jurídica, se acompañara vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales. 4 Declaración Jurada de Habilidad Profesional 5 Comprobante de pago por el derecho correspondiente. - Por revisión y precalificación. - Por los derechos de Revisión de la Comisión Técnica (Derecho Mínimo) - Comisión Ad Hoc (Por cada Institución) (Derecho Mínimo) - Por Licencia de Edificación. 6 Certificado de Factibilidad de Servicios, para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda. 7 Documentación técnica física y digital (02 juegos), refrendados por profesionales responsables. - Plano de Ubicación y Localización según formato. - Planos de arquitectura, estructuras, instalaciones sanitarias, electricas, electromecánicas y gas, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el propietario. - Memorias justificativas por especialidad. - Plano de sostenimiento de excavaciones, de ser el caso y de conformidad al Art. 33° de la Norma E50 del RNE. - Memoria Descriptiva precisando caracteristicas de las excavaciones y edificaciones colindantes, indicando número de pisos y sótanos, complementada con fotos. 8 Póliza CAR (todo riesgo contratista), según las caracteristicas de la obra a ejecutarse, con una cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social. La póliza tendrá vigencia durante todo el periodo de ejecución de la obra. 9 En el FUE deberá constar el sello de pago de la autoliquidación. 10 Estudio de impacto ambiental y el Anteproyecto con dictamen Conforme, según corresponda.		0.9726 0.1% V.O. 1.9452 0.02% V.O. 0.9726 1.0 % V.O.	35.50 71.00 35.50		x		20 (Veinte) días	ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y LICENCIAS Local Central Calle Inclan Nº 404	SUB GERENTE DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y LICENCIAS	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	ALCALDIA

<u>Notas al Ciudadano:</u>
El pago en efectivo deberá ser realizado en las ventanillas de caja de los locales de la MPT, según corresponda.

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en dias hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario /Código	en %UIT	en S/.	Automático	Evaluación Positivo	Evaluación Negativo				Reconsideración	Apelación
	D.S. N° 026-2008-VIV, Art. 12°, publicado el 27.09.2008. RVM N° 003-2008-VMVU-VIV, publicado el 07.10.2008. Reglamento Nacional de Edificaciones, publicado el 08.06.2006. D.A. N°009-2011 de fecha 23.06.2012												
48	**LICENCIA DE OBRA PARA DEMOLICIÓN** No contemplada en la MODALIDAD "A" Base Legal: Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, publicado el 27.05.2003. Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo publicado el 07.07.2007. Ley N° 29090-Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, publicado el 25.09.2007. D.S. N° 024-2008-VIV, publicado el 27.09.08 D.S. N° 025-2008-VIV, publicado el 27.09.08 D.S. N° 026-2008-VIV, publicado el 27.09.08 RVM N° 003-2008-VMVU-VIV, publicado el 07.10.2008. Reglamento Nacional de Edificaciones, publicado el 08.06.2006. D.A. N°009-2011 de fecha 23.06.2012	1 FUE-Formulario Único de Edificaciones, suscrito por el propietario y profesionales responsables. 2 En caso de que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio, deberá presentar documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. 3 En caso de persona jurídica, se acompañara vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales. 4 Declaración Jurada de Habilidad Profesional 5 Comprobante de pago por el derecho correspondiente. - Por revisión y precalificación. - Por los derechos de Revisión de la Comisión Técnica (Derecho Mínimo) - Por derecho de Licencia. (Derecho Mínimo) 6 Documentación técnica física y digital (02 juegos), refrendados por profesionales responsables. - Plano de Ubicación y Localización. - Planos de planta a escala 1/75, dimensionados, delinear las zonas de la fábrica a demoler, el perfil y alturas de los inmuebles vecinos cercanos a zona de edificación a demoler hasta una distancia de 1.50 m. de límites de propiedad. - Plano de cerramiento del predio (caso demolición total). 7 En el caso de uso de explosivos, autorizaciones de autoridades competentes (DISCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y Defensa Civil); Seguro contra todo riesgo para terceros y copia del cargo de carta a los propietarios y ocupantes de las edificaciones colindantes, comunicando fecha y hora en que se efectuarán las detonaciones.		0.9726 0.05% V.O. 0.9726 0.5% V.O. 0.9726	35.50 35.50 35.50		x		20 (Veinte) días hábiles	ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y LICENCIAS Local Central Calle Inclan Nº 404	SUB GERENTE DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y LICENCIAS	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	ALCALDIA
49	**LICENCIA DE OBRA: PARA REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN, REPARACIÓN O PUESTA EN VALOR HISTÓRICO.**	1 FUE-Formulario Único de Edificaciones, suscrito por el propietario y profesionales responsables. 2 En caso de que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio, deberá presentar documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. 3 En caso de persona jurídica, se acompañara vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales. 4 Declaración Jurada de Habilidad Profesional 5 Comprobante de pago por el derecho correspondiente. - Por revisión y precalificación. - Por los derechos de Revisión de la Comisión Técnica (Derecho Mínimo)		0.9726 0.1% V.O. 1.9452	35.50 71.00		x		20 (Veinte) días	ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y LICENCIAS Local Central Calle Inclan Nº 404	SUB GERENTE DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y LICENCIAS	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	ALCALDIA

Notas al Ciudadano:
El pago en efectivo deberá ser realizado en las ventanillas de caja de los locales de la MPT, según corresponda.

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en dias hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario /Código	en %UIT	en S/.	Automático	Evaluación Positivo	Evaluación Negativo				Reconsideración	Apelación
		- Comisión Ad Hoc (Por cada Institución)		0.02% V.O.									
		(Derecho Mínimo)		0.9726	35.50								
		- Por derecho de Licencia.		1.0% V.O.									
		6 Certificado de Factibilidad de Servicios, para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda. 7 Documentación técnica física y digital (02 juegos), refrendados por profesionales responsables. - Plano de Ubicación y Localización según formato. - Planos de arquitectura, estructuras, instalaciones sanitarias, electricas, electromecánicas y gas, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el propietario. - Memorias justificativas por especialidad. - Plano de sostenimiento de excavaciones, de ser el caso y de conformidad al Art. 33° de la Norma E50 del RNE. - Memoria Descriptiva precisando caracteristicas de las excavaciones y edificaciones colindantes, indicando número de pisos y sótanos, complementada con fotos. 8 Póliza CAR (todo riesgo contratista), según las caracteristicas de la obra a ejecutarse, con una cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social. La póliza tendrá vigencia durante todo el periodo de ejecución de la obra. 9 En el FUE deberá constar el sello de pago de la autoliquidación. 10 Estudio de impacto ambiental y el Anteproyecto con dictamen Conforme, según corresponda. 11 El presupuesto de obra calculado en base a Valores Unitarios Oficiales de Edificación (caso incremento area techada). 12 El Presupuesto de obra al nivel de subpartidas, con costos unitarios de mercado publicados en medios especializados, indicando la fuente (En caso no hubiera incremento de área techada o puesta en Valor Histórico). 13 Planos de planta de arquitectura diferenciados con su Memoria justificativa por especialidad, con lo siguiente: - Levantamiento de la fábrica existente, gratificándose con achurado a 45° los elementos a eliminar. - Fábrica resultante gratificándose con achurado a 45° perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico, se deberá gratificar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándolos y diferenciándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación.											
	Base Legal: Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, publicado el 27.05.2003.	14 Planos de estructura y memoria descriptiva, obligatorio en casos de remodelación, ampliación o reparación. (cuando sea necesario en los demás tipos de obra). En cualquier caso, se diferenciarán claramente ele-											

Notas al Ciudadano:
El pago en efectivo deberá ser realizado en las ventanillas de caja de los locales de la MPT, según corresponda.

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en dias hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario /Códig	en %UIT	en S/.	Automático	Evaluación Positivo	Evaluación Negativo				Reconsideración	Apelación
	Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo publicado el 07.07.2007. Ley N° 29090-Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, publicado el 25.09.2007. D.S. N° 024-2008-VIV, publicado el 27.09.08 D.S. N° 025-2008-VIV, publicado el 27.09.08 D.S. N° 026-2008-VIV, publicado el 27.09.08 RVM N° 003-2008-VMVU-VIV, publicado el 07.10.2008. Reglamento Nacional de Edificaciones, publicado el 08.06.2006. D.A. N°009-2011 de fecha 23.06.2011	mentos estructurales existentes, que se eliminarán y los nuevos, se detallarán adecuadamente los empalmes. 15 Planos de instalaciones cuando sea necesario, acompañados de Memoria Justificativa, en cuyo caso: - Se diferenciarán los puntos y salidas existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando los empalmes. - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas de electricidad y dotación de agua. 16 Autorización de la Junta de Propietarios, para proyectos en inmuebles con unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y bienes de propiedad común.											
50	**OTORGAMIENTO DE PRÓRROGA DE LICENCIA DE OBRA** Base Legal: Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, publicado el 27.05.2003. Ley N° 29090-Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, publicado el 25.09.2007. D.S. N° 024-2008-VIV, publicado el 27.09.08 D.S. N° 025-2008-VIV, publicado el 27.09.08 D.S. N° 026-2008-VIV, publicado el 27.09.08 Reglamento Nacional de Edificaciones, publicado el 08.06.2006.	A **30 días antes de la caducidad de la licencia:** 1 (01) Una solicitud dirigida al Alcalde 2 FUE-Formulario Único de Edificaciones y Licencia de obra otorgada por la MPT para sellado de prorroga por doce (12) meses calendarios. B **Revalidación de Licencia de Edificación:** (Una vez vencida la Licencia de Obra, revalidación por 36 meses). 1 (01) Una solicitud dirigida al Alcalde, indicando el área pendiente de edificar, según la Licencia de Obra. 2 FUE ó FUO Parte 1 (en original) con el cual se otorgó la Licencia de Obra. Derecho de Licencia.		Gratuito 1.0% V.O.			x		2 (Dos) días hábiles	ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y LICENCIAS Local Central Calle Inclan Nº 404	SUB GERENTE DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y LICENCIAS	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	ALCALDIA
51	**OTROS DE HABILITACIÓN URBANA** Base Legal: Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, publicado el 27.05.2003. D.S. N° 011-2006-VIV, Aprueban 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edifi-	A **MODIFICACIÓN DE PROYECTO APROBADO DE HABILITACIÓN URBANA** 1 FUHU, consignando los datos requeridos en él. 2 Copia literal de dominio, expedida por el Registro de Predios con anticipación no mayor de 30 ndías naturales. 3 En caso de que el solicitante de la licencia de habilitación urbana no sea el propietario del predio, deberá presentar además la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y, de ser el caso, a edificar. 4 En caso de persona jurídica, se acompañara vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales. 5 Boleta de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica. 6 Comprobante por los derechos correspondientes: - Por recepción, precalificación. - Licencia habilitación por diferencia de área vendible x m2. - Derecho Comisión Técnica Calificadora (de ser el caso). 7 Documentación Técnica física y digital (02 juegos), refrendados por profesionales responsables. - Plano de ubicación a escala 1/500, con la localización		1.8247 0.02% UIT 9.7260	66.60 355.00					ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y LICENCIAS Local Central Calle Inclan Nº 404	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	ALCALDIA

Notas al Ciudadano:
El pago en efectivo deberá ser realizado en las ventanillas de caja de los locales de la MPT, según corresponda.

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en dias hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario /Códig	en %UIT	en S/.	Automático	Evaluación Positivo	Evaluación Negativo				Reconsideración	Apelación
	caciones-RNE, publicado el 08.05.2006. Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo publicado el 07.07.2007. Ley N° 29090-Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, publicado el 25.09.2007. D.S. N° 024-2008-VIV, publicado el 27.09.08 D.S. N° 025-2008-VIV, publicado el 27.09.08 D.S. N° 026-2008-VIV, publicado el 27.09.08 Reglamento Nacional de Edificaciones, publicado el 08.06.2006.	del terreno a escala 1/5,000 - Plano de replanteo de lotización, georeferenciado a la Red Geodésica Nacional referida al datum, conteniendo el perímetro del terreno, lotización, vías, aceras, bermas y áreas de aportes normados en legislación vigente. - Plano que indique lotes ocupados y la altura de las edificaciones existentes, de ser el caso. - Plano de ornamentación de parques, cuando se requiera. - Memoria Descriptiva, indicando las manzanas, áreas de lotes, numeración y aportes reglamentarios.											
	Base Legal: Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, publicado el 27.05.2003. D.S. N° 011-2006-VIV, Aprueban 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones-RNE, publicado el 08.05.2006. Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo publicado el 07.07.2007. Ley N° 29090-Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, publicado el 25.09.2007. D.S. N° 024-2008-VIV, publicado el 27.09.08 D.S. N° 025-2008-VIV, publicado el 27.09.08 D.S. N° 026-2008-VIV, publicado el 27.09.08 Reglamento Nacional de Edificaciones, publicado el 08.06.2006.	B **AUTORIZACIÓN CELEBRAR CONTRATOS VENTA GARANTIZADA** 1 (01) Una solicitud dirigida al Subgerente de Acondicionamiento Territorial y Licencias. 2 Certificado de gravamen libre de carga, actualizado. 3 (01) Una copia de resolución de Aprobación de Habilitación Urbana y autorización de ejecución de obras. 4 Constancia de la inscripcción de aportes en los Registros Públicos. 5 Modelo de Contrato de Compra-Venta indicando las garantías previstas en la legislación vigente. 6 Comprobante por los derechos correspondientes: - Por revisión y precalificación - Por derecho de autorización		0.2932 6.0795	10.70 221.90					ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y LICENCIAS Local Central Calle Inclan Nº 404	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	ALCALDIA
	Base Legal: Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, publicado el 27.05.2003. D.S. N° 011-2006-VIV, Aprueban 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones-RNE, publicado el 08.05.2006. Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo publicado el 07.07.2007. Ley N° 29090-Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, publicado el 25.09.2007. D.S. N° 024-2008-VIV, publicado el 27.09.08 Reglamento Nacional de Edificaciones, publicado el 08.06.2006.	C **AUTORIZACIÓN DE HABILITACIÓN URBANA CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA** 1 (01) Una solicitud dirigida al Subgerente de Acondicionamiento Territorial y Licencias. 2 (01) Una copia de resolución de Aprobación de Habilitación Urbana y autorización de ejecución de obras. 3 (01) Una copia de resolución de autorización para celebrar contratos de Venta Garantizada de Lotes. 4 (01) Una copia de Plano de ubicación y lotización aprobados indicando manzana, lotes y áreas en que se ejecutará obras. 5 Comprobante por los derechos correspondientes: - Por revisión y precalificación - Por derecho de autorización		0.2932 6.0795	10.70 221.90		x		5 (Cinco) días	ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y LICENCIAS Local Central Calle Inclan Nº 404	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	ALCALDIA
	Base Legal: Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, publicado el 27.05.2003. D.S. N° 011-2006-VIV, Aprueban 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones-RNE, publicado el 08.05.2006. Ley N° 29090-Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, publica-	D **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA** 1 (01) Una solicitud dirigida al Subgerente de Acondicionamiento Territorial y Licencias. 2 (01) Una copia de resolución de Aprobación de Habilitación Urbana y autorización de ejecución de obras. 3 Comprobante por los derechos correspondientes: - Por revisión y precalificación - Por derecho de autorización		0.2932 2.2795	10.70 83.20					ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y LICENCIAS	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	ALCALDIA

Notas al Ciudadano:

El pago en efectivo deberá ser realizado en las ventanillas de caja de los locales de la MPT, según corresponda.

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en dias hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario /Código	en %UIT	en S/.	Automático	Evaluación Positivo	Evaluación Negativo				Reconsideración	Apelación
	do el 25.09.2007. D.S. N° 024-2008-VIV, publicado el 27.09.08 Reglamento Nacional de Edificaciones, publicado el 08.06.2006.									Local Central Calle Inclan Nº 404			
52	**PARCELACIÓN DE TERRENOS RÚSTICOS UBICADOS DENTRO DEL ÁREA DE EXPANSIÓN URBANA.** Base Legal: Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, publicado el 27.05.2003. Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo publicado el 07.07.2007. Ley N° 29090-Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, publicado el 25.09.2007. D.S. N° 024-2008-Vivienda, Art. 27° y 28°, publicado el 27.09.2008. D.S. N° 025-2008-VIV, publicado el 27.09.08 D.S. N° 026-2008-VIV, publicado el 27.09.08 Reglamento Nacional de Edificaciones, publicado el 08.06.2006.	1 FUHU, consignandolos datos requeridos en él. 2 Copia literal de dominio expedida por Registros Públicos con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendarios 3 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio deberá presentar además la documentación que acredite derecho a subdividir y/o parcelar. 4 En caso de una persona jurídica, se acompañará vigencia de poder expedida por el registro de personas jurídicas con una anticipación no mayor a treinta (30) días calendario. 5 Boleta de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica. 6 Por los derechos correspondientes a: - Revisión, precalificación. - Derecho de parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área de expansión urbana. 7 Certificado de zonificación y vías expedidos por la MPT. 8 Declaración jurada de inexistencia de feudatarios. 9 Documentación técnica fisica y digital (02 juegos), refrendados por Arq. o Ing. Civil Colegiado. - Plano de ubicación y localización del terreno Matriz, con coordenadas UTM. - Plano de planeamiento integral con las propuesta de integración a la trama urbana mas cercana, señalando el perimetro, el relieve con curvas de nivel, usos de suelos y aportes normativos, georeferenciado a la red geodésica nacional referida al dátum oficial, en concordancia con el Plan de Desarrollo Urbano aprobado por la MPT. - Plano de predio rústico matriz indicar perimetro, linderos áreas, curvas de nivel y nomenclatura original georeferenciado a red geodesica nacional, referida al datum oficial. - Plano de independización señalando la parcela independizada y parcela independizada y parcela remanente indicando perímetro, lindero, áreas, curvas de nivel y nomenclaturas original georeferendo a la red geodésica nacional, referida al datum oficial cuando corresponda, el plano de parcelación identificará el número de parcelas con los sufijos del predio matriz. - Memoria descriptiva indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del predio matriz, de la porción independizada y el remanente. 10 Certificado de inexistencia de restos arqueológicos en aquellos casos en que el perímetro del terreno matriz se superponga o colinde con un área previamente declarada como Patrimonio Cultural de la Nación.		2.2767 10% VTR (1ra. Categ.)	83.10		x		15 (Quince) días hábiles	ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA Local Central Calle Inclan Nº 404	SUB GERENTE DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y LICENCIAS	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	ALCALDIA
53	**PRE DECLARATORIA DE FÁBRICA**	1 FUE-Formulario Único de Edificaciones, Anexo C, correspondiente a Pre Declaratoria de Fábrica, con datos requeridos, firmado por el profesional responsable y					x		2 (Dos) días	ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO	SUB GERENTE DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	ALCALDIA

Notas al Ciudadano:
El pago en efectivo deberá ser realizado en las ventanillas de caja de los locales de la MPT, según corresponda.

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS Número y Denominación	REQUISITOS Formulario /Códig	DERECHO DE TRAMITACIÓN en %UIT	DERECHO DE TRAMITACIÓN en S/.	CALIFICACIÓN Automático	CALIFICACIÓN Evaluación Positivo	CALIFICACIÓN Evaluación Negativo	PLAZO PARA RESOLVER (en dias hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS Reconsideración	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS Apelación
	Base Legal: D.A. N°009-2011 de fecha 23.06.2011	el propietario. 2 Documentación técnica física y digital (02 juegos): - Plano de Ubicación y Localización, según formato. - Planos de arquitectura, firmados por el profesional. 3 Reglamento de Propiedad Horizontal (de ser el caso) 4 Comprobante de pago por el derecho correspondiente: -Revisión e Inspección ocular - Por Certificación **En caso de que el titular de derecho sea persona distinta a quien obtuvo la Licencia de Edificación.** 5 FUE-Formulario Único de Edificaciones, suscrito por el propietario y por los profesionales responsables. 6 Si el solicitante es Persona Jurídica, se acompañara vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales. 7 Declaración Jurada de Habilidad Profesional		0.9589 1.2164	35.00 44.40					SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y LICENCIAS Local Central Calle Inclan Nº 404	LICENCIAS		
54	**RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA** Base Legal: Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, publicado el 27.05.2003. Ley N° 29090-Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Art. 19°, publicado el 25.09.2007 D.S. N° 024-2008-VIV, Art. 36°, publicado el 27.09.2008. D.S. N° 025-2008-VIV, publicado el 27.09.08 D.S. N° 026-2008-VIV, publicado el 27.09.08 RVM N° 003-2008-VMVU-VIV, publicado el 07.10.2008. Reglamento Nacional de Edificaciones, publicado el 08.06.2006.	1 FUHU, correspondiente a la Recepción de la Obra. 2 Copia literal de dominio, expedida por el Registro de Predios con anticipación no mayor de 30 ndías naturales. 3 En caso de que el solicitante de la licencia de habilitación urbana no sea el propietario del predio, deberá presentar además la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y, de ser el caso, a edificar. 4 En caso de persona jurídica, se acompañara vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales. 5 Boleta de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica. 6 Comprobante por los derechos correspondientes: - Por recepción, precalificación. - Derecho de recepción de obra habilitación x m2 área v. (derecho mínimo) 7 Documentos de las entidades prestadoras de servicios públicos, otorgando conformidad de obra de los servicios. 8 Copia legalizada notarialmente de las minutas que acrediten la transferencia de las áreasde aportes a las entidades receptoras de los mismos y/o comprobantes de pago de la redención por los mismos, de ser el caso. 9 En caso existan modificaciones al proyecto de habilitación urbana adicionalmente se deberán presentar: - Plano de replanteo de trazado y lotización, en original y cuatro copias impresas mas una copia digital. - Plano de ornamentación de parques, cuando requieran, en original y cuatro copias impresas, más copia digital. - Memoria Descriptiva que contenga el replanteo, en original y cuatro copias impresas mas una copia digital.		0.9726 0.01% UIT 97.2603	35.50 3550.00		x		20 (Veinte) días hábiles	ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y LICENCIAS Local Central Calle Inclan Nº 404	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	ALCALDIA
55	**RECTIFICACIÓN DE DATOS EN EL SISTEMA**	1 (01) Una Solicitud dirigida al Alcalde					x		5 (Cinco) días	ÁREA DE TRÁMITE	GERENTE DE	GERENTE DE	ALCALDÍA

Notas al Ciudadano:
El pago en efectivo deberá ser realizado en las ventanillas de caja de los locales de la MPT, según corresponda.

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en dias hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario /Código	en %UIT	en S/.	Automático	Evaluación Positivo	Evaluación Negativo				Reconsideración	Apelación
	INFORMÁTICO POR CAUSA IMPUTABLE AL ADMINISTRADO O LA ADMINISTRACIÓN Base Legal: Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, publicado el 27.05.2003. Ley N° 27444-Procedimiento Administrativo General, publicado el 11.04.2001. O.M. N°031-2007-MPT, Art. 1°, de fecha 26.07.2007. O.M. N° 010-2008-MPT, de fecha 24.04.2008	2 (01) copia simple del DNI, certificada por Fedatario Municipal. 3 En caso de representación deberá adjuntar fotocopia simple de Poder Especial en instrumento público ó privado con firme legalizada notarialmente y exhibir DNI y dejar copia simple del mismo. 4 Según sea el dato a modificar: Copia certificada por fedatario municipal de Partida de Matrimonio, sentencia de divorcio, sentencia judicial de cambio de apellidos, otros documentos que sustenten la rectificación. 5 Derecho de rectificación de datos		0.7041	25.70				hábiles	DOCUMENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA Local Central Calle Inclan Nº 404	DESARROLLO URBANO	DESARROLLO URBANO	
56	**REGULARIZACIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN** Base Legal: Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, publicado el 27.05.2003. D.S. N° 024-2008-VIV, publicado el 27.09.08 D.S. N° 025-2008-VIV, publicado el 27.09.08 D.S. N° 026-2008-VIV, publicado el 27.09.08 Ley N° 29300, Ley que modifica el primer párrafo del Art. 30° de la Ley 29090, publicado el 17.12.2008. Reglamento Nacional de Edificaciones, publicado el 08.06.2006. D.A. N°006-2011 de fecha 23.06.2011	1 FUE-Formulario Único de Edificaciones, suscrito por el propietario y profesionales responsables. 3 En caso de que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio, deberá presentar documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. 4 En caso de persona jurídica, se acompañara vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales. 5 Declaración Jurada de Habilidad Profesional 6 Comprobante de pago por el derecho correspondiente. - Por revisión y precalificación - Por Comisión Calificadora - Por Licencia de Edificación - Multa por edificar sin autorización 8 Documentación Técnica Física y Digital (02 juegos) - Plano de ubicación y localización, según formato. - Planos de arquitectura, firmados por el profesional constatador. - Memoria Descriptiva. 9 (01) Una Carta de Seguridad de Obra, firmado por Ingeniero Civil colegiado.		0.9726 0.05% V.O. 0.9726 1.0% V.O. 10% V.O.	35.50 35.50		x		20 (Veinte) días	ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO DE LA SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y LICENCIAS Local Central Calle Inclan Nº 404	SUB GERENTE DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y LICENCIAS	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	ALCALDIA
57	**RENUNCIA DE LOTE** Base Legal: Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, publicado el 27.05.2003. O.M. N°031-2007-MPT, Art. 1°, de fecha 26.07.2007. O.M. N° 010-2008-MPT, de fecha 24.04.2008	1 (01) Una solicitud dirigida al Alcalde 2 (01) Una copia simple del DNI 3 (01) Una Carta de renuncia con firma legalizada ante Notario Público, dejando el lote adjudicado a favor de la MPT. 4 Recibo de Pago por trámite.			GRATUITO			x	15 (Quince) días	ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA Local Central Calle Inclan Nº 404	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	ALCALDÍA
58	**RESELLADO O AUTENTIFICACIÓN DE COPIAS DE DOCUMENTOS Y/O PLANOS** Base Legal: Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 69° num. 2, publicado el 26.05.2003	1 (01) Solicitud, dirigida al Alcalde. 2 Derecho: Revisión/Verificación. 3 Derecho: Resellado o autentificado Por documento (01 a 20 hojas, mas de 20 hojas 0.156% UIT adicional. Por cada plano		0.3041 0.1507 0.1507	11.10 5.50 5.50		x		3 (Tres) días	ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA Local Central Calle Inclan Nº 404	SUB GERENTE DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL CATASTRO Y CONTROL URBANO	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	ALCALDIA
59	**REUBICACIÓN DE LOTE**	1 (01) Una solicitud dirigida al Alcalde						x	15 (Quince)	ÁREA DE TRÁMITE	GERENTE DE	GERENTE DE	ALCALDÍA

Notas al Ciudadano:

El pago en efectivo deberá ser realizado en las ventanillas de caja de los locales de la MPT, según corresponda.

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en dias hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario /Código	en %UIT	en S/.	Automático	Evaluación Positivo	Evaluación Negativo				Reconsideración	Apelación
	Base Legal: Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, publicado el 27.05.2003. O.M. N°031-2007-MPT, Art. 1°, de fecha 26.07.2007. O.M. N° 010-2008-MPT, de fecha 24.04.2008	2 (01) Una copia simple del DNI 3 (01) Una Copia de denuncia policial, si la causa atendible fuera por estar dentro de una zona delincuencial. 4 Documentos que sustenten de manera fehaciente la razón de su pedido. 5 Recibo de cancelación del valor total del lote adjudicado. 6 Comprobante de pago por derecho de calificación e inspección.		3.0384	110.90				días	DOCUMENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA Local Central Calle Inclan Nº 404	DESARROLLO URBANO	DESARROLLO URBANO	
60	**SUBDIVISIÓN DE LOTE URBANO** Base Legal: Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, publicado el 27.05.2003. Ley N° 29090-Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, publicado el 25.09.2007. D.S. N° 024-2008-Vivienda, Art. 29°, 30° y 31° publicado el 27.09.2008. D.S. N° 025-2008-VIV, publicado el 27.09.08 D.S. N° 026-2008-VIV, publicado el 27.09.08 Reglamento Nacional de Edificaciones, publicado el 08.06.2006. Reglamento Nacional de Contrucciones	**A SUBDIVISIÓN SIN OBRAS** 1 FUHU, consignado lo datos requeridos en él. 2 Copia literal de dominio expedida por Registros Públicos con una antiguadad no mayor a 30 días calendarios. 3 En caso de que el solicitante no sea el propietario del predio deberá presentar además la documentación que acredite el derecho a subdividir y de ser el caso a edificar. 4 En caso de una persona jurídica se acompañará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con anticipación no mayor a treinta (30) días calendario). 5 Boleta de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica. 6 Comprobante por el derecho correspondiente a : - Revisión, precalificación. - Aportes del SERPAR 7 Documentación Técnica física y digital (02 juegos) refrendados por Arq. o Ing. Civil colegiado. - Plano de ubicación y localización del lote a subdividir. - Plano de subdivisión señalando áreas, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura de cada sub-lote propuesto. - Memoria descriptiva, indicando áreas, lideros y medidas perimétricas del lote matriz y de los sub-lotes resultantes. **Nota:** Los pagos de Aporte SERPAR y Resolución de aprobación se efectuarán previo informe favorable. **B SUBDIVISIÓN CON OBRAS** 1 FUHU, consignado lo datos requeridos en él. 2 Copia literal de dominio expedida por Registros Públicos con una antiguadad no mayor a 30 días calendarios. 3 En caso de que el solicitante no sea el propietario del predio deberá presentar además la documentación que acredite el derecho a subdividir y de ser el caso a edificar. 4 En caso de una persona jurídica se acompañará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con anticipación no mayor a treinta (30) días calendario). 5 Boleta de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica. 6 Comprobante por el derecho correspondiente a : - Revisión, precalificación. - Aportes del SERPAR		1.8247 2% V.T. 1.8247 2% V.T.	66.60 66.60		X		10 (Diez) días	ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA Local Central Calle Inclan Nº 404	SUB GERENTE DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y LICENCIAS	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	ALCALDIA

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en dias hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario /Código	en %UIT	en S/.	Automático	Evaluación Positivo	Evaluación Negativo				Reconsideración	Apelación
		7 Certificado de Zonificación y Vías 8 Certificado de Factibilidad de servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica, que será acreditado con los documentos que otorguen para dicho fin las Empresas Privadas, entidades públicas prestadoras de dicho servicio. 9 Documentación Técnica física y digital (02 juegos) refrendados por Arq. o Ing. Civil colegiado. - Plano de ubicación y localizacion del lote a subdividir con coordenadas UTM georeferenciado. - Plano de subdivision señalado, lotes, áreas, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura de cada lote propuesto, vías, secciones viales de ser el caso. - Plano perimétrico y topográfico. - Memoria descriptiva, indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del lote matriz y de sus sub lotes resultantes. - Plano de pavimentos, con curvas de nivel cada metro. **Nota:** Los pagos de aporte SERPAR y resolución de aprobación se efectuarán previo informe favorable.											
61	**TITULACIÓN (PROMUVI)** Base Legal: Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, publicado el 27.05.2003. O.M. N°031-2007-MPT, Art. 1°, de fecha 26.07.2007. O.M. N° 010-2008-MPT, de fecha 24.04.2008	1 (01) Una solicitud dirigida al Alcalde 2 (01) Una copia simple del DNI del Titular o Titulares 3 Acreditación de pago de aportes o participación en obras de urbanización en el núcleo urbano al que pertenece. 4 Comprobante de Pago de Derechos: - Por derecho de calificación e inspección.		1.3699	50.00			x	20 (Veinte) días	ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA Local Central Calle Inclan Nº 404	ALCALDE	ALCALDE	CONCEJO
62	**VENTA DE PLANOS** Base Legal: Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 69° num. 2, publicado el 26.05.2003	A **Instituciones Públicas (*)** 1. (01) Solicitud con sello y número de Mesa de Partes (*) solo se accederá a la solicitud en caso de Requerir exoneración y fundamentar pedido. (Se facilitarán planos para reproducción).					X		3 (Tres) días hábiles	ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA Local Central Calle Inclan Nº 404	SUB GERENTE DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL CATASTRO Y CONTROL URBANO	SUB GERENTE DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL CATASTRO Y CONTROL URBANO	GERENTE DE DESARROLLO URBANO
		B **Personas Jurídicas/Naturales (particulares/privadas).** 1. (01) Solicitud dirigida al Alcalde, con sello de Mesa de Partes. 2. Derecho: Ploteos por m2 de área impresa (formatos >A1): - Plano Catastral (cualquier escala) - Plano Lotización (cualquier escala) - Plano Manzaneo (cualquier escala) 3. Derecho: Ploteo de formatos pequeños - Plano en formato A4 (cualquier escala, hasta 3 predios: Con áreas construidas u otros detalles: ángulos linderos, etc. Sin área construida, incluye áreas, perímetros, linderos. - Plano en formato A3 (cualquier escala hasta 8 prepredios:		1.9178 0.9726 0.6849 0.9726 0.5479	70.00 35.50 25.00 35.50 20.00	*	x		1 (Un) día	ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA Local Central Calle Inclan Nº 404	SUB GERENTE DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL CATASTRO Y CONTROL URBANO	SUB GERENTE DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL CATASTRO Y CONTROL URBANO	GERENTE DE DESARROLLO URBANO

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en dias hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario /Códig	en %UIT	en S/.	Automático	Evaluación Positivo	Evaluación Negativo				Reconsideración	Apelación
		Con áreas construidas u otros detalles: ángulos linderos, etc.		1.2504	45.64								
		Sin área construida, incluye áreas, perímetros, linderos.		0.9726	35.50								
		- Plano en formato A2 (cualquier escala hasta 12 predios) Con áreas construidas u otros detalles: ángulos linderos, etc.		1.5068	55.00								
		NOTA: En el caso de mayor N° de predios cada adicio-adicional, su costo es de S/2.00. Prestación de servicios de dentro de las 24 horas de la solicitud. **C Venta de Planos Digitales** 1. (01) Solicitud dirigida al Alcalde, con sello de mesa de partes. 2. Derecho por costo de la información: - CD con información digital de un predio hasta 300 m2.		1.5205	55.50								
		- CD con información digital de un predio mayor a 300 m2. **NOTA:** En el caso de mayor de N°de predios, cada adicional, tendrá un costo del 50% respecto del primero.		3.0384	110.90								
63	**VERIFICACIÓN TÉCNICA Ó INSPECCIÓN OCULAR** <u>Base Legal:</u> Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, publicado el 27.05.2003. Ley N°27157, Ley de Regulación de Edificaciones, del procedimiento para la declaratoria de fabrica y del régimen de unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y de propiedad común, Art. 21°, publicado el 20. 07.1999.	**INSPECCIÓN TECNICA:** 1 (01) Solicitud dirigida al Alcalde 2 Derecho: Inspección **INSPECCIÓN OCULAR** 1 (01) Solicitud dirigida al Alcalde 2 Derecho: Inspección		3.6466 0.4110	133.10 15.00		x		7 (Siete) días	ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA Local Central Calle Inclan Nº 404	SUB GERENTE DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y LICENCIAS	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	ALCALDIA
64	**VERIFICACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LOTE DE TERRENO** <u>Base Legal:</u> Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, publicado el 27.05.2003.	1 (01) Una solicitud dirigida al Alcalde 2 (01) Una copia de documento que acredite la propiedad 3 Por derecho de demarcación: - Terrenos menores a 300 m2 - Terrenos entre 300 m2 y 1000 m2 - Terrenos mayores a 1000 m2 (por cada 1000 m2)		1.8247 2.2795 2,34% UIT	66.60 83.20		x		7 (Siete) días	ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA Local Central Calle Inclan Nº 404	SUB GERENTE DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y LICENCIAS	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	ALCALDIA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
(T U P A)

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
SUB. GERENCIA DE TRANSPORTE PUBLICO Y TRÁNSITO
UIT S/. 3650

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (dias hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario	en %UIT	en S/.	Automático	Evaluación previa: Positivo	Evaluación previa: Negativo				Reconsideración	Apelación
065	**Autorización de anuncios y propaganda en redes viales dentro de la zona de Expansión urbana (uso de via)** Base Legal: **Ley N°27972 -** Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 79º, 1.4.4, publicado el 27.05.2003 **Ley Nº 28976**- Licencia de Funcionamiento Municipal, Art. 10º, publicado el 05-02-2007	1. (1) Una solicitud dirigida al Sr. Alcalde 2. Informe de compatibilidad de Derecho Urbano 3. Croquis de ubicación (en caso de primera vez) 4. Inspección ocular (en caso de primera vez) 5. Tasa Municipal anual 5.1 Anuncios y letreros 5.2 paneles		 3.7397 7.3863	 136.50 269.60			X	15 (quince) días hábiles	AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Av Bohemia Tacneña s/n	SUB. GERENTE DE TRANSPORTE PUBLICO Y TRÁNSITO	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	ALCALDIA
066	**Autorización Instalación de casetas, cabinas y otros en vias y plazas.** Base Legal: **Ley N°27972** - Ley Orgánica de Municipalidades,Art .79°, publicada el 27.05.2003	1. (1) Una solicitud simple dirigida al Sr. Alcalde 2. Croquis de ubicación 3 Compatibilidad uso otorgado por Desarrollo Urbano. 4. Autorización de obra otorgadas por Desarrollo Urbano. 5. Tasa Municipal anual		6.1699	225.20			X	15 (quice) días hábiles	AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Av Bohemia Tacneña s/n	SUB. GERENTE DE TRANSPORTE PUBLICO Y TRÁNSITO	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	ALCALDIA
067	**Autorización Especial para prestar Servicio al Litoral por mes** Base Legal: **D.S.N°009-2004-MTC -** Aprueban el Reglamento Nacional de Administración de Transportes, Art. 57º, publicado el 03.03.2004 **O.M. N°016-03-MPT -** Declarese necesidad Pública para la Provincia de Tacna, atender el problema de contaminación Ambiental Atmosferica, Art 3º de fecha 17.07.2006	1. (1) Una solicitud dirigida al Sr. Alcalde 2. (1) Una Copia fedateada-tarjeta de propiedad ó contrato de compra-venta 3. S.O.A.T. (Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito) Vigente. 4. Inspección de seguridad 5. Certificado de control de humos 6. Libre - Infracción y/u otras obligaciones Municipales. 7. Tasa Municipal mensual 7.1.Microbus 7.2.Omnibus		2.3699 2.3699	86.50 86.50			X	20 (veinte) días hábiles	AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Av Bohemia Tacneña s/n	SUB. GERENTE DE TRANSPORTE PUBLICO Y TRÁNSITO	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	ALCALDIA
068	**Autorización Especial para Servicio Público de transporte de pasajeros a festividades, paseos, otros** Base Legal: **D.S.N°009-04-MTC** - Aprueban el Reglamento Nacional de Administración de Transportes, Art.57º y Art.60º, Publicado el 03.03.2004 **O.M. N°016-03-MPT -** Declarese necesidad Publica para la Provincia de Tacna, atender el problema de contaminación Ambiental Atmosferica, Art 3º de fecha 17.07.2006	1. (1) Una solicitud dirigida al Sr. Alcalde 2. (1) Una Copia fedateada-tarjeta de propiedad ó contrato de arriendo financiero 3. S.O.A.T. (Seguro Obligatorio de accidentes de Tránsito) Vigente. 4. Inspección de seguridad 5. Certificado de control de humos 6. Libre - Infraccióny/u otras obligaciones Municipales 7. Tasa Municipal por día 7.1 Microbus 7.2 omnibus		0.8521 0.8521	31.10 31.10			X	15 (quince) días hábiles	AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Av Bohemia Tacneña s/n	SUB. GERENTE DE TRANSPORTE PUBLICO Y TRÁNSITO	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	ALCALDIA
069	**Autorización para ocupar la vía pública por día.** Base Legal: **Ley N° 27972** - Ley Orgánica de Municipalidades, Art 79°, numeral 3,6 publicado el 27-05-2003	1. (1) Una solicitud dirigida al Sr.Alcalde 2. Croquis de ubicación 3. Tasa Municipal 3.1.Uso parcial-vía pública (hasta 10 mts.por día) 3.2.Por cierre de cuadra a calle por día 3.3.Instituciones Públicas y Benéficas de actividades sin fines de lucro. **Nota:** Se otorgará un adecuado horario en días de mayor afluencia vehicular.		0.6986 3.1315 0.2438	25.50 114.30 8.90			X	10 (diez) días hábiles	AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Av Bohemia Tacneña s/n	SUB. GERENTE DE TRANSPORTE PUBLICO Y TRÁNSITO	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	ALCALDIA

Notas al Ciudadano:
El pago en efectivo deberá ser realizado en las ventanillas de caja de los locales de la MPT, según corresponda

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (dias hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario	en %UIT	en S/.	Automático	Evaluación previa					Reconsideración	Apelación
							Positivo	Negativo					
070	**Autorización para prestar servicio Publico de fletes y mudanzas por año calendario** Base Legal: **D.S.N°009-2004-MTC-** Aprueban Reglamento Nacional de Administración de Transportes, Art. 8º, publicado el 03.03.2004 **O.M. N°016-03-MPT -** declarese necesidad Publica para la Provincia de Tacna, atender el problema de contaminación Ambiental Atmosferica, Art 3º de fecha 17.07.2006	1. (1) Una solicitud dirigida al Sr. Alcalde 2. Copia fedateada de Tarjeta de Propiedad ó contra-to de compra-venta 3. (1) Una fotocopia simple Documento de Identidad del propietario 4. S.O.A.T. (Seguro Obligatorio de accidentes de Tránsito) vigente. 5. Inspección de seguridad 6. Certificado de control de humos 7. Libre - Infracción y/u otras obligaciones Municipales. 8. Tasa 8.1.Camiones 8.2. Camionetas Pik up		 2.0658 1.4603	 75.40 53.30			X	15 (quince) días hábiles	AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Av Bohemia Tacneña s/n	SUB. GERENTE DE TRANSPORTE PUBLICO Y TRÁNSITO	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	ALCALDIA
071	**Autorización para uso de zona reservada y/o Seguridad** Base Legal: **Ley N°27972** Ley Orgánica de Municipalidades, Art 79°, publicado el 27.05.2003	1. (1) Una solicitud dirigida al Sr.Alcalde indicando tipo de carga recorrido y hora. 2. Croquis de ubicación (en caso de primera vez) 3. Inspección ocular. (En caso de primera vez) 4. Tasa Municipal mensual 4.1.Zona reservada por mes 4.2.Zona de seguridad por mes		 3.5863 5.1068	 130.90 186.40			X	15 (quince) días hábiles	AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Av Bohemia Tacneña s/n	SUB. GERENTE DE TRANSPORTE PUBLICO Y TRÁNSITO	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	ALCALDIA
072	**Autorización provisional de paraderos de taxis, fletes y mudanzas** Base Legal: **Ley N°27972** Ley Orgánica de Municipalidades, Art 81°, publicado el 27.05.2003	1. (1) Una solicitud dirigida al Sr. Alcalde 2. Padrón actualizado-socios consignado : Nombres y Apellidos,Documento de Identidad,dirección y/o Nº de placa del vehículo 3. Croquis de ubicación 4. Inspección ocular. (En caso de primera vez) 5. Tasa (anual) 5.1.Servicio de taxi por espacio 5.2.Servicio de flete y mudanza por espacio 6. Tasa por exceso de flota vehicular anual (por unidad) **Nota** :El derecho de inspección vehicular es por cada paradero solicitado ; la flota vehicular considerada es hasta 15 unidades como máximo		 0.9123 1.1863 1.1863 0.3644	 33.30 43.30 43.30 13.30			X	15 (quince) días hábiles	AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Av Bohemia Tacneña s/n	SUB. GERENTE DE TRANSPORTE PUBLICO Y TRÁNSITO	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	ALCALDIA
073	**Cambio de Titular de servicio de Taxis, Escolar, Fletes y Mudanzas** Base Legal: **Ley N° 27972 -** Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 81°, publicado el 27.05.2003	1. (1) Una solicitud dirigida al Sr. Alcalde 2. Copia fedataria de la tarjeta de propiedad 3. Tasa Municipal por mes		 0.5479	 20.00			X	30 (treinta) días hábiles	AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Av Bohemia Tacneña s/n	SUB. GERENTE DE TRANSPORTE PUBLICO Y TRÁNSITO	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	ALCALDIA
074	**Codificación de Taxi** Base Legal: **O.M. N° 030-06-MPT - Aprobar el reglamento de servicio especial de Transporte de Taxis, Art. 2º de la ordenanza y Art. 15 del Reglamento, publicado el 17.06.2006** **O.M.N°033-08-MPT -** Aprueba la Aplicación de la Sanción de Multa del 10% de la UIT vigente a la fecha de internamiento en el Depósito Oficial de vehiculos a los infractores que brindan el servicio público de Taxis por no cumplir con el Art 1º del D.A.Nº 0009-08-MPT, Art 1º al 3º de fecha 17.10.2008	1. (1) Una fotocopia actualizada de credencial del conductor o recibo de trámite 2. (1) Una fotocopia de la Tarjeta de Propiedad 3. (1) Una fotocopia del Documento de Identidad del propietario. 4. (1) una fotocopia de la credencial del taxi 5. Tasa		 Gratuito			X		01 (un) día hábil	AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Av Bohemia Tacneña s/n	SUB. GERENTE DE TRANSPORTE PUBLICO Y TRÁNSITO	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	ALCALDIA

Notas al Ciudadano:
El pago en efectivo deberá ser realizado en las ventanillas de caja de los locales de la MPT, según corresponda

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS Número y Denominación	Formulario	DERECHO DE TRAMITACIÓN en %UIT	en S/.	CALIFICACIÓN Automático	Evaluación previa Positivo	Negativo	PLAZO PARA RESOLVER (dias hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS Reconsideración	Apelación
	D.A. N°009-08-MPT, Dispone la Identificación mediante signos y distintivos en la codificación de los vehículos de servicio de Taxi, Art. 1º, publicado el 04.07.2008												
075	**Duplicado de Credenciales de servicios de: Taxis, Escolar, Fletes y Mudanzas** <u>Base Legal:</u> **Ley Nº 27972** - Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 81º, publicado el 27.05.2003	1. (1) Una solicitud dirigida al Sr.Alcalde 2. Tasa.		 1.0027	 36.60		X		15 (quince) días hábiles	AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Av Bohemia Tacneña s/n	SUB. GERENTE DE TRANSPORTE PUBLICO Y TRÁNSITO	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	ALCALDIA
076	**Duplicado de permiso de operación para el servicio público de Transporte Urbano e interurbano de pasajeros** <u>Base Legal:</u> **D.S.N° 009-04-MTC** - Aprueban el Reglamento Nacional de Administración de Transportes. Art. 60º, publicado el 03.03.2004	1. (1) Una solicitud dirigida al Sr. Alcalde 2. Tasa Municipal 2.1 Omnibuses 2.2 Microbuses 2.3 Camioneta rural		 0.8521 0.8521 0.8521	 31.10 31.10 31.10		X		10 (diez) días hábiles	AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Av Bohemia Tacneña s/n	SUB. GERENTE DE TRANSPORTE PUBLICO Y TRÁNSITO	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	ALCALDIA
077	**Fusión, modificación de constitución de Empresas inscritas en el PAT y/o cambio de socios** <u>Base Legal:</u> **D.S. N° 009-04-MTC** - Aprueban el Reglamento Nacional de Administración de Transportes, Art. 110º y 111º, publicado el 03.03.2004	1. (1) una solicitud dirigida al Sr. Alcalde 2. (1) una Copia fedateada de la Escritura de modificación y constitución de la empresa de transportes debidamente registrada 3. Ficha registral (de ser el caso) 4. Tasa		0.5479	20.00			X	05 (cinco) días hábiles	AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Av Bohemia Tacneña s/n	SUB. GERENTE DE TRANSPORTE PUBLICO Y TRÁNSITO	SUB. GERENTE DE TRANSPORTE PUBLICO Y TRÁNSITO	GERENTE DE DESARROLLO URBANO
078	**Inscripción de vehículos para Otorgamiento de permiso de operación fletes y mudanzas** <u>Base Legal:</u> **Ley N°27972 -** Ley Orgánica de Municipalidades, Art 81º, publicado el 27.05.2003 **D.S. N° 009-04-MTC -** Aprueban Reglamento Nacional de Administración de Transportes, Art 6º inciso b), 8º y 16º inciso b.4, publicado el 03.03.2004 **O.M. N°016-03-MPT -** declarese necesidad Publica para la Provincia de Tacna, atender el problema de contaminación Ambiental Atmosférica, Art 3º de fecha 17.07.2006	1. (1) Una solicitud dirigida al Sr. Alcalde 2. (1) copia fedateada de tarjeta de propiedad o contrato de compra - venta 3. S.O.A.T. (Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito) vigente. 4. Inspección de Seguridad 5. Certificado de control de humos 6. Libre - infracción y/u otras obligaciones municipales. 7. Tasa 7.1 Camioneta (flete y mudanza) 7.2 Camiones (flete y mudanza)		0.6986 0.8521	25.50 31.10			X	05 (cinco) días hábiles	AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Av Bohemia Tacneña s/n	SUB. GERENTE DE TRANSPORTE PUBLICO Y TRÁNSITO	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	ALCALDIA
079	**Inscripción de vehículos para prestar Transporte especial de personas taxi (03 años) y escolar (03 años)** <u>Base Legal:</u> **Ley N° 27972** - Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 81º, publicado el 27.05.2003 **D.S. N° 009-04-MTC** - Aprueban Reglamento Nacional de Administración de Transportes Art. 60º, publicada el 03.03.2004 **A.C. N° 034-09-MPT** - Aprueba la Vigencia de los permisos de operación para brindar servicio escolar por un periodo de (03) años	1. (1) una solicitud dirigida al Sr. Alcalde 2. (1) copia fedateada de Tarjeta de Propiedad ó contrato de compra - venta 3. S.O.A.T.(Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito) Vigente. 4. Inspección de seguridad 5. Certificado de Control de Humos 6. Libre - infracción y/u otras obligaciones Municipales. 7. Tasa Municipal: 7.1 Automovil (Taxi) 7.2 Camioneta rural (Servicio escolar) 7.3 Automovil Station Wagon (Servicio Escolar)		3.9507 1.0027 0.6986	144.20 36.60 25.50			X	05 (cinco) días hábiles	AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Av Bohemia Tacneña s/n	SUB. GERENTE DE TRANSPORTE PUBLICO Y TRÁNSITO	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	ALCALDIA

Notas al Ciudadano:
El pago en efectivo deberá ser realizado en las ventanillas de caja de los locales de la MPT, según corresponda

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS Número y Denominación	Formulario	DERECHO DE TRAMITACIÓN en %UIT	en S/.	CALIFICACIÓN Automático	Evaluación previa Positivo	Negativo	PLAZO PARA RESOLVER (dias hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS Reconsideración	Apelación
	Art. 1º, publicado el 13.03.2009 **O.M. N° 030-06-MPT - Aprobar el reglamen-**to de servicio especial de Transporte de Ta-xis, Art. 2º de la ordenanza y Art. 15º del Re-glamento, de fecha 17.06.2006	7.4 Microbus (Servicio Escolar) 7.5 Omnibus (Servicio escolar)		1.3068 1.3068	47.70 47.70								
080	**Inscripción en el registro de conductores del servicio de transporte público.** Base Legal: **Ley N° 27972 -** Ley Orgánica de Municipali-dades, Art. 87°, publicado el 27.05.2003	1. Formato de registro de conductores 2. (1) Una fotocopia fedateada de DNI del conductor (Chofer). 3. (1) Una fotocopia fedateada de Licencia de Conducir vigente 4. (1) una foto de frente tamaño pasaporte (se devolverá) 5. Tasa bianual		0.3041	11.10			X	10 (diez) días hábiles	AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Av Bohemia Tacneña s/n	SUB. GERENTE DE TRANSPORTE PUBLICO Y TRÁNSITO	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	ALCALDIA
081	**Inspección de Seguridad Vehicular** Base Legal: **Ley N° 27972**, Ley Orgánica de Municipali-dades, Art 81º, publicado el 27.05.2003 **D.S. N° 009-04-MTC** - Aprueban Reglamento Nacional de Administración de transportes Art 67º, publicado el 03.03.2004 **D.S. N° 033-01-MTC** y modificatoria - Reglamento Nacional de Tránsito.Art 241º al 258º, publicado el 24.07.2001 **O.M. N° 014-99-MPT -** Aprobar el Nuevo Re-glamento Provincial del Servicio Publico de trasporte Urbano e inter - urbano de om-nibus y otras modalidades del Servicio Pu-blico de Transporte local para la Provincia de Tacna, Art. 1º, de fecha 24.12.1999 **D.A. N° 034-97-MPT -** Aprobación de la Re-glamentación de los Registros Técnicos de los Vehiculos cuyo peso seco es mayor a 2,4000 kilos con la finalidad de ser Autori-zadas en las rutas Urbanas e Inter-Urbanas de pasajeros, Art. 1º, de fecha 20.08.1997 **D.S. N° 058-03-MTC,** Aprueban el Reglamen-to Nacional de Vehículos,Art.101º al 109º y 137º al 140º, publicado el 07.10.2003 D.S. N°025-2009-MTC publicado el 29.06.09 O.M.N°009-2011-MPT	1. Formato de registro vehicular 2. Tasa: 2.1 Automovil 2.2 Camioneta rural 2.3 Microbus 2.4 Omnibus 2.5 Camioneta de cargas menor a 5 TM.(toneladas de peso bruto) 2.6.Vehículos menores motorizados y no motoriza-dos.		 0.3945 0.8521 1.0027 1.0027 1.3068 0.2438	 14.40 31.10 36.60 36.60 47.70 8.90			X	01 (un) día hábil	AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Av Bohemia Tacneña s/n	SUB. GERENTE DE TRANSPORTE PUBLICO Y TRÁNSITO	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	ALCALDIA
082	**Inspección Ocular** Base Legal: **D.S.N°009-04-MTC -** Aprueban el Reglamen-o Nacional de Administración de Transpor-tes, Art. 179º y 180º, publicado el 03.03.2004 D.S. N°025-2009-MTC publicado el 29.06.09 O.M.N°009-2011-MPT	1. (1) Una solicitud dirigida al Sr. Alcalde 2. Tasa		1.0027	36.60			X	15 (quince) días hábiles	AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Av Bohemia Tacneña s/n	SUB. GERENTE DE TRANSPORTE PUBLICO Y TRÁNSITO	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	ALCALDIA
083	**Levantamiento de Orden de Captura de vehículo.** Base Legal: **Ley Nº 27972 -** Ley Orgánica de Municipali-dades, Art. 81º , publicado el 27.05.2003	1. (1) una solicitud dirigida al Sr. Alcalde 2. Oficio de Mandato Judicial 3. Tasa		0.6992	25.52		X		15 (quince) días hábiles	AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Av Bohemia Tacneña s/n	SUB. GERENTE DE TRANSPORTE PUBLICO Y TRÁNSITO	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	ALCALDIA

Notas al Ciudadano:
El pago en efectivo deberá ser realizado en las ventanillas de caja de los locales de la MPT, según corresponda

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (dias hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario	en %UIT	en S/.	Automático	Evaluación previa Positivo	Evaluación previa Negativo				Reconsideración	Apelación
084	**Liberación de Vehículos del Depósito Municipal por Internamiento.** (Reglamento y Código de Tránsito) Base Legal: **D. S. N° 009-04-MTC** - Aprueban Reglamento Nacional de Administración de Transportes. Art. 225 º - c), publicado el 03.03.2004 **D.S. N° 033-01-MTC** y modificatoria - Reglamento Nacional de tránsito Art. 330º, publicado el 24.07.2001	1. (1) un Oficio del Poder Judicial para vehículos internados por Mandato Judicial. 2. (1) una solicitud dirigida al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna. 3. Boleta de internamiento del vehículo 4. Orden de salida expedida por el área de trabajo de infracciones y sanciones. 5. Tasas (por dia): 5.1. Vehículos pesados 5.2. Omnibus y camiones 5 TM (toneladas de peso bruto). 5.3. Camionetas Rurales 5.4. Automóviles - Vehículos Menores		 1.3671 0.9123 0.7589 0.4548 0.3041	 49.90 33.30 27.70 16.60 11.10		X		15 (quince) días hábiles	AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Av Bohemia Tacneña s/n	SUB. GERENTE DE TRANSPORTE PUBLICO Y TRÁNSITO	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	ALCALDIA
085	**Licencia de conducir vehículos menores a 250 cc.** Base Legal: **Ley N° 27972** - Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 81º, publicado el 27.05.2003 **D.S. N° 058-03-MTC** - Aprueban Reglamento Nacional de Vehículos, Art 34 y 35º, publicado el 07.10.2003 **D.S. N° 033-01-MTC** y modificatoria - Reglamento Nacional de Tránsito, Art 110º al 112º, publicado el 24.07.2001	1. (1) Una solicitud dirigida al Sr. Alcalde 2. Examen de aptitud psicosomática 3. (1) una Fotocopia del Documento de Identidad. 4. 02 Fotos tamaño carnét a colores 5. Tasa Municipal		1.1562	42.20			X	05 (cinco) días hábiles	AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Av Bohemia Tacneña s/n	SUB. GERENTE DE TRANSPORTE PUBLICO Y TRÁNSITO	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	ALCALDIA
086	**Medición de gases tóxicos del Parque Automotor.** Base Legal: **D.S. N° 058-03-MTC - A**prueban Reglamento Nacional de Vehículos, Art. 30º al 32º, publicado el 12.10.2003 **D.S. N° 047-01-MTC Anexo I,** Establecen limites Maximos permisibles de emisiones Contaminantes para Vehículos Automotores que circulen en la red Vial, , Art. 2º y 3º, publicado el 31.10.2001 Automotores que circulen en la red Vial. **O.M. N° 016-03-MPT -** declarese necesidad Publica para la Provincia de Tacna, atender el problema de contaminación Ambiental Atmosferica, Art 3º, de fecha 17.07.2006 D.S. N°025-2009-MTC publicado el 29.06.09 O.M.N°009-2011-MPT	1. Inspección ocular y medición 2. Certificado de No Adeudo de Papeleta de Tránsito y Municipal. 3. Tasa Municipal - Vehículos de Servicio Particular (Anual) - Vehículos de Servicio Público (Semestral)		 Gratuito 0.4548 0.3041	 16.60 11.10			X	01 (un) día hábil	AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO PLANTA DE HUMOS Av Bohemia Tacneña s/n	SUB. GERENTE DE TRANSPORTE PUBLICO Y TRÁNSITO	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	ALCALDIA
087	**Permiso de operación para el público de transporte urbano e interurbano de pasajeros** Base Legal: **D.S.N°009-2004-MTC,** Aprueban el Reglamento Nacional de Administración de Transportes, Art. 57º y 60º, publicado el 03.03.2004 **O.M. N°016-03-MPT -** declarese necesidad Publica para la Provincia de Tacna, atender el problema de contaminación Ambiental Atmosferica, Art 3º de fecha 17.07.2006	1. (1) Una solicitud de representante de la Empresa dirigida al Sr. Alcalde. 2. (1) Una copia fedateada de Tarjeta de Propiedad ó contrato 3. S.O.A.T. (seguro obligatorio de accidentes de Tránsito) vigente. 4. Inspección de seguridad 5. Certificado de control de humos 6. Libre - infracción y/u otras obligaciones Municipales. 7. Tasa 7.1 Camioneta rural 7.2 Microbus		2.9178 3.3726	106.50 123.10			X	10 (diez) días hábiles	AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Av Bohemia Tacneña s/n	SUB. GERENTE DE TRANSPORTE PUBLICO Y TRÁNSITO	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	ALCALDIA

Notas al Ciudadano:
El pago en efectivo deberá ser realizado en las ventanillas de caja de los locales de la MPT, según corresponda

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS Número y Denominación	Formulario	DERECHO DE TRAMITACIÓN en %UIT	en S/.	CALIFICACIÓN Automático	Evaluación previa Positivo	Negativo	PLAZO PARA RESOLVER (dias hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS Reconsideración	Apelación
		7.3 Omnibus		3.3726	123.10								
088	**Permiso especial para vehículos que exceden las 5 TM y circulan dentro del casco urbano entre las 21:00 hrs. Y las 06:00 hrs.** Base Legal: **D.S.009-2004-MTC -** Aprueban el Reglamento Nacional de Administración de Transportes.Art. 16°, publicado el 03.03.2004 **O.M. N°016-03-MPT -** declarese necesidad Publica para la Provincia de Tacna, atender el problema de contaminación Ambiental Atmosferica, Art 3º, de fecha 17.07.2006	1. (1) Una solicitud dirigida al Sr.Alcalde indicando, tipo de carga , recorrido y hora 2. (1) Una Fotocopia de Tarjeta de Propiedad 3. Tasa Municipal 3.1. Por vehículo/ día 3.2. Por vehiculo / mes		 1.1562 10.8822	 42.20 397.20			X	10 (diez) días hábiles	AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Av Bohemia Tacneña s/n	SUB. GERENTE DE TRANSPORTE PUBLICO Y TRÁNSITO	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	ALCALDIA
089	**Permiso Temporal para dejar de prestar el servicio regular** (por 30 días renovable sólo a 03 meses) Base Legal: **D.S. N° 009-04-MTC -** Aprueban Reglamento Nacional de Administración de Transportes Art. 72º, publicada el 03.03.2004	1. (1) una solicitud dirigida al Alcalde presentado por la Empresa Autorizada, indicando ubicación y Situación del vehículo,motivo del permiso (Falla mecanica, Judiciales). 2. Tasa Municipal por mes 2.1 Omnibus 2.2 Microbus 2.3 Camioneta rural		 1.3068 1.3068 1.3068	 47.70 47.70 47.70			X	10 (diez) días hábiles	AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Av Bohemia Tacneña s/n	SUB. GERENTE DE TRANSPORTE PUBLICO Y TRÁNSITO	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	ALCALDIA
090	**Recursos Impugnatorios** Base Legal: Ley N° 27444-Procedimiento Administrativo General, publicado el 11.04.2001.	1. Escritos fundamentados firmado por el interesado o represente legal de ser el caso debidamente autoauto rizado por el letrado. 2. Reclamación de documentos y anexos que se adjunta. - Reconsideración - Apelación - Nulidad 3. Tasa:		Gratuito				X	30 (treinta) días hábiles	AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Av Bohemia Tacneña s/n	SUB. GERENTE DE TRANSPORTE PUBLICO Y TRÁNSITO	ALCALDIA	
091	**Reinscripción de Unidades para servicio de Taxi, Fletes y mudanzas por única vez** Base Legal: **Ley Nº 27972 -** Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 81, publicado el 27.05.2003 **D.S.N°009-04-MTC**, Aprueban el Reglamento Nacional de Administración de Transportes Art 16º publicado el 03.03.2004 **O.M. N°016-03-MPT -** declarese necesidad Publica para la Provincia de Tacna, atender el problema de contaminación Ambiental Atmosferica, Art 3º, de fecha 17.07.06	1. (1) Una solicitud dirigida al Sr. Alcalde 2. (1) Una copia fedateada de Tarjeta de Propiedad ó contrato de Compra - venta. 3. S.O.A.T. (Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito) vigente. 4. Inspección de seguridad 5. Certificado de Control de Humos 6. Libre - infracción y/u otras obligaciones municipales. 7. Haber dejado de prestar servicio hasta 02 años continuos. 8. Tasa por cada año dejado de prestar servicios.		0.6986	25.50			X	05 (cinco) días hábiles	AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Av Bohemia Tacneña s/n	SUB. GERENTE DE TRANSPORTE PUBLICO Y TRÁNSITO	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	ALCALDIA
092	**Renovacion de autorización para servicio de transporte urbano e interurbano de pasajeros.** Base Legal: **D.S.N° 009-04-MTC -** Aprueban el Reglamento Nacional de Administración de Transportes, Art 61º, publicado el 03.03.2004	1. (1) Una solicitud de Representante de la Empresa dirigida al Alcalde. 2. (1) Una copia Fedateada de Tarjeta de propiedad o contrato de arriendo financiero. 3. S.O.A.T. (seguro obligatorio de accidentes de Tránsito) vigente. 4. Inspección de seguridad 5. Certificado de Control de Humos 6. Libre - Infracción y/u otras obligaciones Municipales. 7. Tasa 7.1. Camioneta rural 7.2. Microbus 7.3. Omnibus		 2.9178 3.3726 3.3726	 106.50 123.10 123.10			X	10 (diez) días hábiles	AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Av Bohemia Tacneña s/n	SUB. GERENTE DE TRANSPORTE PUBLICO Y TRÁNSITO	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	ALCALDIA

Notas al Ciudadano:
El pago en efectivo deberá ser realizado en las ventanillas de caja de los locales de la MPT, según corresponda

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario	en %UIT	en S/.	Automático	Evaluación previa: Positivo	Evaluación previa: Negativo				Reconsideración	Apelación
093	**Renovación para prestar el servicio público de taxi por 3 años** Base Legal: **Ley N°27972-** Ley Organica de Municipalidades, Art. 81°, publicado el 27.05.2003 **D.S. N° 009-04-MTC** - Aprueban el Reglamento Nacional de Administración de Transportes, Art 8º, publicado el 03.03.2004 **O.M. N°016-03-MPT -** declarese necesidad Pública para la Provincia de Tacna,atender el problema de contaminación Ambiental Atmosferica, Art 3º, de fecha 17.07.2006	1. Formato de registro vehicular 2. (1) Una copia fedateada de tarjeta de propiedad y contrato de compra - venta 3. S.O.A.T. (seguro obligatorio de accidentes de Tránsito) vigente. 4. Inspección de Seguridad 5. Certificado de control de humos 6. Libre - infracción y/u otras obligaciones Municipales. 7. Tasa 7.1 Automovil		0.7753	28.30			X	15 (quince) días hábiles	AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Av Bohemia Tacneña s/n	SUB. GERENTE DE TRANSPORTE PUBLICO Y TRÁNSITO	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	ALCALDIA
094	**Renovación para prestar servicio Publico Escolar** Base Legal: **D.S.N°009-2004-MTC -** Aprueban el Reglamento Nacional de Administracion de Transportes, Art. 8º, publicado el 03.03.2004 **A.C. N° 034-09-MPT** - Aprueba la vigencia de permisos de operación para brindar servicio escolar por un periodo de (03) años, de fecha 13.03.2009 **O.M. N°016-03-MPT -** declarese necesidad Publica para la Provincia de Tacna, atender el problema de contaminación Ambiental Atmosferica, Art 3º, de fecha 17.07.2006	1. (1) una solicitud dirigida al Sr. Alcalde 2. copia fedateada de Tarjeta de Propiedad ó contrato de compra-venta 3. (1) una fotocopia simple Documento de Identidad del propietario 4. S.O.A.T. (Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito) vigente. 5. Inspección de seguridad 6. Certificado de control de humos 7. Libre - Infracción y/u otras obligaciones Municipales. 8. Tasa 8.1. Automovil - Statión Wagon 8.2. Camioneta Rural 8.3. Microbus 8.4. Omnibus		1.6110 2.2192 2.5836 2.6740	58.80 81.00 94.30 97.60			X	15 (quince) días hábiles	AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Av Bohemia Tacneña s/n	SUB. GERENTE DE TRANSPORTE PUBLICO Y TRÁNSITO	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	ALCALDIA
095	**Señalización Horizontal de Vías** Base Legal: **Ley N° 27972 -** Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 87°, publicado el 27.05.2003	1. (1) Una solicitud simple dirigida al Sr.Alcalde 2. Croquis de ubicación 3. Tasa Municipal / m2		0.3041	11.10			X	05 (cinco) días hábiles	AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Av Bohemia Tacneña s/n	SUB. GERENTE DE TRANSPORTE PUBLICO Y TRÁNSITO	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	ALCALDIA
096	**Sustitución de Vehiculos de la Flota** **A. Servicio Público Provincial de Transporte Urbano e interurbano** Base Legal: **D.S. N° 009-04-MTC** - Aprueban el Reglamento Nacional de Administración de Transportes, Art 80º, publicada el 03.03.2004 **O.M. N°016-03-MPT** declarese necesidad Publica para la Provincia de Tacna, atender el problema de contaminación Ambiental Atmosferica, Art. 3º, de fecha 17.07.2006	1. (1) una solicitud del representante de la Empresa, dirigida al Alcalde. 2. (1) una copia fedateada de tarjeta de propiedad que permita determinar que el vehículo sea de similar o superior Categoría. y de igual o menor de antigüedad que el sustituido . 3. Inspección de seguridad vigente 4. Certificado de control de humos 5. S.O.A.T.(Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito) Vigente. 6. Libre-Infracción. Derecho Operación Vehíc. Entrante y saliente. 7. Acta de Asamblea que esté de acuerdo con la sustitución. 8. Tasa Municipal 8.1 Omnibus 8.2 Microbus 8.3 Camioneta Rural		3.8904 3.8904 3.8904	142.00 142.00 142.00			X	20 (veinte) días hábiles	AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Av Bohemia Tacneña s/n	SUB GERENTE DE TRANSPORTE PUBLICO Y TRÁNSITO	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	ALCALDIA
	B. Servicio de taxi	1. (1) una solicitud dirigida al Sr. Alcalde 2. Estar en servicio o haber dejado de prestar servi-						X	05 (cinco)	AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO	SUB. GERENTE DE TRANSPORTE	GERENTE DE DESARROLLO	ALCALDIA

Notas al Ciudadano:
El pago en efectivo deberá ser realizado en las ventanillas de caja de los locales de la MPT, según corresponda

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS - Número y Denominación	REQUISITOS - Formulario	DERECHO DE TRAMITACIÓN - en %UIT	DERECHO DE TRAMITACIÓN - en S/.	CALIFICACIÓN - Automático	CALIFICACIÓN - Evaluación previa - Positivo	CALIFICACIÓN - Evaluación previa - Negativo	PLAZO PARA RESOLVER (dias hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS - Reconsideración	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS - Apelación
	Base Legal: **Ley N° 27972-**Ley Orgánica de Municipalidades Art. 81º, publicado el 27.05.2003 **D.S. N° 009-04-MTC-** Aprueban reglamento Nacional de Administración de transportes, Art. 80º, publicado el 03.03.2004 **O.M. N°016-03-MPT -** declarese necesidad necesidad Publica para la Provincia de Tacna, atender el problema de contaminación Ambiental Atmosferica, Art. 3º, de fecha 17.07.2006	cios máximo 02 años. 3. Tarjeta de Propiedad fedateada del nuevo vehículo a nombre del mismo propietario. 4. Inspección de seguridad 5. Certificado de control de humos 6. S.O.A.T. (seguro obligación de Accidentes de Tránsito) Vigente. 7. Libre- Infracción , credenciales de los vehículos entrante y saliente 8. Tasa Municipal		1.2164	44.40				días hábiles	Av Bohemia Tacneña s/n	PUBLICO Y TRÁNSITO	URBANO	
	C. Fletes de Mudanzas Base Legal: **Ley N° 27972-** Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 81º publicado el 27.05.2003 **D.S. N° 009 - 04-MTC -** Aprueban reglamento Nacional de Administración de Transportes, Art 80º, publicado el 03.03.2004 **O.M. N°016-03-MPT -** declarese necesidad Publica para la Provincia de Tacna atender el problema de contaminación Ambiental Atmosferica, Art.3º, de fecha 17.07.2006	1. (1) una solicitud dirigida al Sr. Alcalde 2. Tarjeta de propiedad fedateada del nuevo vehículo a nombre del mismo propietario. 3. Libre - infracción , y/u Obligaciones Municipales de los vehículos entrante y saliente. 4. Certificado de control de humos. 5. S.O.A.T.(Seguro Obligación de Accidentes de Tránsito) Vigente. 6. Tasa municipal 6.1 Camioneta 6.2 Camión		 1.4575 2.0658	 53.20 75.40			X	05 (cinco) días hábiles	AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Av Bohemia Tacneña s/n	SUB. GERENTE DE TRANSPORTE PUBLICO Y TRÁNSITO	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	ALCALDIA
	D. Servicio Escolar Base Legal: **Ley N° 27972 -** Ley Orgánica de Municipalidades Art. 81º Publicado el 27.05.2003 **D.S. N° 009-04-MTC** - Aprueban Reglamento Nacional de Administración de Transportes, Art. 80º, publicado el 03.03.2004 **A.C. N° 034-09-MPT** - Aprueba la Vigencia de los permisos de operación para brindar servicio escolar por un periodo de (03) años, Art. 1º, de fecha 13.03.2009	1. (1) una solicitud dirigida al Sr. Alcalde 2. Tarjeta de Propiedad fedateada del nuevo vehículo a nombre del mismo propietario 3. Inspección de seguridad vigente 4. Certificado de control de humos 5. S.O.A.T.(Seguro Obligación de Accidentes de Tránsito) Vigente. 6. Libre - infracción ,y/u obligaciones municipales de los vehículos entrante y saliente. 7. Tasa Municipal 7.1 Autos 7.2 Camioneta Rural 7.3 Microbus 7.4 Omnibus		 1.6110 2.2192 2.6740 2.6740	 58.80 81.00 97.60 97.60			X	05 (cinco) días hábiles	AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Av Bohemia Tacneña s/n	SUB. GERENTE DE TRANSPORTE PUBLICO Y TRÁNSITO	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	ALCALDIA

Notas al Ciudadano:
El pago en efectivo deberá ser realizado en las ventanillas de caja de los locales de la MPT, según corresponda

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
(T U P A)

SUB. GERENCIA DE BIENES PATRIMONIALES
UIT S/. 3650

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS Número y Denominación	REQUISITOS Formulario	DERECHO DE TRAMITACIÓN en %UIT	DERECHO DE TRAMITACIÓN en S/.	CALIFICACIÓN Automático	CALIFICACIÓN Evaluación previa Positivo	CALIFICACIÓN Evaluación previa Negativo	PLAZO PARA RESOLVER (días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS Reconsideración	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS Apelación
097	**Búsqueda, Devolución y/o Reactivación de Expedientes.**	1. (1) Una solicitud Simple dirigida al Sr. Alcalde. 2. (1) Una Fotocopia del cargo de haber presentado el expediente materia de búsqueda, devolución y/o reactivación. 3. Recibo de pago: Tasa		0.3112	11.36			X	7 (siete) días hábiles	AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA Local Central Calle Inclan Nº 404	GERENTE DE ADMINISTRACION	GERENTE DE ADMINISTRACION	ALCALDE
098	**Constancia de libre disponibilidad de Terreno Municipal**	1. (1) Una solicitud simple dirigida al Sr. Alcalde. 2. Plano de ubicación y localización en escala adecuada y con referencia a coordenadas UTM (Universal Transversal de Mercator) 3. Recibo de pagos por derecho de constancia		1.5173	55.38					AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA Local Central Calle Inclan Nº 404	GERENTE DE ADMINISTRACION	GERENTE DE ADMINISTRACION	ALCALDE
099	**De actos de Administración y Gestión de bienes inmuebles.** Base Legal: Afectación o Cesión en Uso, arrendamiento, comodato y otros contemplados en el **D.S. D.S. N°007-2008-VIVIENDA** - Aprueban el Reglamento de Ley N° 29151 (Ley General del Sistema Nacional de Bienes), Sub-Capitulo XIV- Arrendamiento 92º al 96º, Sub-Capitulo XV - Afectación en Uso 97º al 106º. Sub - Capitulo XVI-Cesión en Uso 107º -110º Sub - Capitulo XVII-Comodato 111º -113º, publicado el 15.03.2008	1. (1) Una solicitud dirigida al Sr. Alcalde 2. (1) Una declaración Jurada de Compromiso de Pago 3. Los establecidos en el Decreto Supremo 007-2008-Vivienda. 4. Recibo de Pago: Tasa:		4.7178	172.20			X	30 (treinta) días hábiles	AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO DE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA Local Central Calle Inclan Nº 404	CONCEJO MUNICIPAL	CONCEJO MUNICIPAL con Dictamen previo de las Comisiones: Administración,planificación	
100	**Expedición de Títulos, Minuta, Rectificaciones, duplicados y otros.**	1. (1) Una solicitud dirigida alSr. Alcalde 2. (1) Una Fotocopia Legalizada del Documento de Identidad. 3. Resolución de Autorización 4. Recibo de pago: Tasa		1.9452	71.00			X	10 (diez) días hábiles	AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO DE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA Local Central Calle Inclan Nº 404	GERENTE DE ADMINISTRACION	GERENTE DE ADMINISTRACION	ALCALDE
101	**Incorporaciones para efecto de disposición** Base Legal: **D.S.N° 007-2008-VIVIENDA-** Aprueban el Reglamento de Ley N° 29151 (Ley General del Sistema Nacional de Bienes) Art.48 º y 52º, publicado el 15.03.2008	**INICIADA POR PARTICULARES** 1. (1) Una solicitud dirigida al Sr. Alcalde. 2. Plano Perimétrico y de Ubicación 3. Memoria Descriptiva 4. Recibo de pago: Tasa 5. Los establecidos en el D.S. 007-2008-VIVIENDA **INICIADA POR LA MPT**		1.4589	53.25 Gratuita			X	30 (treinta) días hábiles	AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA Local Central Calle inclan Nº 404	CONCEJO MUNICIPAL	CONCEJO MUNICIPAL CON DICTAMEN PREVIO DE LAS COMISIONES ADMINISTRACION PRESUPUESTO Y PLANIFICACION	
102	**Inspección ocular**	1. (1) Una solicitud dirigida al Sr. Alcalde 2. Plano Perimetrico y de Ubicación 3. Recibo de Pago: - Dentro del área urbana		1.9452	71.00			X	7 (siete) días hábiles	AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE	GERENTE DE ADMINISTRACION	GERENTE DE ADMINISTRACION	ALCALDE

Notas al Ciudadano:
El pago en efectivo deberá ser realizado en las ventanillas de caja de los locales de la MPT, según corresponda

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario	en %UIT	en S/.	Automático	Evaluación previa Positivo	Evaluación previa Negativo				Reconsideración	Apelación
		- Fuera del área urbana		3.8904	142.00					TACNA Local Central Calle Inclan Nº 404			
103	**Solicitud de Adjudicación de bienes inmuebles.** Transferencia Directa Donaciones Permuta Venta directa - Casos excepción Aporte del Capital Transferencia de aportes reglamentados Base Legal: **Ley N° 27972**-Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 64° y 65° publicada el 27.05.2003 **D.S. N° 007-2008-VIVIENDA** - Aprueban el Reglamento de Ley N° 29151 (Ley General del Sistema Nacional de Bienes)Art.54º, 59º, 62º, 67º, 81º, publicado el 15.03.2008 **O.M. N° 014-05-MPT** - Aprueba el Reglamento de propiedad inmobiliaria. Art. 7º al 13º del Reglamento, de fecha 18.05.2005	1. (1) Una solicitud dirigida al Sr. Alcalde 2. Perfil Técnico Económico Autorizado 3. Justificación, Plano de distribución del área 4. Financiamiento Garantizado. 4. **a)** Persona Natural: Documento de Identidad **b)** Persona Jurídica: Escritura Pública de Constitución. 6. Otros: Los establecidos en el D.S. 007-2008-EF 7. Tasa:		4.7178	172.20			X	30 (treinta) días hábiles	AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA Local Central Calle Inclan Nº 404	CONCEJO MUNICIPAL	CONCEJO MUNICIPAL con Dictamen previo de las Comisiones: Administración,planificación o Asesoría Jurídica	
104	**Subasta Publica** Requisito para ser postor Adjudicación Base Legal: **Ley N° 27972 -** Ley Orgánica de Municipalidades.Art. 61º, publicado el 27.05.2003 **D.S.N°007-2008-VIVIENDA -** Aprueban el Reglamento de Ley N° 29151 (Ley General del Sistema Nacional de Bienes) Art. 76º, publicado el 15.03.2008 **O.M. N° 014-05-MPT** - Aprueba el Reglamento de propiedad inmobiliaria. Art. 7º al 13º del Reglamento, de fecha 18.05.2005	**SEGUN BASES APROBADA POR ORDENANZA MUNICIPAL** 1. Capacidad para contratar. 2. Deposito del 10% del Precio Base en la Caja Municipal de Tacna, los cuales serán devueltos el día hábil siguiente quedando detenido el depósito de quien obtuvo la Buena Pro. 3. Efectivización de la Oferta Ganadora.		Según Oferta Ganador				X	30 (treinta) días hábiles	AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA Local Central Calle Inclan Nº 404	CONCEJO MUNICIPAL	CONCEJO MUNICIPAL con Dictamen previo de las Comisiones: Administración,planificación o Asesoría Jurídica	
105	**Trámite de Compensación por afectaciones de predios particulares** Base Legal: **Ley N° 27628 -** Ley que facilita la Ejecución de obras publicas y viales Art. 1º, publicado el 09.01.2002	**INICIADA POR PARTICULARES** 1. (1) Una solicitud dirigida al Sr. Alcalde. 2. Plano Perimetrico y de Ubicación 3. Memoria Descriptiva 4. Recibo de pago: Tasa 5. Los establecidos en el Régimen de Afectaciones y Compensaciones. **INICIADA POR LA MPT**		0.9726 Gratuita	35.50			X	30 (treinta) días hábiles	AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO DE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA Local Central Calle Inclan Nº 404	CONCEJO MUNICIPAL	CONCEJO MUNICIPAL con Dictamen previo de las Comisiones: Administración,planificación	

Notas al Ciudadano:
El pago en efectivo deberá ser realizado en las ventanillas de caja de los locales de la MPT, según corresponda

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
(T U P A)

GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS LOCALES
SUB. GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y SALUD
Unidad de Gestión de Salud Poblacional
UIT S/. 3650

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario	en %UIT	en S/.	Automático	Evaluación previa					Reconsideración	Apelación
							Positivo	Negativo					
106	**Duplicado de Carné de Sanidad, por pérdida o deterioro.** Base Legal: **Ley N° 27972 -** Ley Orgánica de Municipalidades Art. 80º, publicado el 27.02.2003 **O.M. N° 021-03-MPT -** Aprobar el Reglamento de Obligación de tramitar y portar el carné sanitario, en la Jurisdicción de la Municipalidad Provincial de Tacna, Art.6º y Art 7º del Reglameno, de fecha 01.12.2003	1. (1) Una fotografía tamaño carné 2. Tasa:		0.1836	6.70	X				SUB. GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y SALUD Altos del Mercado Modelo 2 de mayo Patricio Melendez S/N	SUB. GERENTE DE GESTION AMBIENTAL Y SALUD	GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS LOCALES	
107	**Licencia de canes potencialmente peligrosos, híbridos o cruces de ellos.** (Pit (Bull, Terrier, Dogo Argentino Fila Brasilero, Tosa Japonesa, Bull Mastín, Doberman, Rotweller). Base Legal: **Ley N° 27596 -** Ley que regula el regimen Jurídico de canes, Art. 9º , publicado el el 24.12.2001 **D.S. N° 006-2002-SA,** Aprueba el Reglamento de la Ley que Regula el Regimen Juridico de Canes, Art. 1º, publicado el 25.06.2002 **R.M. N° 1776-2002-SA/DM -** Consideran en relación de razas de canes potencialmente peligrosos al Pit Bull Terrier, Dogo Argentino, Fila Brasilero, Tosa Japonesa, Bul Mastiff,Doberman,Rotweller, Art. Unico, publicado el 14.11.2002 **O.M. Nº 012-06 -MPT -** Aprueban la normas que regulan el Regimen jurídico de canes y su Registro en la Provincia de Tacna, Art 10º, de fecha 25.04.2006	1. (1) Una copia del Documento de Identidad del propietario o poseedor 2. RUC, persona jurídica 3. Informe técnico pericial del médico veterinario. 4. Acreditar aptitud psicológica 5. Declaración Jurada de no haber sido sancionado por la Ley N° 27596 6. Tasa:		0.3014	11.00		X		15 (quince) días	SUB. GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y SALUD Altos del Mercado Modelo 2 de mayo Patricio Melendez S/N	SUB. GERENTE DE GESTION AMBIENTAL Y SALUD	GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS LOCALES	
108	**Obtención de Carné de Sanidad para damas de compañía** (video pub, cabaret boite, clubes nocturnos y similares) Base Legal: **Ley N° 27972-** Ley Orgánica de Municipalidades Art. 80º, publicado el 27.02.2003 **O.M. N° 021-03-MPT -** Aprobar el Reglamento de Obligación de tramitar y portar el carné sanitario, en la Jurisdicción de la Municipalidad Provincial de Tacna, Art.6º y Art 7º del Reglameno, de fecha 01.12.2003 **O.M. N° 004-06-MPT** - Modificada la Ordenanza Municipal Nº 021-03 - MPT sobre la obligación de tramitar y portar el Carné Sanitario, Art 6º y Art 7º del Reglamento, de fecha 06.03.2006	1. (1) Una copia Documento de Identidad 2. Examen Serológico Tebeciano y VIH 3. Declaración jurada de consentimiento 4. (1) Una fotografía tamaño carné 5. Tasa:		0.9233	33.70	X				SUB. GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y SALUD Altos del Mercado Modelo 2 de mayo Patricio Melendez S/N	SUB. GERENTE DE GESTION AMBIENTAL Y SALUD	GERENCIA DE	

Notas al Ciudadano:
El pago en efectivo deberá ser realizado en las ventanillas de caja de los locales de la MPT, según corresponda

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario	en %UIT	en S/.	Automático	Evaluación previa Positivo	Evaluación previa Negativo				Reconsideración	Apelación
109	**Obtención de Carné de Sanidad para manipulación de alimentos y atención al público,** (vigencia de 06 meses) <u>Base Legal:</u> **Ley N° 27972-** Ley Orgánica de Municipalidades,Art.80º, publicado el 27.02.2003 **O.M. N° 021-03-MPT -** Aprobar el Reglamento de Obligación de tramitar y portar el carné sanitario, en la Jurisdicción de la Municipalidad Provincial de Tacna, Art.6º y Art 7º del Reglameno, de fecha 01.12.2003 **O.M. N° 004-06-MPT** - Modificada la Ordenanza Municipal Nº 021-03 - MPT sobre la obligación de tramitar y portar el Carné Sanitario, Art 6º y Art 7º del Reglamento, de fecha 06.03.2006	1. (1) Una copia Documento de Identidad 2. Examen Clínico y de Laboratorio 3. Fotografía tamaño carné 4. Tasa:		0.2521	9.20	X				SUB. GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y SALUD Altos del Mercado Modelo 2 de mayo Patricio Melendez S/N	SUB. GERENTE DE GESTION AMBIENTAL Y SALUD	GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS LOCALES	

Notas al Ciudadano:
El pago en efectivo deberá ser realizado en las ventanillas de caja de los locales de la MPT, según corresponda

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
(T U P A)

GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS LOCALES
SUB. GERENCIA DE COMERCIALIZACION
UIT S/. 3650

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (dias hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario	en %UIT	en S/.	Automático	Evaluación previa Positivo	Evaluación previa Negativo				Reconsideración	Apelación
110	**Autorización administrativa para conducción de puestos en mercados** Base Legal: **Ley Nº 27972** - Ley Orgánica de Municipalidades. Art. 65º y 83º, publicada el 27.05.2003 **O. M. N° 013-00-MPT -** Aprobación y Actualización del Texto Unico de Procedimiento Administrativo de la Municipalidad Provincial de Tacna, Art. 2º, publicado el 27.06.2000 **O. M. N° 015-01-MPT -** Incorporar en el Texto Unico de Procedimiento Administrativo Nº 01.11 de la Oficina General de Imagen Institucional de acuerdo al Acceso de información que posee que produzca la Gerencia, Oficina y Orgános Desconcentrados, Art. 1º, publicado el 22.06.2001	1. (1) una Solicitud dirigida al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna. 2. (1) una copia simple del Documento de Identidad. 3. Tasa a) Nuevos Puestos b) Renovación		 3.0438 0.7589	 111.10 27.70			X	08 (ocho) días	SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACION Calle Hipolito Unanue S/N	SUB GERENTE DE COMERCIALIZACION	SUB GERENTE DE COMERCIALIZACION	GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS LOCALES
111	**Autorización para mejora de puestos** Base Legal: **Ley Nº 27972** Ley Orgánica de Municipalidades, Art.65º y 83º publicado el 27.05.2003 **O. M. N° 013-00-MPT -** Aprobación y Actualización del Texto Unico de Procedimiento Administrativo de la Municipalidad Provincial de Tacna, Art. 2º, publicado el 27.06.2000 **O. M. N° 015-01-MPT -** Incorporar en el Texto Unico de Procedimiento Administrativo Nº 01.11 de la Oficina General de Imagen Institucional de acuerdo al Acceso de información que posee que produzca la Gerencia, Oficina y Orgános Desconcentrados, Art. 1º, publicado el 22.06.2001	1. (1) una Solicitud dirigida al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna. 2. (1) una copia simple del Documento de Identidad. 3. (1) una Copia de la tarjeta de conducción o último recibo de pago de Merced Conductiva 4. Diseño de modificaciones 5. Tasa		2.6466	96.60			X	05 (cinco) días	ADMINISTRACION DE CADA MERCADO	SUB GERENTE DE COMERCIALIZACION	SUB GERENTE DE COMERCIALIZACION	GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS LOCALES
112	**Autorización Temporal de Uso de Vía Pública** Base Legal: **Ley Nº 27972 -**Ley Orgánica de Munipalidades,Art 79º y 83º ,publicado el 27.05.2003 **O. M. N° 013-00-MPT -** Aprobación y Actualización del Texto Unico de Procedimiento Administrativo de la Municipalidad Provincial de Tacna, Art. 2º, publicado el 27.06.2000 **O. M. N° 015-01-MPT -** Incorporar en el Texto Unico de Procedimiento Administrativo Nº 01.11 de la Oficina Ge-	1. (1) un Solicitud dirigida al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna. 2. Croquis de Ubicación del punto de venta 3. (1) una copia simple del Documento de Identidad. 4. Tasa: Remolque - Venta de Sandwich y bebidas gaseosas,kioscos, triciclos y otros: - Venta de comida (kioskos) - Venta de golosinas y bebidas (kioskos) - Venta de periódicos (kioskos) - Venta de golosinas en triciclos - Venta de periódicos, sandwich y/o similares (Carritos) - Venta de flores y/o kioskos (frentera cementerio)		2.7370 2.3699 1.3699 1.3699 0.8822 0.8822 0.8822	99.90 86.50 50.00 50.00 32.20 32.20 32.20			X	05 (cinco) días	SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACION Calle Hipolito Unanue S/N	SUB GERENTE DE COMERCIALIZACION	SUB GERENTE DE COMERCIALIZACION	GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS LOCALES

Notas al Ciudadano:
El pago en efectivo deberá ser realizado en las ventanillas de caja de los locales de la MPT, según corresponda

	neral de Imagen Institucional de acuerdo al Acceso de información que posee que produzca la Gerencia, Oficina y Orgános Desconcentrados, Art. 1º, publicado el 22.06.2001	- Lavacarros (tasa única mensual) - Stand de juegos recreativos (hasta 4 m2.) - Stand de venta en ferias(navideñas, escolar y otras)		0.4877 1.9753 0.8822	17.80 72.10 32.20								
113	**Cambio de Giro Comercial** Base Legal: **Ley Nº 27972 -** Ley Orgánica de Municipalidades, Art.79º, publicado el el 27.05.2003 **O. M. N° 013-00-MPT -** Aprobación y Actualización del Texto Unico de Procedimiento Administrativo de la Municipalidad Provincial de Tacna, Art. 2º, publicado el 27.06.2000 **O. M. N° 015-01-MPT -** Incorporar en el Texto Unico de Procedimiento Administrativo Nº 01.11 de la Oficina General de Imagen Institucional de acuerdo al Acceso de información que posee que produzca la Gerencia, Oficina y Orgános Desconcentrados, Art. 1º, publicado el 22.06.2001	1. (1) una solicitud dirigida al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna. 2. (1) una copia simple del Documento de Identidad. 3. (1) una copia de la tarjeta de conducción o último recibo de pago de merced conductiva 4. Diseño de modificaciones (si hubiera) 5. Tasa		0.7589	27.70			X	05 (cinco) días	SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACION Calle Hipolito Unanue S/N	SUB GERENTE DE COMERCIALIZACION	SUB GERENTE DE COMERCIALIZACION	GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS LOCALES
114	**Cambio de Titular en la Conducción de Puestos.** Base Legal: **Ley Nº 27972 -** Ley Orgánica de Municipalidades, Art 83º publicado el 27.05.2003 **O. M. N° 013-00-MPT -** Aprobación y Actualización del Texto Unico de Procedimiento Administrativo de la Municipalidad Provincial de Tacna, Art. 2º, publicado el 27.06.2000 **O. M. N° 015-01-MPT -** Incorporar en el Texto Unico de Procedimiento Administrativo Nº 01.11 de la Oficina General de Imagen Institucional de acuerdo al Acceso de información que posee que produzca la Gerencia, Oficina y Orgános Desconcentrados, Art. 1º, publicado el 22.06.2001	1. (1) una solicitud dirigida al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna. 2. (1) una copia simple del Documento de Identidad. 3. (1) una copia de la tarjeta de conducción o último recibo de pago de merced conductiva 4. Tasa		3.0438	111.10			X	05 (cinco) días	SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACION Calle Hipolito Unanue S/N	SUB GERENTE DE COMERCIALIZACION	SUB GERENTE DE COMERCIALIZACION	GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS LOCALES
115	**Certificado, Constancias y Permisos** Base Legal: **Ley Nº 27972,** Ley Orgánica de Municipalidades, Art 86º, publicado el 27.05.2003 **O. M. N° 013-00-MPT -** Aprobación y Actualización del Texto Unico de Procedimiento Administrativo de la Municipalidad Provincial de Tacna, Art. 2º, publicado el 27.06.2000 **O. M. N° 015-01-MPT -** Incorporar en el Texto Unico de Procedimiento Administrativo Nº 01.11 de la Oficina General de Imagen Institucional de acuerdo al Acceso de información que posee que produzca la Gerencia, Oficina y Orgános Desconcentrados, Art. 1º, publicado el 22.06.2001	1. (1) una solicitud dirigida al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna. 2. (1) una copia simple del Documento de Identidad. 3. (1) una copia de la Tarjeta de Conducción o último recibo de pago de merced conductiva 4. Tasa		0.2438	8.90			X	09 (nueve) días	ADMINISTRACION DE CADA MERCADO	SUB GERENTE DE COMERCIALIZACION	SUB GERENTE DE COMERCIALIZACION	GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS LOCALES

Notas al Ciudadano:
El pago en efectivo deberá ser realizado en las ventanillas de caja de los locales de la MPT, según corresponda

116	**Inscripción del Trabajador Autónomo** Base Legal: **Ley Nº 27972 -** Ley Orgánica de Municipalidades, Art 83º, publicada el 27.05.2003 **D.S. Nº 005-91 TR -** Reconoce al Trabajador ambulante como Trabajador Autonomo,Art. 1º, publicado el 26.01.1991 **R.M. Nº 022-91-TR -** Aprueba Reglamento de la Ley del Trabajador Ambulante Publicado el 07.02.1991 **O. M. N° 013-00-MPT -** Aprobación y Actualización del Texto Unico de Procedimiento Administrativo de la Municipalidad Provincial de Tacna, Art. 2º, publicado el 27.06.2000	1. (1) una solicitud dirigida al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna. 2. (1) una copia simple del Documento de Identidad. 3. Croquis de ubicación 4. Tasa		0.1452	5.30			X	05 (cinco) días	SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACION Calle Hipolito Unanue S/N	SUB GERENTE DE COMERCIALIZACION	SUB GERENTE DE COMERCIALIZACION	GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS LOCALES
117	**Vacancia de Puestos y libre disponibilidad de la Administración Municipal.** Base Legal: **Ley Nº 27972 -** Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 65º y 83º, publicado el 27.05.2003 **O. M. N° 013-00-MPT -** Aprobación y Actualización del Texto Unico de Procedimiento Administrativo de la Municipalidad Provincial de Tacna, Art. 2º, publicado el 27.06.2000 **O. M. N° 015-01-MPT -** Incorporar en el Texto Unico de Procedimiento Administrativo Nº 01.11 de la Oficina General de Imagen Institucional de acuerdo al Acceso de información que posee que produzca la Gerencia, Oficina y Orgános Desconcentrados, Art. 1º, publicado el 22.06.2001 **O. M. N° 041-08-MPT** - Aprueba el Reglamento de comercialización y Funcionamiento del Centro Comercial Grau, Art. 38º del Reglamento,publicado el 15.12.2008	1. (1) una solicitud dirigida al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna. 2. (1) una copia simple del Documento de Identidad. 3. Tasa		0.7589	27.70			X	07 (siete) días	SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACION Calle Hipolito Unanue S/N	SUB GERENTE DE COMERCIALIZACION	SUB GERENTE DE COMERCIALIZACION	GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS LOCALES

Notas al Ciudadano:
El pago en efectivo deberá ser realizado en las ventanillas de caja de los locales de la MPT, según corresponda

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
(T U P A)

GERENCIA DE GESTION TRIBUTARIA - SUB GERENCIA DE POLITICA FISCAL Y RECAUDACIÓN
EQUIPO FUNCIONAL DE IMPUESTOS
UIT S/. 3,650

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación previa: Positivo	Evaluación previa: Negativo				Reconsideración	Apelación
118	**Autorización para actividades gastronómicas promocionales, eventuales, organizadas por instituciones públicas o privadas.** Base Legal: Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, publicado el 27.05.2003. D.Leg. N° 776, Texto de Ley de Tributación Municipal publicado el 31.12.1993 y sus modificatorias D. Leg. N°952, que modifica el D.Leg. N°776, publicado el 05.02.2004. D.S. N° 156-2004-EF, Aprueba el Texto Unico Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, publicado el 15.11.2004. O.M. N°026-2009, publicado el 26.08.2009.	1. Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Autorización del propietario del local (sólo si corresponde) 3. Tasa: NOTA: No comprende el uso de espacios públicos, salvo fechas festivas.		0.5753	21.00		X		2 (dos) días	ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO CALIFICA: EQUIPO FUNCIONAL DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES Local Central Calle Inclan Nº 404	SUB GERENTE DE POLÍTICA FISCAL Y RECAUDACIÓN	GERENTE DE GESTIÓN TRIBUTARIA	ALCALDE
119	**Autorización para la instalación de Banderolas, Bambalinas y Pancartas fuera de la zona rígida (prohibido el uso de postes).** Base Legal: Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, publicado el 27.05.2003. D.Leg. N° 776, Texto de Ley de Tributación Municipal publicado el 31.12.1993 y sus modificatorias D. Leg. N°952, que modifica el D.Leg. N°776, publicado el 05.02.2004. D.S. N° 156-2004-EF, Aprueba el Texto Unico Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, publicado el 15.11.2004. O.M. N° 029-1997-MPT de fecha 04.12.1997 O.M. N°018-2007-MPT, de fecha 02.05.2007 O.M. N°026-2009, publicado el 26.08.2009.	1. Solicitud dirigida al Alcalde, indicando el texto del anuncio. 2. Copia del DNI o documento de identidad. 3. Tasa: (por cada uno y por día) 4. Garantía por retiro del elemento a publicitar (S/.50.00). NOTA: Deberá contar con estructura monumental, y en caso de espacios públicos contar con autorización de la Gerencia de Desarrollo Urbano.		0.5753	21.00			X	3 (tres) días	ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO CALIFICA: EQUIPO FUNCIONAL DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES Local Central Calle Inclan Nº 404	SUB GERENTE DE POLÍTICA FISCAL Y RECAUDACIÓN	GERENTE DE GESTIÓN TRIBUTARIA	ALCALDE
120	**Autorización para la realización de Espectáculos Públicos no deportivos** Base Legal: Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, publicado el 27.05.2003. Ley N° 29168-Ley que promueve el desarrollo de espectáculos públicos no deportivos, publicado el 20.12.2007. D.Leg. N° 776, Texto de Ley de Tributación Municipal publicado el 31.12.1993 y sus modificatorias D. Leg. N°952, que modifica el D.Leg. N°776, publicado el 05.02.2004. D.S. N° 156-2004-EF, Aprueba el Texto Unico Ordenado de la Ley de Tributación Mu-	1. Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Copia de RUC. 3. Licencia de Funcionamiento del establecimiento 4. Formato-Declaración Jurada para la liquidación del impuesto a los espectáculos públicos no deportivos (boletaje). 5. Contratos de artistas y/o grupos musicales. 6. Boletaje para el sellado conteniendo la descripción de la actividad. 7. Acta de acuerdo de Asamblea para los casos de los colegios, asociaciones y juntas vecinales (aprobación del evento). 8. Garantía equivalente al impuesto (efectivo, carta fianza, cheque de gerencia y/o certificada por el banco). 9. Autorización de APDAYC						X	7 (siete) días	ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO CALIFICA: EQUIPO FUNCIONAL DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES Local Central Calle Inclan Nº 404	SUB GERENTE DE POLÍTICA FISCAL Y RECAUDACIÓN	GERENTE DE GESTIÓN TRIBUTARIA	ALCALDE

Notas al Ciudadano:
El pago en efectivo deberá ser realizado en las ventanillas de caja de la MPT, según corresponda.

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS - Número y Denominación	REQUISITOS - Formulario	DERECHO DE TRAMITACIÓN (en % UIT)	DERECHO DE TRAMITACIÓN (en S/.)	CALIFICACIÓN Automático	CALIFICACIÓN Evaluación previa Positivo	CALIFICACIÓN Evaluación previa Negativo	PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS - Reconsideración	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS - Apelación
	nicipal, publicado el 15.11.2004. O.M. N°026-2009, publicado el 26.08.2009.	10. Certificado de Seguridad en Defensa Civil vigente, según corresponda. 11. Relación de artistas. 12. Programación del espectáculo a presentar. 13. Contrato de Alquiler del establecimiento. 14. Autorización de DISCAMEC (en el caso de espectáculos con fuegos artificiales) y constancia expedida por la Gerencia de Desarrollo Urbano. 15. Domicilio fiscal en el distrito de Tacna del promotor. 16. Tasa:		3.7425	136.60								
121	**Autorización para la realización de rifas, tómbolas, concursos, sorteos y bingos.** <u>Base Legal:</u> Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, publicado el 27.05.2003. D.Leg. N° 776, Texto de Ley de Tributación Municipal publicado el 31.12.1993 y sus modificatorias D. Leg. N°952, que modifica el D.Leg. N°776, publicado el 05.02.2004. D.S. N° 156-2004-EF, Aprueba el Texto Unico Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, publicado el 15.11.2004. O.M. N°026-2009, publicado el 26.08.2009.	1. Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Copia del DNI o documento de identidad. 3. Contrato de Alquiler (solo si el local es alquilado) 4. Boletaje para el sellado conteniendo la descripción de la actividad. 5. Cartones de bingo para el sellado correspondiente. 6. Garantía equivalente al impuesto (efectivo, carta fianza, cheque de gerencia y/o certificada por el banco). 7. Certificado de Seguridad en Defensa Civil vigente. 8. Tasa:		0.5753	21.00		X		2 (dos) días	ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO CALIFICA: EQUIPO FUNCIONAL DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES Local Central Calle Inclan Nº 404	SUB GERENTE DE POLÍTICA FISCAL Y RECAUDACIÓN	GERENTE DE GESTIÓN TRIBUTARIA	ALCALDE
122	**Autorización para uso de equipos de sonido en Anuncio y Publicidad (Perifoneo) fuera de la zona rígida.** <u>Base Legal:</u> Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, publicado el 27.05.2003. D.Leg. N° 776, Texto de Ley de Tributación Municipal publicado el 31.12.1993 y sus modificatorias D. Leg. N°952, que modifica el D.Leg. N°776, publicado el 05.02.2004. D.S. N° 156-2004-EF, Aprueba el Texto Unico Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, publicado el 15.11.2004. O.M. N° 029-1997-MPT de fecha 04.12.1997 O.M. N° 018-2007-MPT, de fecha 02.05.2007 O.M. N°026-2009, publicado el 26.08.2009.	1. Solicitud dirigida al Alcalde, indicando el texto del anuncio. 2. Exhibir documento de identidad. 3. Tarjeta de propiedad, placa y credencial del vehículo 4. Tasa: (Horario establecido por la Municipalidad Provincial de Tacna)		0.5753	21.00			X	3 (tres) días	ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO CALIFICA: EQUIPO FUNCIONAL DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES Local Central Calle Inclan Nº 404	SUB GERENTE DE POLÍTICA FISCAL Y RECAUDACIÓN	GERENTE DE GESTIÓN TRIBUTARIA	ALCALDE
123	**Autorización y Sellado de Afiches previa autorización acreditada acreditada (Prohibido el uso de postes, solo vitrinas).** <u>Base Legal:</u> Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, publicado el 27.05.2003. D.Leg. N° 776, Texto de Ley de Tributación Municipal publicado el 31.12.1993 y sus modificatorias D. Leg. N°952, que modifica el D.Leg. N°776, publicado el 05.02.2004. D.S. N° 156-2004-EF, Aprueba el Texto Uni-	1. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Adjuntar afiche. 3. Tasa: 4. Garantía por retiro de afiches (S/. 50.00)		0.5753	21.00			X	3 (tres) días	ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO CALIFICA: EQUIPO FUNCIONAL DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES Local Central Calle Inclan Nº 404	SUB GERENTE DE POLÍTICA FISCAL Y RECAUDACIÓN	GERENTE DE GESTIÓN TRIBUTARIA	ALCALDE

<u>Notas al Ciudadano:</u>
El pago en efectivo deberá ser realizado en las ventanillas de caja de la MPT, según corresponda.

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS Número y Denominación	Formulario	DERECHO DE TRAMITACIÓN (en % UIT)	(en S/.)	CALIFICACIÓN Automático	Evaluación previa Positivo	Negativo	PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS Reconsideración	Apelación
	co Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, publicado el 15.11.2004. O.M. N°018-2007-MPT, de fecha 02.05.2007 O.M. N°026-2009, publicado el 26.08.2009.												
124	**Autorización y Sellado de Volantes** Base Legal: Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, publicado el 27.05.2003. D.Leg. N° 776, Texto de Ley de Tributación Municipal publicado el 31.12.1993 y sus modificatorias D. Leg. N°952, que modifica el D.Leg. N°776, publicado el 05.02.2004. D.S. N° 156-2004-EF, Aprueba el Texto Unico Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, publicado el 15.11.2004. O.M. N°018-2007-MPT, de fecha 02.05.2007 O.M. N°026-2009, publicado el 26.08.2009.	1. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Adjuntar volante 3. Tasa:		0.5753	21.00	X				ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO CALIFICA: EQUIPO FUNCIONAL DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES Local Central Calle Inclan Nº 404	SUB GERENTE DE POLÍTICA FISCAL Y RECAUDACIÓN	GERENTE DE GESTIÓN TRIBUTARIA	ALCALDE
125	**Búsqueda de documentos históricos** Base Legal: Ley N° 27444-Procedimiento Administrativo General, publicado el 11.04.2001. D.S. N° 135-1999-EF, Aprueba el Texto Único del Código Tributario, publicado el 19.08.1999 y modificatorias. O.M. N°026-2009, publicado el 26.08.2009.	1. Exhibición del documento de identidad 2. Tasa:		0.2986	10.90		X		7 (siete) dias	EQUIPO FUNCIONAL DE ARCHIVO TRIBUTARIO Local Central Calle Inclan Nº 404	SUB GERENTE DE POLÍTICA FISCAL Y RECAUDACIÓN	GERENTE DE GESTIÓN TRIBUTARIA	ALCALDE
126	**Certificados:** **- Negativo o Positivo de Propiedad** **- Domiciliario** **Base Legal:** Constitución Política del Perú, Art. 2°, aprobada mediante referendum de 1993. Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, publicado el 27.05.2003. Ley N° 27444-Procedimiento Administrativo General, publicado el 11.04.2001. Ley 27238-Ley Orgánica de la Policia Nacional del Perú, publicada el 22.12.1999. Ley N° 28862-Ley que elimina la atribución de la Policia Nacional del Perú a expedir Certificados Domiciliarios, Art. 3°, publicado el 05.08.2006. D.Leg. N° 776, Texto de Ley de Tributación Municipal, pubblicado el 31.12.1993 y sus modificatorias. D. Leg. N°952, modifica el D.Leg. N°776, publicado el 05.02.2004. D.S. N° 156-2004-EF, Aprueba el Texto Unico Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, publicado el 15.11.2004. O.M. N°026-2009, publicado el 26.08.2009.	1. Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Copia de Documento de Identidad. 3. Tasa :		0.3616	13.20		X		2 (dos) días	ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO DE LA GERENCIA DE GESTIÓN TRIBUTARIA Local Central Calle Inclan Nº 404	EQUIPO FUNCIONAL DE ARCHIVO TRIBUTARIO SUB GERENTE DE POLÍTICA FISCAL Y RECAUDACIÓN	GERENTE DE GESTIÓN TRIBUTARIA	ALCALDE
127	**Constancias:**	1. Solicitud dirigida al Alcalde					X		2 (dos) días	ÁREA DE TRÁMITE	EQUIPO	GERENTE DE GESTIÓN	ALCALDE

Notas al Ciudadano:
El pago en efectivo deberá ser realizado en las ventanillas de caja de la MPT, según corresponda.

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación previa: Positivo	Evaluación previa: Negativo				Reconsideración	Apelación
	- De Contribuyente **- De no Adeudo** Base Legal: Constitución Política del Perú, Art. 2°, aprobada mediante referendum de 1993. Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, publicado el 27.05.2003. Ley N° 27444-Procedimiento Administrativo General, publicado el 11.04.2001. D.Leg. N° 776, Texto de Ley de Tributación Municipal publicado el 31.12.1993 y sus modificatorias D. Leg. N°952, que modifica el D.Leg. N°776, publicado el 05.02.2004. D.S. N° 156-2004-EF, Aprueba el Texto Unico Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, publicado el 15.11.2004. O.M. N°026-2009, publicado el 26.08.2009.	2. Copia de documento de identidad 3. Tasa:		 0.3616	 13.20					DOCUMENTARIO DE LA GERENCIA DE GESTIÓN TRIBUTARIA Local Central Calle Inclan Nº 404	FUNCIONAL DE ARCHIVO TRIBUTARIO SUB GERENTE DE POLÍTICA FISCAL Y RECAUDACIÓN	TRIBUTARIA	
128	**Copia de documentos tributarios: declaraciones juradas y otros documentos** Base Legal: Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, publicado el 27.05.2003. Ley N° 27444-Procedimiento Administrativo General, publicado el 11.04.2001. D.S. N° 156-2004-EF, Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, publicado el 15.11.2004. D.S. N° 135-1999-EF, Aprueba el Texto Único del Código Tributario, Art. 85°, publicado el 19.08.1999 y modificatorias. O.M. N°026-2009, publicado el 26.08.2009.	1. Exhibición del documento de identidad del propietario o de su representante. 2. En el caso de representación deberá acreditar, poder vigente mediante documento público o privado. 3. Tasa: - Simple - Certificada		0.0548 0.2164	2.00 7.90	X				ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO DE LA GERENCIA DE GESTIÓN TRIBUTARIA Local Central Calle Inclan Nº 404	EQUIPO FUNCIONAL DE ARCHIVO TRIBUTARIO CERTIFICACIÓN E.F. DE ARCHIVO TRIBUTARIO	GERENTE DE GESTIÓN TRIBUTARIA	ALCALDE
129	**Fraccionamiento de Deuda Tributaria** Base Legal: D.S. N° 135-1999-EF, Aprueba el Texto Único del Código Tributario, publicado el 19.08. 1999 y modificatorias. D.A. N° 016-2008-MPT, Aprueba Reglamento de Fraccionamiento de Deudas Tributarias y No Tributarias, de fecha 15.12.2008. O.M. N°026-2009, publicado el 26.08.2009.	1. Adjuntar copia simple de DNI. 2. Recibo de servicios públicos que puede ser: luz o agua, emitido el mes anterior a aquel en que se solicita fraccionamiento, contrato de arrendamiento o documento idóneo que permita determinar el domicilio fiscal cierto. 3. En caso de representación se deberá presentar carta poder simple con firma fedateada. Tratándose de personas jurídicas, se debe adjuntar copia simple del poder inscrito en Registros Públicos. 4. Suscribir la solicitud de fraccionamiento. 5. Pago del derecho municipal y recibo de pago de la cuota inicial del fraccionamiento. 6. Actualizar el domicilio fiscal registrado ante la Administración Tributaria Municipal, en caso este haya variado. 7. Otorgar a favor de la Municipalidad cualquiera de las garantías, señaladas en el Título V del Reglamento de Fraccionamiento, cuando corresponda. 8. Si la deuda materia de acogimiento registra medio impugnatorio o solicitudes contensiosas en la Municipalidad, se deberá presentar solicitud de desistimiento de la pretensión y en caso se encuentre en de-		Gratuito				X	7 (siete) días	ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO DE LA GERENCIA DE GESTIÓN TRIBUTARIA CALIFICA: EQUIPO FUNCIONAL DE IMPUESTOS EQUIPO FUNCIONAL DE TASAS SUB GERENCIA DE POLÍTICA FISCAL Y RECAUDACIÓN Local Central Calle Inclan Nº 404	SUB GERENTE DE POLÍTICA FISCAL Y RECAUDACIÓN	GERENTE DE GESTIÓN TRIBUTARIA	TRIBUNAL FISCAL

Notas al Ciudadano:

El pago en efectivo deberá ser realizado en las ventanillas de caja de la MPT, según corresponda.

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación previa Positivo	Evaluación previa Negativo				Reconsideración	Apelación
		manda contensioso administrativa, acreditar con copia del escrito de desistimiento recepcionado por mesa de partes del órgano judicial. En caso de requerir garantías: **CARTA FIANZA:** Deberá adjuntarse: 1. Consignará un monto igual a la deuda a garantizar, o parte de este cuando concurre con otras garantías, incrementada en quince por ciento (15%). Deberá tener una vigencia hasta de 45 días calendario posteriores al vencimiento de la última cuota de fraccionamiento o en su defecto una vigencia mínima de seis meses, debiendo renovarse o sustituirse sucesivamente, de modo tal que la garantía se mantenga vigente hasta 45 días calendarios posteriores al vencimiento de la última cuota del fraccionamiento, la misma que estará en custodia de las unidades orgánicas responsables del cumplimiento del Plan de Pagos. Indicará expresamente la deuda que este garantizando, la forma de pago y el interes aplicable. **HIPOTECA:** 1. Deberá adjuntarse a la solicitud del fraccionamiento: Copia literal de dominio del bien o inmuebles a hipotecar. 2. Certificado de gravamen del bien, así como aquella información necesaria para su identificación. 3. Tasación arancelaria o comercial, efectuada por ingeniero o arquitecto colegiado. La tasación presentada será considerada como valor referencial máximo. 4. Poder o poderes que sustenten la facultad de la persona o personas para hipotecar, cuando corresponda.											
130	**Inscripción de predio o vehículo en el Sistema de Administración Tributaria y Actualización Anual (mecanizado)** <u>Base Legal:</u> D.Leg. N° 776, Texto de Ley de Tributación Municipal publicado el 31.12.1993 y sus modificatorias (Art. 14° inciso b; Art. 15°, 34° y 35°) D. Leg. N°952, que modifica el D.Leg. N°776, publicado el 05.02.2004. D.S. N° 156-2004-EF, Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, publicado el 15.11.2004. D.S. N° 135-1999-EF, Aprueba el Texto Único del Código Tributario, Art. 18°, publicado el 19.08.1999 y modificatorias. D. Leg. N° 953, modifican articulos del TUO del Código Tributario aprobado por D.S. N° 135-1999-EF, publicado el 05.02.2004 y modificatorias. Ley N° 28294-Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios, publicado el 21.07.2004.	1. Copia del DNI del propietario o del representante. 2. Último recibo de luz y/o agua del domicilio actual del propietario. 3. En caso de representación acreditar poder vigente por documento público o privado con firma fedateada. 4. Copia del documento sustentatorio de la adquisición según corresponda. 5. En caso de inscripción de vehiculos, se deberá exhi- 5. bir el original y presentar copia de los siguientes documentos: a) Tarjeta de propiedad: Para el caso de la primera inscripción en la MPT (fotocopia fedateada-MPT). b) Factura, boleta o póliza de importación, inscripción en la MPT (fotocopia fedateada MPT). 7. Tasa: (por predio o vehiculo) **Nota:** En caso de no contar con código catastral, se debe gestionar ante la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial-Área de Catastro.		0.1671	6.10	X				ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO DE LA SUB GERENCIA DE POLÍTICA FISCAL Y RECAUDACIÓN Local Central Calle Inclan Nº 404	SUB GERENTE DE POLÍTICA FISCAL Y RECAUDACIÓN	GERENTE DE GESTIÓN TRIBUTARIA	TRIBUNAL FISCAL

<u>Notas al Ciudadano:</u>
El pago en efectivo deberá ser realizado en las ventanillas de caja de la MPT, según corresponda.

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación previa: Positivo	Evaluación previa: Negativo				Reconsideración	Apelación
	O.M. N°026-2009, publicado el 26.08.2009. 02.01.01 Cambio de domicilio fiscal mediante Declaración Jurada autorizado por la Administración Tributaria.	1. Tasa:		0.0548	2.00		X			ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO DE LA SUB GERENCIA DE POLÍTICA FISCAL Y RECAUDACIÓN Local Central Calle Inclan Nº 404	SUB GERENTE DE POLÍTICA FISCAL Y RECAUDACIÓN	GERENTE DE GESTIÓN TRIBUTARIA	TRIBUNAL FISCAL
	02.01.02 Modificación por Descargo de Propiedad (transferencia de Predio o vehículo).	1. Tasa:		0.0548	2.00	X				ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO DE LA SUB GERENCIA DE POLÍTICA FISCAL Y RECAUDACIÓN Local Central Calle Inclan Nº 404	SUB GERENTE DE POLÍTICA FISCAL Y RECAUDACIÓN	GERENTE DE GESTIÓN TRIBUTARIA	TRIBUNAL FISCAL
131	**Liquidación mecanizada del Impuesto de Alcabala** <u>Base Legal:</u> D.Leg. N° 776, Texto de Ley de Tributación Municipal publicado el 31.12.1993 y sus modificatorias D. Leg. N°952, que modifica el D.Leg. N°776, publicado el 05.02.2004. D.S. N° 156-2004-EF, Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, publicado el 15.11.2004. D.S. N° 135-1999-EF, Aprueba el Texto Único del Código Tributario, publicado el 19.08. 1999 y modificatorias. O.M. N°026-2009, publicado el 26.08.2009.	1. Copia del documento de transferencia. 2. Exhibición del DNI del adquirente o su representante legal, y vigencia de poder en el caso de persona jurídica. 3. Formulario de liquidación del impuesto debidamente llenado y firmado con hualla digital. 4. En el caso de inafectos por primera venta, presentar documentos que acredite que el transferente es una empresa constructora. 5. Cuando se trate de bienes futuros, exhibición del original y copia simple del Acta de Transferencia o documento que acredite la existencia del bien. 6. Tasa:		0.0548	2.00	X				EQUIPO FUNCIONAL DE IMPUESTOS Local Central Calle Inclan Nº 404	SUB GERENTE DE POLÍTICA FISCAL Y RECAUDACIÓN	GERENTE DE GESTIÓN TRIBUTARIA	TRIBUNAL FISCAL
132	**Rectificación de Declaración Jurada del Impuesto Predial o al Patrimonio Vehicular.** <u>Base Legal:</u> D.Leg. N° 776, Texto de Ley de Tributación Municipal publicado el 31.12.1993 y sus modificatorias D. Leg. N°952, que modifica el D.Leg. N°776, publicado el 05.02.2004. D.S. N° 156-2004-EF, Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, publicado el 15.11.2004. D.S. N° 135-1999-EF, Aprueba el Texto Único del Código Tributario, Art. 108°, publicado el 19.08.1999 y modificatorias. D. Leg. N° 953, modifican articulos del TUO del Código Tributario aprobado por D.S. N° 135-1999-EF, publicado el 05.02.2004 y modificatorias. O.M. N°026-2009, publicado el 26.08.2009.	1. Exhibición del documento de identidad del contribuyente o de su representante de ser el caso. 2. En caso de representación, poder vigente, documento público o privado con firma legalizada. 3. Ficha catastral actualizada y verificada por la Gerencia de Fiscalización y Control. 4. Tasa:		0.1671	6.10	X				ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO DE LA SUB GERENCIA DE POLÍTICA FISCAL Y RECAUDACIÓN Local Central Calle Inclan Nº 404	SUB GERENTE DE POLÍTICA FISCAL Y RECAUDACIÓN	GERENTE DE GESTIÓN TRIBUTARIA	TRIBUNAL FISCAL

<u>Notas al Ciudadano:</u>

El pago en efectivo deberá ser realizado en las ventanillas de caja de la MPT, según corresponda.

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación previa					Reconsideración	Apelación
							Positivo	Negativo					

Notas al Ciudadano:
El pago en efectivo deberá ser realizado en las ventanillas de caja de la MPT, según corresponda.

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación previa					Reconsideración	Apelación
							Positivo	Negativo					

Notas al Ciudadano:
El pago en efectivo deberá ser realizado en las ventanillas de caja de la MPT, según corresponda.

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación previa					Reconsideración	Apelación
							Positivo	Negativo					

Notas al Ciudadano:
El pago en efectivo deberá ser realizado en las ventanillas de caja de la MPT, según corresponda.

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación previa					Reconsideración	Apelación
							Positivo	Negativo					

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
(T U P A)

GERENCIA DE GESTION TRIBUTARIA-SUB GERENCIA DE POLITICA FISCAL Y RECAUDACIÓN
EQUIPO FUNCIONAL DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES
UIT S/. 3650

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario /Código/	en %UIT	en S/.	Automático	Evaluación previa: Positivo	Evaluación previa: Negativo				Reconsideración	Apelación
133	**Ampliación de Horario de Licencia de Funcionamiento (fechas festivas)** Base Legal: Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, publicado el 27.05.2003. D.Leg. N° 776, Texto de Ley de Tributación Municipal publicado el 31.12.1993 y sus modificatorias D.S. N° 156-2004-EF, Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, publicado el 15.11.2004. Ley N° 28976-Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, publicado el 05.02.2007. Ley N°28296-Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, publicado el 22.07.2004. D.S. N° 011-2006-ED, Aprueban Reglamento de la Ley 28296, publicado el 01.06.2006. D.S. N° 066-2007-PCM, Aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil , publicado el 05.08.2007. O.M. N° 039-2002-MPT de fecha 19.12.2002 y modificatorias. O.M. N° 014-2008-MPT, de fecha 28.04.2008 pub. 01.05.08 en Diario Correo en la pag. 21 O.M.N° 022-2008-MPT de fecha 03.06.2008 O.M.N° 023-2008-MPT de fecha 03.06.2008 Texto integral en Portal Electrónico: www.munitacna.gob.pe	1 Solicitud Multiple de Declaración Jurada. 2 Tasa:		2.2219	81.10		X		15 (quince) días	ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO CALIFICA: EQUIPO FUNCIONAL DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES Local Central Calle Inclan Nº 404	SUB GERENTE DE POLÍTICA FISCAL Y RECAUDACIÓN	GERENTE DE GESTIÓN TRIBUTARIA	ALCALDE
134	**Autorización de Anuncios y Publicidad Exterior** Base Legal: Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, publicado el 27.05.2003. D.Leg. N° 776, Texto de Ley de Tributación Municipal publicado el 31.12.1993 y sus modificatorias D.S. N° 156-2004-EF, Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, publicado el 15.11.2004. Ley N° 28976-Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, publicado el 05.02.2007. Ley N°28296-Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, publicado el 22.07.2004. O.M. N° 039-2002-MPT de fecha 19.12.2002 y modificatorias. O.M. N° 018-2007-MPT de fecha 02.05.2007 concordante con la O.M. N° 014-2008-MPT de fecha 28.04.2008 publicada el 01.05.08	1. Fotografía o fotomontaje del anuncio en el que se aprecie el entorno del establecimiento o edificación donde se instalará el elemento y la descripción de la leyenda, medidas y colores. 2. En zona monumental: Resolución del I.N.C. 3. Uso de Espacios Públicos: Autorización de la Gerencia de Desarrollo Urbano. 4. Licencia de Funcionamiento 5. Tasa:		4.4466	162.30			X	7 (siete) días	ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO CALIFICA: EQUIPO FUNCIONAL DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES Local Central Calle Inclan Nº 404	SUB GERENTE DE POLÍTICA FISCAL Y RECAUDACIÓN	GERENTE DE GESTIÓN TRIBUTARIA	ALCALDE

Notas al Ciudadano:
El pago en efectivo deberá ser realizado en las ventanillas de caja de los locales de la MPT, según corresponda.

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS Número y Denominación	REQUISITOS Formulario /Código/	DERECHO DE TRAMITACIÓN en %UIT	DERECHO DE TRAMITACIÓN en S/.	CALIFICACIÓN Automático	CALIFICACIÓN Evaluación previa Positivo	CALIFICACIÓN Evaluación previa Negativo	PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS Reconsideración	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS Apelación
	en Diario Correo (Pag. 21.). O.M.N° 022-2008-MPT de fecha 03.06.2008 O.M.N° 023-2008-MPT de fecha 03.06.2008 Texto integral en Portal Electrónico: www.munitacna.gob.pe												
135	**Cancelación de Licencia de Anuncio y Publicidad Exterior** Base Legal: Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, publicado el 27.05.2003. D.Leg. N° 776, Texto de Ley de Tributación Municipal publicado el 31.12.1993 y sus modificatorias D.S. N° 156-2004-EF, Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, publicado el 15.11.2004. Ley N° 28976-Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, publicado el 05.02.2007. Ley N°28296-Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, publicado el 22.07.2004. D.S. N° 011-2006-ED, Aprueban Reglamento de la Ley 28296, publicado el 01.06.2006. D.S. N° 066-2007-PCM, Aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil , publicado el 05.08.2007. O.M. N° 039-2002-MPT de fecha 19.12.2002 y modificatorias. O.M. N°026-2009, publicado el 26.08.2009.	1 Solicitud Multiple de Declaración Jurada 2 Adjuntar la Autorización Municipal de Anuncio y Publicidad Exterior (original) 3 Tasa		0.3616	13.20	X				ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO CALIFICA: EQUIPO FUNCIONAL DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES Local Central Calle Inclan Nº 404	SUB GERENTE DE POLÍTICA FISCAL Y RECAUDACIÓN	GERENTE DE GESTIÓN TRIBUTARIA	ALCALDE
136	**Cese de Actividad Económica** Base Legal: Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, publicado el 27.05.2003. D.Leg. N° 776, Texto de Ley de Tributación Municipal publicado el 31.12.1993 y sus modificatorias D.S. N° 156-2004-EF, Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, publicado el 15.11.2004. Ley N° 28976-Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, publicado el 05.02.2007. Ley N°28296-Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, publicado el 22.07.2004. D.S. N° 011-2006-ED, Aprueban Reglamento de la Ley 28296, publicado el 01.06.2006. D.S. N° 066-2007-PCM, Aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil , publicado el 05.08.2007. O.M. N° 039-2002-MPT de fecha 19.12.2002 y modificatorias. O.M. N° 014-2008-MPT, de fecha 28.04.2008 pub. 01.05.08 en Diario Correo en la pag. 21 O.M.N° 022-2008-MPT de fecha 03.06.2008	1. Solicitud Múltiple de Declaración Jurada 2. Adjuntar Licencia de Apertura (original) o denuncia en caso de pérdida del mismo. 3. Tasa		0.3616	13.20	X				ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO CALIFICA: EQUIPO FUNCIONAL DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES Local Central Calle Inclan Nº 404	SUB GERENTE DE POLÍTICA FISCAL Y RECAUDACIÓN	GERENTE DE GESTIÓN TRIBUTARIA	ALCALDE

Notas al Ciudadano:
El pago en efectivo deberá ser realizado en las ventanillas de caja de los locales de la MPT, según corresponda.

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario /Código/	en %UIT	en S/.	Automático	Evaluación previa Positivo	Evaluación previa Negativo				Reconsideración	Apelación
	O.M.N° 023-2008-MPT de fecha 03.06.2008 Texto integral en Portal Electrónico: www.munitacna.gob.pe												
137	**Duplicado de la Licencia de Anuncio y Publicidad Exterior** Base Legal: Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, publicado el 27.05.2003. D.Leg. N° 776, Texto de Ley de Tributación Municipal publicado el 31.12.1993 y sus modificatorias D.S. N° 156-2004-EF, Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, publicado el 15.11.2004. Ley N° 28976-Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, publicado el 05.02.2007. Ley N°28296-Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, publicado el 22.07.2004. D.S. N° 011-2006-ED, Aprueban Reglamento de la Ley 28296, publicado el 01.06.2006. D.S. N° 066-2007-PCM, Aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil , publicado el 05.08.2007. O.M. N° 039-2002-MPT de fecha 19.12.2002 y modificatorias. O.M. N°026-2009, publicado el 26.08.2009.	1 Solicitud Múltiple de Declaración Jurada 2 Tasa		0.3616	13.20	X				ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO CALIFICA: EQUIPO FUNCIONAL DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES Local Central Calle Inclan Nº 404	SUB GERENTE DE POLÍTICA FISCAL Y RECAUDACIÓN	GERENTE DE GESTIÓN TRIBUTARIA	ALCALDE
138	**Duplicado de Licencia de Funcionamiento** Base Legal: Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, publicado el 27.05.2003. D.Leg. N° 776, Texto de Ley de Tributación Municipal publicado el 31.12.1993 y sus modificatorias D.S. N° 156-2004-EF, Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, publicado el 15.11.2004. Ley N° 28976-Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, publicado el 05.02.2007. Ley N°28296-Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, publicado el 22.07.2004. D.S. N° 011-2006-ED, Aprueban Reglamento de la Ley 28296, publicado el 01.06.2006. D.S. N° 066-2007-PCM, Aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil , publicado el 05.08.2007. O.M. N° 039-2002-MPT de fecha 19.12.2002 y modificatorias. O.M. N° 014-2008-MPT, de fecha 28.04.2008 pub. 01.05.08 en Diario Correo en la pag. 21 O.M.N° 022-2008-MPT de fecha 03.06.2008 O.M.N° 023-2008-MPT de fecha 03.06.2008 Texto integral en Portal Electrónico:	1. Solicitud Múltiple de Declaración Jurada 2. Licencia Origina o Denuncia Policial, en caso de deterioro, robo o extravío según corresponda. 3. Certificado de Inspección Técnica en Seguridad en Defensa Civil vigente, según corresponda. 4. Tasa:		0.3616	13.20	X				ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO CALIFICA: EQUIPO FUNCIONAL DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES Local Central Calle Inclan Nº 404	SUB GERENTE DE POLÍTICA FISCAL Y RECAUDACIÓN	GERENTE DE GESTIÓN TRIBUTARIA	ALCALDE

Notas al Ciudadano:
El pago en efectivo deberá ser realizado en las ventanillas de caja de los locales de la MPT, según corresponda.

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario /Código/	en %UIT	en S/.	Automático	Evaluación previa Positivo	Evaluación previa Negativo				Reconsideración	Apelación
	www.munitacna.gob.pe												
139	**Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil para Espectáculos Públicos No Deportivos** Base Legal: Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, publicado el 27.05.2003. Ley N° 29168-Ley que promueve el desarrollo de espectáculos públicos no deportivos publicado el 20.12.2007. D.S. N° 066-2007-PCM, Aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil , publicado el 05.08.2007. O.M. N° 039-2002-MPT de fecha 19.12.2002 y modificatorias. O.M. N°026-2009, publicado el 26.08.2009.	1 Solicitud Múltiple de Declración Jurada. 2 Plano de Ubicación del predio 3 Plan de Contingencia 4 Tasa		4.3836	160.00			X	7 (siete) días	ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO CALIFICA: SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL Local Central Calle Inclan Nº 404	SUB GERENTE DE POLÍTICA FISCAL Y RECAUDACIÓN	GERENTE DE GESTIÓN TRIBUTARIA	ALCALDE
140	**Licencia de Funcionamiento (Hasta 100 m2)** Base Legal: Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 79°, publicado el 27.05.2003. D.Leg. N° 776, Texto de Ley de Tributación Municipal publicado el 31.12.1993 y sus modificatorias D.S. N° 156-2004-EF, Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, publicado el 15.11.2004. Ley N° 28976-Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, publicado el 05.02.2007. Ley N°28296-Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, publicado el 22.07.2004. D.S. N° 011-2006-ED, Aprueban Reglamento de la Ley 28296, publicado el 01.06.2006. Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo publicado el 07.07.2007. D.S. N° 079-2007-PCM, Aprueban lineamientos para elaboración y aprobación de TUPA y establecen disposiciones para el cumplimiento de la Ley del Silencio Administrativo, publicado el 08.09.2007. D.S. N° 066-2007-PCM, Aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil , publicado el 05.08.2007. O.M. N° 039-2002-MPT de fecha 19.12.2002 y modificatorias. O.M. N° 014-2008-MPT, de fecha 28.04.2008 pub. 01.05.08 en Diario Correo en la pag. 21 O.M.N° 022-2008-MPT de fecha 03.06.2008 O.M.N° 023-2008-MPT de fecha 03.06.2008 D.A. N°005-2010 de fecha 30.03.2010 Texto integral en Portal Electrónico: www.munitacna.gob.pe	1. Solicitud Multiple de Declaración Jurada de Licencia de Funcionamiento, que incluya: - Número de RUC y DNI o Carné de Extrangería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. - DNI o Carné de Extrangería del representante legal en caso de personas jurídicas, u otros entes colectivos, o tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. 2. Vigencia de poder del representante legal, en caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requerirá Carta Poder con firma legalizada notarial. 3. Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad o Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil Básica-Ex Post, expedida por la Municipalidad Provincial de Tacna, debiendo acreditar el pago de la tasa unificada (a). **NOTA 1:** Los establecimientos que forman parte de una edificación que califica para una ITSDC de Detalle deberán contar, al inicio del procedimiento de ITSDC Básica, con el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle vigente que corresponde a la edificación que los alberga. **NOTA 2:** En el caso de Certificados de ISTDC vencidos deberá tramitarse nuevo certificado. 4. Adicionalmente, de ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: - Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. - Indicar sobre el número de establecimientos de acuerdo a la normativa vigente, en la Declaración Jurada. - Copia simple de la autorización sectorial respectiva, en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley requieran de manera previa al otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento. - Copia simple de la Resolución que califica el in-					X	(a)	7 (siete) días	ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO CALIFICA: EQUIPO FUNCIONAL DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES Local Central Calle Inclan Nº 404	SUB GERENTE DE POLÍTICA FISCAL Y RECAUDACIÓN	GERENTE DE GESTIÓN TRIBUTARIA	ALCALDE

Notas al Ciudadano:
El pago en efectivo deberá ser realizado en las ventanillas de caja de los locales de la MPT, según corresponda.

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS Número y Denominación	Formulario /Código/	DERECHO DE TRAMITACIÓN en %UIT	DERECHO DE TRAMITACIÓN en S/.	CALIFICACIÓN Automático	Evaluación previa Positivo	Evaluación previa Negativo	PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS Reconsideración	Apelación
		mueble como patrimonio cultural de la Nación, expedida por el Instituto Nacional de Cultura. 5. TASA LICENCIA AUTOMÁTICA ITSDC BÁSICA EX POST **TOTAL LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO** LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES (*)		4.4466 0.9726 0.4877	162.30 35.50 **197.80** 17.80								
141	**Licencia de Funcionamiento (Mayor a 100 m2)** Base Legal: Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, publicado el 27.05.2003. D.Leg. N° 776, Texto de Ley de Tributación Municipal publicado el 31.12.1993 y sus modificatorias D.S. N° 156-2004-EF, Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, publicado el 15.11.2004. Ley N° 28976-Ley Marco de Licencia de Fun- Ley N°28296-Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, publicado el 22.07.2004. D.S. N° 011-2006-ED, Aprueban Reglamento de la Ley 28296, publicado el 01.06.2006. D.S. N° 066-2007-PCM, Aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil , publicado el 05.08.2007. O.M. N° 039-2002-MPT de fecha 19.12.2002 y modificatorias. O.M. N° 014-2008-MPT, de fecha 28.04.2008 pub. 01.05.08 en Diario Correo en la pag. 21 O.M.N° 022-2008-MPT de fecha 03.06.2008 O.M.N° 023-2008-MPT de fecha 03.06.2008 D.A. N° 005-2010-MPT de fecha 30.03.2010 D.A. N° 0015-2010-MPT de fecha 24.09.2010. Texto integral en Portal Electrónico: www.munitacna.gob.pe	1. Solicitud Multiple de Declaración Jurada de Licencia de Funcionamiento, que incluya: - Número de RUC y DNI o Carné de Extrangería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. - DNI o Carné de Extrangería del representante legal en caso de personas jurídicas, u otros entes colectivos, o tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. 2. Vigencia de poder del representante legal, en caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requerirá Carta Poder con firma legalizada notarial. 3. Adicionalmente, de ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: - Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. - Indicar sobre el número de establecimientos de acuerdo a la normativa vigente, en la Declaración Jurada. - Copia simple de la autorización sectorial respectiva, en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley requieran de manera previa al otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento. - Copia simple de la Resolución que califica el inmueble como patrimonio cultural de la Nación, expedida por el Instituto Nacional de Cultura. 4. TASA LICENCIA AUTOMÁTICA ITSDC BÁSICA EX ANTE **TOTAL LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO** LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES (b)		4.4466 1.9452 0.9726	162.30 71.00 **233.30** 35.50		X		7 (siete) días	ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO CALIFICA: EQUIPO FUNCIONAL DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES Local Central Calle Inclan Nº 404	SUB GERENTE DE POLÍTICA FISCAL Y RECAUDACIÓN	GERENTE DE GESTIÓN TRIBUTARIA	ALCALDE
142	**Licencia de Funcionamiento (Mayor a 500 m2)** Base Legal: Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, publicado el 27.05.2003. D.Leg. N° 776, Texto de Ley de Tributación Municipal publicado el 31.12.1993 y sus modificatorias D.S. N° 156-2004-EF, Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, publicado el 15.11.2004. Ley N° 28976-Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, publicado el 05.02.2007. Ley N°28296-Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, publicado el 22.07.2004. D.S. N° 011-2006-ED, Aprueban Reglamento de la Ley 28296, publicado el 01.06.2006.	1. Solicitud Multiple de Declaración Jurada de Licencia de Funcionamiento, que incluya: - Número de RUC y DNI o Carné de Extrangería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. - DNI o Carné de Extrangería del representante legal en caso de personas jurídicas, u otros entes colectivos, o tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. 2. Vigencia de poder del representante legal, en caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requerirá Carta Poder con firma legalizada notarial. 3. Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle, expedida por el Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI. **NOTA 1:** Los establecimientos que forman parte de una edificación que califica para una ITSDC de Deta-					X		7 (siete) días	ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO CALIFICA: EQUIPO FUNCIONAL DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES Local Central Calle Inclan Nº 404	SUB GERENTE DE POLÍTICA FISCAL Y RECAUDACIÓN	GERENTE DE GESTIÓN TRIBUTARIA	ALCALDE

Notas al Ciudadano:
El pago en efectivo deberá ser realizado en las ventanillas de caja de los locales de la MPT, según corresponda.

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario /Código/	en %UIT	en S/.	Automático	Evaluación previa Positivo	Evaluación previa Negativo				Reconsideración	Apelación
	D.S. N° 066-2007-PCM, Aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil , publicado el 05.08.2007. O.M. N° 039-2002-MPT de fecha 19.12.2002 y modificatorias. O.M. N° 014-2008-MPT, de fecha 28.04.2008 pub. 01.05.08 en Diario Correo en la pag. 21 O.M.N° 022-2008-MPT de fecha 03.06.2008 O.M.N° 023-2008-MPT de fecha 03.06.2008 D.A. N°005-2010 de fecha 30.03.2010 Texto integral en Portal Electrónico: www.munitacna.gob.pe	lle deberán contar, al inicio del procedimiento de ITSDC Básica, con el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de detalle vigente que corresponde a la edificación que los alberga. **NOTA 2:** En el caso de Certificados de ITSDC vencidos deberá tramitarse nuevo certificado. 4. En el caso de Instituciones Educativas Públicas y Privadas deberán sujetarse a las áreas establecidas en las normas del Sector Educación. 5. Adicionalmente, de ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: - Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. - Indicar sobre el número de establecimientos de acuerdo a la normativa vigente, en la Declaración Jurada. - Copia simple de la autorización sectorial respectiva, en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley requieran de manera previa al otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento. - Copia simple de la Resolución que califica el inmueble como patrimonio cultural de la Nación, expedida por el Instituto Nacional de Cultura. 6. TASA LICENCIA CON ITSDC DE DETALLE		4.4466	162.30								
143	**Licencia de Funcionamiento con Vigencia Temporal** Base Legal: Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, publicado el 27.05.2003. D.Leg. N° 776, Texto de Ley de Tributación Municipal publicado el 31.12.1993 y sus modificatorias D.S. N° 156-2004-EF, Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, publicado el 15.11.2004. Ley N° 28976-Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, publicado el 05.02.2007. Ley N°28296-Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, publicado el 22.07.2004. D.S. N° 011-2006-ED, Aprueban Reglamento de la Ley 28296, publicado el 01.06.2006. D.S. N° 066-2007-PCM, Aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil , publicado el 05.08.2007. O.M. N° 039-2002-MPT de fecha 19.12.2002 y modificatorias. O.M. N° 014-2008-MPT, de fecha 28.04.2008 pub. 01.05.08 en Diario Correo en la pag. 21 O.M.N° 022-2008-MPT de fecha 03.06.2008 O.M.N° 023-2008-MPT de fecha 03.06.2008 Texto integral en Portal Electrónico: www.munitacna.gob.pe	1. Solicitud Multiple de Declaración Jurada de Licencia de Funcionamiento 2. Copia del R.U.C. 3. Declaración Jurada de Observaciones de Condiciones de seguridad o Inspección Técnica en Defensa Civil Básica Ex Ante o Ex Post según corresponda. 4. Tasa:		4.4466	162.30		X		15 (quince) días	ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO CALIFICA: EQUIPO FUNCIONAL DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES Local Central Calle Inclan Nº 404	SUB GERENTE DE POLÍTICA FISCAL Y RECAUDACIÓN	GERENTE DE GESTIÓN TRIBUTARIA	ALCALDE
144	**Licencia de Funcionamiento:**	1. Solicitud Multiple de Declaración Jurada de Licencia						X	15 (quince)	ÁREA DE TRÁMITE	SUB GERENTE DE	GERENTE DE GESTIÓN	ALCALDE

Notas al Ciudadano:
El pago en efectivo deberá ser realizado en las ventanillas de caja de los locales de la MPT, según corresponda.

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario /Código/	en %UIT	en S/.	Automático	Evaluación previa Positivo	Evaluación previa Negativo				Reconsideración	Apelación
	Giros: Pub, Licorería, Discoteca, Bar, Casinos, Juegos de Azar, Máquinas tragamonedas, ferreterias o giros afines a los mismos. Así como giros de almacenamiento, uso o comercialización de productos tóxicos o altamente inflamables. Base Legal: Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, publicado el 27.05.2003. Ley N° 27444-Procedimiento Administrativo General, publicado el 11.04.2001. D.Leg. N° 776, Texto de Ley de Tributación Municipal publicado el 31.12.1993 y sus modificatorias D.S. N° 156-2004-EF, Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, publicado el 15.11.2004. Ley N° 28976-Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, publicado el 05.02.2007. Ley N°28296-Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, publicado el 22.07.2004. D.S. N° 011-2006-ED, Aprueban Reglamento de la Ley 28296, publicado el 01.06.2006. D.S. N° 066-2007-PCM, Aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil , publicado el 05.08.2007. O.M. N° 039-2002-MPT de fecha 19.12.2002 y modificatorias. O.M. N° 014-2008-MPT, de fecha 28.04.2008 pub. 01.05.08 en Diario Correo en la pag. 21 O.M.N° 022-2008-MPT de fecha 03.06.2008 O.M.N° 023-2008-MPT de fecha 03.06.2008 Texto integral en Portal Electrónico: www.munitacna.gob.pe	de Funcionamiento, que incluya: - Número de RUC y DNI o Carné de Extrangería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. - DNI o Carné de Extrangería del representante legal en caso de personas jurídicas, u otros entes colectivos, o tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. 2. Vigencia de poder del representante legal, en caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requerirá Carta Poder con firma legalizada notarial. 3. Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil expedida por la MPT, según corresponda: Ex Post o Ex Ante (a) Para lo cual deberá presentar los siguientes documentos: 3.1 Formato de solicitud de Inspección Técnica Básica dirigida al Presidente del Comité Provincial de Defensa Civil. 3.2 Plano de distribución en escala 1/50 o 1/1000, indicando uso y nombres de los ambientes amoblados y acotado del establecimiento mayor a 100 m2. 3.3 Plan de Seguridad, adjuntando plano de evacuación y señalización (con firma del responsable en original y copia según corresponda, refrendado por el titular del negocio y técnico, bachiller o profesional que lo asiste. 3.4 Acreditación de la tasa unificada 3.5 Plano de ubicación. SI CUENTA CON ESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES METALICAS Y/O PANELES PUBLICITARIOS. Para el caso de estructuras que soportan antenas de más de 05 metros. Constancia de mantenimiento de la estructura de soporte vigente (señalando expresamente el período de garantía) SI CUENTA CON EQUIPOS RADIOLÓGICOS Certificado emitido a la instalación por la autoridad competente. **NOTA 1:** Los establecimientos que forman parte de una edificación que califica para una ITSDC de Detalle deberán contar, al inicio del procedimiento de ITSDC Básica, con el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de detalle vigente que corresponde a la edificación que los alberga. **NOTA 2:** En el caso de Certificados de ITSDC vencidos deberá tramitarse nuevo certificado. Adicionalmente, de ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: - Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. - Indicar sobre el número de establecimientos de acuerdo a la normativa vigente, en la Declaración Jurada. - Copia simple de la autorización sectorial respectiva, en el caso de aquellas actividades que confor-						(a)	días	DOCUMENTARIO CALIFICA: EQUIPO FUNCIONAL DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES Local Central Calle Inclan Nº 404	POLÍTICA FISCAL Y RECAUDACIÓN	TRIBUTARIA	

Notas al Ciudadano:
El pago en efectivo deberá ser realizado en las ventanillas de caja de los locales de la MPT, según corresponda.

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario /Código/	en %UIT	en S/.	Automático	Evaluación previa Positivo	Evaluación previa Negativo				Reconsideración	Apelación
		me a Ley requieran de manera previa al otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento. - Copia simple de la Resolución que califica el inmueble como patrimonio cultural de la Nación, expedida por el Instituto Nacional de Cultura. NOTA: Para el caso de zonas rígidas deberán contar con informe de la Gerencia de Desarrollo Urbano. En caso de locales clausurados previamente deberán seguir el procedimiento del ITEM 2.46 del TUPA, siempre que no incurra en el giro que motivo la sanción. 5. TASA LICENCIA PARA GIROS ESPECIALES ITSDC BÁSICA EX ANTE MAYOR A 100 M2 **TOTAL LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO** LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES (b) TASA LICENCIA PARA GIROS ESPECIALES ITSDC BÁSICA MENOR A 100 M2 **TOTAL LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO** LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES (b)		4.4466 1.9452 0.9726 4.4466 0.9726 0.4863	162.30 71.00 **233.30** 35.50 162.30 35.50 **197.80** 17.75								
145	**Modificación de Licencia de Funcionamiento** **1. Cambio de Nombre Comercial** Base Legal: Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, publicado el 27.05.2003. D.Leg. N° 776, Texto de Ley de Tributación Municipal publicado el 31.12.1993 y sus modificatorias D.S. N° 156-2004-EF, Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, publicado el 15.11.2004. Ley N° 28976-Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, publicado el 05.02.2007. Ley N°28296-Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, publicado el 22.07.2004. D.S. N° 011-2006-ED, Aprueban Reglamento de la Ley 28296, publicado el 01.06.2006. D.S. N° 066-2007-PCM, Aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil , publicado el 05.08.2007. O.M. N° 039-2002-MPT de fecha 19.12.2002 y modificatorias. O.M. N° 014-2008-MPT, de fecha 28.04.2008 pub. 01.05.08 en Diario Correo en la pag. 21 O.M.N° 022-2008-MPT de fecha 03.06.2008 O.M.N° 023-2008-MPT de fecha 03.06.2008 Texto integral en Portal Electrónico: www.munitacna.gob.pe	1. Solicitud Multiple de Declaración Jurada de Licencia de Funcionamiento 2. Copia del R.U.C. 3. Tasa		2.2219	81.10		X		15 (quince) días	ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO CALIFICA: EQUIPO FUNCIONAL DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES Local Central Calle Inclan Nº 404	SUB GERENTE DE POLÍTICA FISCAL Y RECAUDACIÓN	GERENTE DE GESTIÓN TRIBUTARIA	ALCALDE
	2. Cambio de Numeración del Inmueble Base Legal: Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, publicado el 27.05.2003. D.Leg. N° 776, Texto de Ley de Tributación Municipal publicado el 31.12.1993 y sus modificatorias	1. Solicitud Multiple de Declaración Jurada de Licencia de Funcionamiento 2. Certificado de Numeración 3. Tasa		2.2219	81.10		X		15 (quince) días	ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO CALIFICA: EQUIPO FUNCIONAL DE LICENCIAS Y	SUB GERENTE DE POLÍTICA FISCAL Y RECAUDACIÓN	GERENTE DE GESTIÓN TRIBUTARIA	ALCALDE

Notas al Ciudadano:
El pago en efectivo deberá ser realizado en las ventanillas de caja de los locales de la MPT, según corresponda.

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario /Código/	en %UIT	en S/.	Automático	Evaluación previa: Positivo	Evaluación previa: Negativo				Reconsideración	Apelación
	D.S. N° 156-2004-EF, Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, publicado el 15.11.2004. Ley N° 28976-Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, publicado el 05.02.2007. Ley N°28296-Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, publicado el 22.07.2004. D.S. N° 011-2006-ED, Aprueban Reglamento de la Ley 28296, publicado el 01.06.2006. D.S. N° 066-2007-PCM, Aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil , publicado el 05.08.2007. O.M. N° 039-2002-MPT de fecha 19.12.2002 y modificatorias. O.M. N° 014-2008-MPT, de fecha 28.04.2008 pub. 01.05.08 en Diario Correo en la pag. 21 O.M.N° 022-2008-MPT de fecha 03.06.2008 O.M.N° 023-2008-MPT de fecha 03.06.2008 Texto integral en Portal Electrónico: www.munitacna.gob.pe									AUTORIZACIONES Local Central Calle Inclan Nº 404			
	3. Modificación del área, siempre que no exceda los 100 m2. Base Legal: Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, publicado el 27.05.2003. D.Leg. N° 776, Texto de Ley de Tributación Municipal publicado el 31.12.1993 y sus modificatorias D.S. N° 156-2004-EF, Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, publicado el 15.11.2004. Ley N° 28976-Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, publicado el 05.02.2007. Ley N°28296-Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, publicado el 22.07.2004. D.S. N° 011-2006-ED, Aprueban Reglamento de la Ley 28296, publicado el 01.06.2006. D.S. N° 066-2007-PCM, Aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil , publicado el 05.08.2007. O.M. N° 039-2002-MPT (00.12.02) y modificatorias. O.M. N° 014-2008-MPT, de fecha 28.04.2008 pub. 01.05.08 en Diario Correo en la pag. 21 O.M.N° 022-2008-MPT de fecha 03.06.2008 O.M.N° 023-2008-MPT de fecha 03.06.2008 Texto integral en Portal Electrónico: www.munitacna.gob.pe	1. Solicitud Multiple de Declaración Jurada de Licencia de Funcionamiento 2. Tasa		2.2219	81.10		X		15 (quince) días	ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO CALIFICA: EQUIPO FUNCIONAL DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES Local Central Calle Inclan Nº 404	SUB GERENTE DE POLÍTICA FISCAL Y RECAUDACIÓN	GERENTE DE GESTIÓN TRIBUTARIA	ALCALDE
	4. Modificación o Ampliación de Giro: Base Legal: Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, publicado el 27.05.2003. D.Leg. N° 776, Texto de Ley de Tributación Municipal publicado el 31.12.1993 y sus	1. Solicitud Multiple de Declaración Jurada de Licencia de Funcionamiento 2. Copia del R.U.C. 3. Tasa		2.2219	81.10		X		15 (quince) días	ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO CALIFICA: EQUIPO FUNCIONAL DE	SUB GERENTE DE POLÍTICA FISCAL Y RECAUDACIÓN	GERENTE DE GESTIÓN TRIBUTARIA	ALCALDE

Notas al Ciudadano:
El pago en efectivo deberá ser realizado en las ventanillas de caja de los locales de la MPT, según corresponda.

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario /Código/	en %UIT	en S/.	Automático	Evaluación previa: Positivo	Evaluación previa: Negativo				Reconsideración	Apelación
	modificatorias D.S. N° 156-2004-EF, Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, publicado el 15.11.2004. Ley N° 28976-Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, publicado el 05.02.2007. Ley N°28296-Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, publicado el 22.07.2004. D.S. N° 011-2006-ED, Aprueban Reglamento de la Ley 28296, publicado el 01.06.2006. D.S. N° 066-2007-PCM, Aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil , publicado el 05.08.2007. O.M. N° 039-2002-MPT de fecha 19.12.2002 y modificatorias. O.M. N° 014-2008-MPT, de fecha 28.04.2008 pub. 01.05.08 en Diario Correo en la pag. 21 O.M.N° 022-2008-MPT de fecha 03.06.2008 O.M.N° 023-2008-MPT de fecha 03.06.2008 Texto integral en Portal Electrónico: www.munitacna.gob.pe									LICENCIAS Y AUTORIZACIONES Local Central Calle Inclan Nº 404			
146	**Suspensión Temporal de Licencia de Funcionamiento** Base Legal: Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, publicado el 27.05.2003. D.Leg. N° 776, Texto de Ley de Tributación Municipal publicado el 31.12.1993 y sus modificatorias D.S. N° 156-2004-EF, Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, publicado el 15.11.2004. Ley N° 28976-Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, publicado el 05.02.2007. Ley N°28296-Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, publicado el 22.07.2004. D.S. N° 011-2006-ED, Aprueban Reglamento de la Ley 28296, publicado el 01.06.2006. D.S. N° 066-2007-PCM, Aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil , publicado el 05.08.2007. O.M. N° 039-2002-MPT de fecha 19.12.2002 y modificatorias. O.M. N° 014-2008-MPT, de fecha 28.04.2008 pub. 01.05.08 en Diario Correo en la pag. 21 O.M.N° 022-2008-MPT de fecha 03.06.2008 O.M.N° 023-2008-MPT de fecha 03.06.2008 Texto integral en Portal Electrónico: www.munitacna.gob.pe	1. Solicitud Múltiple de Declaración Jurada 2. Adjuntar Licencia de Funcionamiento (Original). 3. Tasa:		0.3616	13.20	X				ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO CALIFICA: EQUIPO FUNCIONAL DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES Local Central Calle Inclan Nº 404	SUB GERENTE DE POLÍTICA FISCAL Y RECAUDACIÓN	GERENTE DE GESTIÓN TRIBUTARIA	ALCALDE

(a) Sujeto a Silencio Negativo
(b) Sólo si corresponde
(c) O la que haga de sus veces

Notas al Ciudadano:
El pago en efectivo deberá ser realizado en las ventanillas de caja de los locales de la MPT, según corresponda.

Notas al Ciudadano:
El pago en efectivo deberá ser realizado en las ventanillas de caja de los locales de la MPT, según corresponda.

Notas al Ciudadano:
El pago en efectivo deberá ser realizado en las ventanillas de caja de los locales de la MPT, según corresponda.

Notas al Ciudadano:
El pago en efectivo deberá ser realizado en las ventanillas de caja de los locales de la MPT, según corresponda.

Notas al Ciudadano:
El pago en efectivo deberá ser realizado en las ventanillas de caja de los locales de la MPT, según corresponda.

Notas al Ciudadano:
El pago en efectivo deberá ser realizado en las ventanillas de caja de los locales de la MPT, según corresponda.

Notas al Ciudadano:
El pago en efectivo deberá ser realizado en las ventanillas de caja de los locales de la MPT, según corresponda.

Notas al Ciudadano:
El pago en efectivo deberá ser realizado en las ventanillas de caja de los locales de la MPT, según corresponda.

Notas al Ciudadano:
El pago en efectivo deberá ser realizado en las ventanillas de caja de los locales de la MPT, según corresponda.

<u>Notas al Ciudadano:</u>
El pago en efectivo deberá ser realizado en las ventanillas de caja de los locales de la MPT, según corresponda.

Notas al Ciudadano:
El pago en efectivo deberá ser realizado en las ventanillas de caja de los locales de la MPT, según corresponda.

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
(T U P A)

GERENCIA DE GESTION TRIBUTARIA
EQUIPO FUNCIONAL DE ASUNTOS CONTENCIOSOS Y NO CONTENSIOSOS
UIT S/. 3650

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario	en %UIT	en S/.	Automático	Evaluación previa: Positivo	Evaluación previa: Negativo				Reconsideración	Apelación
147	**Beneficio Tributario de deducción de la Base Imponible del Impuesto Predial equivalente a 50 UIT para pensionistas.** **Base Legal:** D.Leg. N° 776, Texto de Ley de Tributación Municipal, Art. 19°, publicado el 31.12.1993 y sus modificatorias O.M. N°026-2009, publicado el 26.08.2009.	1. Formato de Solicitud-Declaración Jurada para la obtención del Beneficio Tributario de pensionistas o de renovación. 2. Haber cumplido con presentar la declaración jurada del Impuesto Predial ejercicio fiscal vigente. 3. Exhibición del documento de identidad del solicitante o de su representante de ser el caso y presentación de copia simple. 4. Poder vigente del representante según corresponda. 5. Resolución del sector y/o boleta de pago según corresponda (por primera vez o renovación del beneficio). 6. Título de propiedad y/o ficha registral actualizada. 7. Acta de defunción en caso de fallecer uno de los cónyuges. 8. Escritura de Declaratoria de Herederos o Sucesión Intestada. 9. Tasa:		0.6658	24.30			X	45 (cuarenta y cinco) días hábiles	ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Local Central Calle Inclan Nº 404	GERENTE DE GESTIÓN TRIBUTARIA EN RECLAMACIÓN		TRIBUNAL FISCAL
148	**Compensación de Pago** **Base Legal:** D.S. N° 135-1999-EF, Aprueba el Texto Único del Código Tributario, Art. 140°, publicado el 19.08.1999 y modificatorias. O.M. N°026-2009, publicado el 26.08.2009.	1. Solicitud dirigida al Alcalde por el contribuyente o representante legal. 2. Exhibición del documento de identidad del contribuyente o de su representante de ser el caso, y presentación de copia simple. 3. En el caso de representación, según corresponda lo siguiente: a) Si el escrito es firmado por el representante, deberá acreditar la representación con carta poder firmada por el administrado. b) Si el administrado es una persona jurídica: Copia legalizada notarialmente. 4. Ficha catastral verificada por la Gerencia de Fiscalización y Control.		Gratuito				X	45 (cuarenta y cinco) días hábiles	ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Local Central Calle Inclan Nº 404	GERENTE DE GESTIÓN TRIBUTARIA		TRIBUNAL FISCAL
149	**Devolución de Pago indebido o en exceso** **Base Legal:** D.S. N° 135-1999-EF, Aprueba el Texto Único del Código Tributario, Art. 145°, publicado el 19.08.1999 y modificatorias. O.M. N°026-2009, publicado el 26.08.2009.	1 Solicitud dirigida al Alcalde por el contribuyente o representante legal. 2 Exhibición del documento de identidad del contribuyente o de su representante de ser el caso, y presentación de copia simple. 3 En el caso de representación,deberá acreditar la misma mediante poder con documento público o privado con firma legalizada notarialmente.		Gratuito				X	45 (cuarenta y cinco) días hábiles	ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Local Central Calle Inclan Nº 404	GERENTE DE GESTIÓN TRIBUTARIA		TRIBUNAL FISCAL
150	**Inafectación al pago de Arbitrios Públicos acogimiento a la O.M. N° 043-2008-MPT** **Base Legal:** D.Leg. N° 776, Texto de Ley de Tributación Municipal publicado el 31.12.1993 y sus modificatorias O.M. N° 043-2008-MPT, Régimen Normativo Tributario Municipal, de fecha 30.12.2008. O.M. N°026-2009, publicado el 26.08.2009.	RÉGIMEN ESPECIAL - 50% (Art. 11° y 25° O.M. 043-08): 1. Formato de solicitud-Declaración Jurada con firma autentificada ante fedatario municipal. 2. Copia del DNI o documento de identidad. 3. Declaración Jurada de no percibir pensión de jubilación de entidad pública o privada o constancia de ONP 4. Certificado de Supervivencia 5. Tasa INAFECTACION (Art. 12° y 26° O.M. 043-08):		0.1151	4.20			X X	45 (cuarenta y cinco) días hábiles 45 (cuarenta y	ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Local Central Calle Inclan Nº 404 ÁREA DE TRÁMITE	GERENTE DE GESTIÓN TRIBUTARIA EN RECLAMACIÓN GERENTE DE		TRIBUNAL FISCAL TRIBUNAL FISCAL

Notas al Ciudadano:
El pago en efectivo deberá ser realizado en las ventanillas de caja de los locales de la MPT, según corresponda.

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS Número y Denominación	Formulario	DERECHO DE TRAMITACIÓN en %UIT	en S/.	CALIFICACIÓN Automático	Evaluación previa Positivo	Negativo	PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS Reconsideración	Apelación
		1. Formato de solicitud-Declaración Jurada con firma 2. Declaración Jurada de no percibir pensión de jubilación de entidad pública o privada o constancia de ONP 3. Copia de última boleta de pago de pensión, si fuera el caso. 4. Certificado de Supervivencia. 5. Documento sustentatorio: caso de discapacidad registrada y acreditada en el CONADIS; Certificación médica por enfermedad oncológica o TBC. 6. Tasa:		0.1151	4.20				cinco) días	DOCUMENTARIO Local Central Calle Inclan Nº 404	GESTIÓN EN RECLAMACIÓN		
151	**Inafectación al pago del Impuesto Predial** **Base Legal:** D.Leg. N° 776, Texto de Ley de Tributación Municipal, Art. 17°, 27° y 37°, publicado el 31.12.1993 y sus modificatorias O.M. N°026-2009, publicado el 26.08.2009.	1. Formato de Solicitud - Declaración Jurada 2. Haber cumplido con presentar la declaración jurada del impuesto predial ejercicio fiscal vigente. 3. Exhibición del documento de identidad del contribuyente o de su representante de ser el caso, y presentación de copia simple. 4. Poder vigente del representante según corresponda. 5. Título de propiedad y/o ficha registral actualizada. 6. Tasa:		0.6658	24.30			X	45 (cuarenta y cinco) días hábiles	ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Local Central Calle Inclan Nº 404	GERENTE DE GESTIÓN TRIBUTARIA EN RECLAMACIÓN		TRIBUNAL FISCAL
152	**Prescripción de Deuda Tributaria** **Base Legal:** D.S. N° 135-1999-EF, Aprueba el Texto Único del Código Tributario, Art. 43°, publicado el 19.08.1999 y modificatorias. O.M. N°026-2009, publicado el 26.08.2009.	1. Solicitud dirigida al Alcalde por el contribuyente o representante legal. 2. Exhibición del documento de identidad del contribuyente o de su representante de ser el caso, y presentación de copia. 3. En el caso de representación, según corresponda: a) Si el escrito es firmado por el representante, deberá acreditar la representación con carta poder firmada por el administrado. b) Si el administrado es una persona jurídica: Copia legalizada notarialmente. 4. Tasa		0.4110	15.00			X	45 (cuarenta y cinco) días hábiles	ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Local Central Calle Inclan Nº 404	GERENTE DE GESTIÓN TRIBUTARIA		TRIBUNAL FISCAL
153	**Recurso de Apelación:** **- Contra R.G., que desestima Recurso de Reconsideración (administrativa)** **Base Legal:** Ley N° 27444-Procedimiento Administrativo General, publicado el 11.04.2001. O.M. N°026-2009, publicado el 26.08.2009.	1. Escrito fundamentado, firmado por el contribuyente o representante legal, autorizado por letrado hábil. 2. Exhibición del documento de identidad del contribuyente o de su representante de ser el caso, y presentación de copia simple. 3. En caso de representación, deberá acreditar mediante poder con documento público o privado con firma legalizada notarialmente.		Gratuito				X	30 (treinta) días hábiles	ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Local Central Calle Inclan Nº 404	CALIFICA: GERENCIA DE GESTIÓN TRIBUTARIA	ALCALDE	
154	**Recurso de Apelación:** **- Contra R.G., que resuelve Recurso de Reclamación (Tributario)** **Base Legal:** D.S. N° 135-1999-EF, Aprueba el Texto Único del Código Tributario, Art. 145°, publicado el 19.08.1999 y modificatorias. O.M. N°026-2009, publicado el 26.08.2009.	1. Escrito fundamentado, firmado por el contribuyente o representante legal, autorizado por letrado hábil. 2. Exhibición del documento de identidad del contribuyente o de su representante de ser el caso, y presentación de copia simple. 3. En el caso de representación,deberá acreditar, mediante poder con documento público o privado con firma legalizada notarialmente. 4. Acreditar el pago de la deuda no apelada. 5. En caso de extemporaneidad: Acreditar el pago de la totalidad de la deuda o presentar carta fianza bancaria o financiera por el monto de la deuda actualizada hasta por seis (06) meses posteriores a la fecha de interposición del recurso		Gratuito				X	30 (treinta) días hábiles	ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Local Central Calle Inclan Nº 404	CALIFICA: GERENCIA DE GESTIÓN TRIBUTARIA		TRIBUNAL FISCAL

Notas al Ciudadano:

El pago en efectivo deberá ser realizado en las ventanillas de caja de los locales de la MPT, según corresponda.

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario	en %UIT	en S/.	Automático	Evaluación previa					Reconsideración	Apelación
							Positivo	Negativo					
155	**Recurso de Reclamación contra Resolución de Pérdida de fraccionamiento en materia tributaria.** **<u>Base Legal:</u>** Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, publicado el 23.09.1998. D.S. N° 135-1999-EF, Aprueba el Texto Único del Código Tributario, Art. 135°, publicado el 19.08.1999 y modificatorias. O.M. N°026-2009, publicado el 26.08.2009.	1. Escrito fundamentado firmado por el interesado o representante legal de ser el caso, debidamente autorizado por letrado hábil. 2. En el caso de representación deberá presentar copia simple del Poder por documento público; o poder por documento privado con firma legalizada por Notario Público o certificada por el fedatario de la MPT.		Gratuito				X	30 (treinta) días hábiles	ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Local Central Calle Inclan Nº 404	GERENTE DE GESTIÓN TRIBUTARIA EN RECLAMACIÓN		TRIBUNAL FISCAL
156	**Recurso de Reclamación:** **- Contra Orden de Pago** **- Contra Resoluciones de Determinación de Arbitrios.** **<u>Base Legal:</u>** D.S. N° 135-1999-EF, Aprueba el Texto Único del Código Tributario, publicado el 19.08.1999 y modificatorias. O.M. N° 043-2008-MPT, Régimen Normativo Tributario Municipal, de fecha 30.12.2008. O.M. N°026-2009, publicado el 26.08.2009. D. Leg. N° 981, Modifican Articulos del TUO del Código Tributario, Art. 20°-A, publicado el 15.03.2007.	1. Escrito fundamentado, firmado por el contribuyente o representante legal, debidamente autorizado por letrado hábil, indicando N° de Resolución, Orden de Pago, Resolución de Determinación de Arbitrios y Resolución de Multa impugnada. 2. Exhibición del documento de identidad del contribuyente o de su representante de ser el caso, y presentación de copia simple: 2.1 En el caso de representación,deberá acreditar, mediante poder con documento público o privado con firma legalizada notarialmente. 3. Hoja Sumaria. 4. Acreditar el pago de la deuda tributaria en los siguientes casos: a) Sobre deuda contenida en la Orden de Pago reclamada excepto en el caso establecido en el numeral 31.2 del Art. 31° de la Ley N° 26979. b) Acreditar el pago de la deuda no reclamada o contenida en una orden de pago actualizada a la fecha de pago. c) Sobre el monto de la deuda no reclamada en los casos de Recursos de Reclamación Parcial contra Resolución de Determinación, Resolución de Multa u Orden de Pago en los casos de excepción precisados en el literal anterior. d) Sobre la deuda contenida en la Resolución de Determinación y de Multa cuyos reclamos hayan sido presentados fuera del plazo de veinte (20) días hábiles computados desde el día siguiente de la fecha de notificación del valor de cobranza, para tal efecto el recurrente deberá señalar en el escrito de Reclamación el N° de recibo de pago, fecha y de ser el caso deberá presentar el original de la Carta Fianza Bancaria o Financiera. 5. En caso de extemporaneidad: Acreditar el pago de la totalidad de la deuda o presentar carta fianza bancaria o financiera por el monto de la deuda actualizada hasta por seis (06) meses posteriores a la fecha de interposición del recurso 02.30.01 Impugnación contra resolución de determinación de responsabilidad solidaria.		Gratuito				X	180 (ciento ochenta) días	ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Local Central Calle Inclan Nº 404	GERENTE DE GESTIÓN TRIBUTARIA		TRIBUNAL FISCAL
157	**Recurso de Reconsideración:** **- Contra desestimación de una petición en**	1. Escrito fundamentado, firmado por el contribuyente o representante legal, autorizado por letrado hábil.		Gratuito				X	30 (treinta) días hábiles	ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO	CALIFICA: EQUIPO FUNCIONAL	GERENCIA DE GESTION TRIBUTARIA	

<u>Notas al Ciudadano:</u>
El pago en efectivo deberá ser realizado en las ventanillas de caja de los locales de la MPT, según corresponda.

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario	en %UIT	en S/.	Automático	Evaluación previa					Reconsideración	Apelación
							Positivo	Negativo					
	materia administrativa. **Base Legal:** Ley N° 27444-Procedimiento Administrativo General, publicado el 11.04.2001. O.M. N°026-2009, publicado el 26.08.2009.	2. Exhibición del documento de identidad del contribuyente o de su representante de ser el caso, y presentación de copia simple. 3. En caso de representación, deberá acreditar mediante poder con documento público o privado con firma legalizada notarialmente.								Local Central Calle Inclan Nº 404	DE RECLAMOS		

Notas al Ciudadano:
El pago en efectivo deberá ser realizado en las ventanillas de caja de los locales de la MPT, según corresponda.

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
(T U P A)

GERENCIA DE GESTION TRIBUTARIA
GERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL
UIT S/. 3,650

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (dias hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario /Código/	en %UIT	en S/.	Automático	Evaluación previa: Positivo	Evaluación previa: Negativo				Reconsideración	Apelación
158	**Certificado de No Adeudo de la Papeleta de Tránsito y Municipal** Base Legal: **Ley Nº 27444 -** Ley General de Procedimientos Administrativos, Art. Nº 107, publicado el 11.04.01 **Ley Nº 27972** - Ley Orgánica de Municipalidades, Art 79º, publicado el 27.05.03 **Ley N° 27781-** Ley General de Tránsito Terrestre, Art. 17º, publicado el 08.10.04 **O.M. Nº 0032-08-MPT** (TUIS) y reglamento Aprueba el "Texto Único de infracción y sanciones (TUIS) de la Municipalidad Provincial de Tacna" y "Tabla que tipifica las Infracciones y Determina las sanciones", Art. 1º de fecha 19.10.08 **O.M. N° 026-09-MPT**,Actualización de Tasas TUO, por los servicios administrativos previstos en la actualización y adecuación del TUPA, Artículo Unico, de fecha 23.07.09	1. Formato Solicitud 2. (1) una Copia del DNI		Gratuito		X				AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO GERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL Local Central Calle Inclan Nº 404	GERENTE DE FISCALIZACION Y CONTROL	GERENTE DE FISCALIZACION Y CONTROL	ALCALDE
159	**Denuncias y/o Quejas de los Vecinos.** Base Legal: **Ley Nº 27444 -** Ley General de Procedimientos Administrativos. Art.105 publicado el 11.04.2001 **Ley Nº 27972 -** Ley Orgánica de Municipalidades. Art 79º numeral 1.5 publicado el 27.05.2003 **O.M. Nº 0032-08-MPT** (TUIS) y reglamento Aprueba el " Texto Único de infracciones y sanciones (TUIS) de la Municipalidad Provincial de Tacna" y "Tabla que tipifica las Infracciones y Determina las Sanciones", Art. 1º , de fecha 17.10.2008 **O.M. N° 026-09-MPT -** Actualización de Tasas TUO, por los servicios administrativos previstos en la actualización y adecuación del TUPA, Artículo Unico, de fecha 23.07.2009	1. (1) una Solicitud o Memorial de infracciones 2. Documento de Denuncia y/o Queja 3. Documentación sustentantoria de la Denuncia y/o Queja		Gratuito			X		30 (treinta) días hábiles	AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO GERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL Local Central Calle Inclan Nº 404	GERENTE DE FISCALIZACION Y CONTROL	GERENTE DE FISCALIZACION Y CONTROL	ALCALDE
160	**Descargo de Papeleta de Tránsito:** (contra infracciones al Reglamento Nacional de Tránsito) Base Legal: **Ley Nº 27972-** Ley Orgánica de Municipalidades, Art 81º, 78º, 92º publicado el 27.05.2003 **D.S. N° 033-01-MTC -** Reglamento Nacional de tránsito, Art 5º, 296º modificado por el Art 1º del Regl. 032-06-MTC (30.9.06), Art.	1. (1) una Solicitud dirigida al Sr. Alcalde 2. Escrito independiente por cada papeleta de infracción, debidamente fundamentado, consignando lo siguiente: a) Petición concreta y documentada señalando el numero de papeleta de infracción b) Firma del recurrente o representante legal. 3. En caso de representación: 3.1 Poder vigente 3.2. (1) una Copia del DNI Exhibir (1) una copia simple del recibo de agua, luz o		Gratuito				X	30 (treinta) días hábiles	AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO GERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL Local Central Calle Inclan Nº 404	GERENTE DE FISCALIZACION Y CONTROL	GERENTE DE FISCALIZACION Y CONTROL	ALCALDE

Notas al Ciudadano:
El pago en efectivo deberá ser realizado en las ventanillas de caja de los locales de la MPT, según corresponda.

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (dias hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario /Código/	en %UIT	en S/.	Automático	Evaluación previa: Positivo	Evaluación previa: Negativo				Reconsideración	Apelación
	322º publicado el 24.07.2001 **O.M.N° 026-09-MPT**-Actualización de Tasas TUO, por los servicios Administrativos previstos en la actualización y adecuación del TUPA, Artículo Unico, de fecha 23.07.2009	telefono fijo del mes anterior y en el figure el domicilio donde desea recibir las notificaciones respectivas.											
161	**Descargo de Papeleta Municipal** (5 días de detectada la infracción) Base Legal: **Ley Nº 27972-** Ley Orgánica de Municipalidades. Art 78º, 79º publicado el 27.05.03 **Ley Nº 27444 -** Ley General de Procedimientos Administrativos, Art. 231 publicado e el 10.04.2001 **O.M. Nº 0032-08-MPT** (TUIS) y reglamento Aprueba el "Texto Único de infracciones y y sanciones (TUIS) de la Municipalidad Provincial de Tacna " y " Tabla que Tipifica las infracciones y determia las sanciones" Art. 1º, de fecha 19.10.2008	1. (1) una Solicitud dirigida al Sr. Alcalde 2. (1) una Copia simple del DNI 3. Descargo documentado		Gratuito				X	15 (quince) días hábiles	AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO GERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL Local Central Calle Inclan Nº 404	GERENTE DE FISCALIZACION Y CONTROL	GERENTE DE FISCALIZACION Y CONTROL	ALCALDE
162	**Fraccionamiento de Multas Administrativas** Base Legal: **Ley Nº 27972-** Ley Orgánica de Municipalidades, Art 78º, 79º, 92º publicado el 27.05.2003 **O.M. Nº 0032-08-MPT,** Aprueba el "Texto "Texto Único de infracciones y sanciones (TUIS) de la Municipalidad Provincial de Tacna" y " Tabla que tipifica las infracciones y determina las sanciones" , Art 1º de fecha 17.10.2008 **D.A. N° 0016-08-MPT,** Aprueba el Reglamento de Fraccionamiento de deudas tributarias y No Tributarias,Art . 1º y 2º publicado el 15.12.2008 **O.M. N° 026-09-MPT**, Actualización de tasas TUO, por los servicios administrativos previstos en la actualización y adecuación del TUPA, Artículo Unico, de fecha 23.07.2009	1. (1) una Solicitud dirigida al Sr. Alcalde 2. (1) una Copia simple del DNI o RUC. 3. En caso de representación: 3.1 Poder vigente 3.2. (1) una Copia del DNI. 4. (1) una Copia del recibo de agua o luz actualizada. 5. Desistimiento de impugnación respecto a la deuda imputada de ser el caso. 6. Actualizar el domicilio fiscal en caso éste haya variado En caso de deuda por infracciones de tránsito: **SI ES EL PROPIETARIO:** Exhibir y adjuntar (1) una copia del original de la Tarjeta de Propiedad o documento que sustente la propiedad de del vehículo. **SI ES EL CONDUCTOR:** Exhibir y adjuntar (1) una copia del original de la Licencia de Conducir **Multa por regularización de Licencia de Obra:** Además de los requisitos Ítems 1 al 6 deberá cumplir: Haber pagado el derecho de trámite de la Licencia de la obra. Haber cancelado el monto del valor de la Licencia de la Obra Cuota inicial 20% del valor de la multa , según calificación del tipo de edificación.		Gratuito				X	7 (siete) días hábiles	AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO GERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL Local central Calle Inclan Nº 404	GERENTE DE FISCALIZACION Y CONTROL	GERENTE DE FISCALIZACION Y CONTROL	ALCALDE
163	**Levantamiento de Sanción de Clausura de local.** (con requisitos conformes) Base Legal: **Ley Nº 27972,** Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 40, publicado el 27.05.03 **Ley Nº 27444-** Ley General de procedimientos Administrativos, Art. 216º publicado el 11.04.2001 **D.A. Nº 010-07-MPT** - Adecuar y complementar el DA Nº 010-2001 que regula el	1. (1) una Solicitud dirigida al Sr. Alcalde 2. Declaración Jurada con firma fedateada del propietario del local, sobre garantía de giro comercial distinto. 3. Acreditar pago de la multa 4. Tasa		0.82192	30.00		X		30 (treinta) días hábiles	AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO GERENCIA DE GESTION TRIBUTARIA Local Central Calle Inclan Nº 404	GERENTE DE GESTION TRIBUTARIA		ALCALDE

Notas al Ciudadano:

El pago en efectivo deberá ser realizado en las ventanillas de caja de los locales de la MPT, según corresponda.

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS Número y Denominación	Formulario /Código/	DERECHO DE TRAMITACIÓN en %UIT	en S/.	CALIFICACIÓN Automático	Evaluación previa Positivo	Evaluación previa Negativo	PLAZO PARA RESOLVER (dias hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS Reconsideración	Apelación
	Marco Normativo para el cierre y/o clausura temporal o definitivo de establecimientos y dispone la actualización del Texto Unico Ordenado de Infracciones y Sanciones, Art. 15º, publicado el 09.07.2007 **O.M. N° 026-09-MPT**,Actualización de Tasas TUO, por los servicios administrativos previstos en la actualización y adecuación del TUPA, Artículo Unico, de fecha 23.07.2009												
164	**Libre de Infracciones de Tránsito.** Base Legal: **D.S. N° 033-01-MTC,** Aprueba el Reglamento Nacional de Tránsito Art.5º publicado el 24.07.2001 **D.S. N° 003-2003-MTC** y Modificatoria del Reglamento Nacional de tránsito, Art 296º publicado el 18.01.2003 **D.S. Nº 016-09-MTC** y Modificatoria del Reglamento Nacional Nacional de Tránsito Art 296º publicado el 10.08.2009 **O.M. N° 026-09-MPT**, Actualización de las tasas,por los servicios Administrativos previstos en la actualización y adecuación del TUPA, Artículo Unico, de fecha 23.08.2009	Exhibir: 1. Tasa (por cada uno) 2. Original o (1) una copia simple de la Tarjeta de Propiedad del Vehículo.		0.16164	5.90	X				EQUIPO FUNCIONAL DE INFRACCIONES DE TRANSITO Local Central Calle Inclan Nº 404	GERENTE DE FISCALIZACION Y CONTROL	GERENTE DE FISCALIZACION Y CONTROL	ALCALDE
165	**Reconsideración contra resolución de pérdida de fraccionamiento en materia de Tránsito o Transporte Urbano y multas administrativas** Base Legal: **Ley Nº 27444** Ley General de Procedimientos Adminitrativos Art. 61º y 65º publicado el 11.04.2001 **O.M. N° 026-09-MPT -** Actualización de Tasas TUO, por los servicios administrativos previstos en la actualización y adecuación del TUPA, Artículo Unico, de fecha 23.07.2009	1. Escrito fundamentado firmado por el interesado o representante legal de ser el caso, debidamente autorizado por letrado hábil. 2. En el caso de representación deberá presentar (1) una copia simple del Poder por documento público; o Poder documento privado con firma legalizada por Notario Público o certificada por el fedatario de la Municipalidad Provincial de Tacna.		Gratuito				X	30 (treinta) días hábiles	AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO GERENCIA DE GESTION TRIBUTARIA Local Central Calle Inclan Nº 404	GERENTE DE FISCALIZACION Y CONTROL		ALCALDE
166	**Recursos Impugnativos** **1.- Reconsideración** (contra infracciones al Reglamento Nacional de Infracciones de Tránsito). Acto Resolutivo R.G. Base Legal: **D.S. N° 033-01-MTC** y modificatoria Reglamento Nacional de tránsito.Art 5º, publicado el 24.07.2001 **O.M. N° 026-09-MPT**, Actualización de Tasas TUO, por los servicios administrativos previstos en la actualización y adecuación del TUPA, Artículo Unico, de fecha 23.07.2009	1. Escrito independiente por cada papeleta de infracción, debidamente fundamentado, consignando lo siguiente a) Nombre y apellidos o razón social, número de documento de identidad o número de RUC, domicilio del recurrente y del representante, de ser el caso. b) Petición concretamente expresada señalando el acto administrativo que se impugna: número de papeleta de infracción u otra resolución. c) Firma del recurrente o representante legal. d) Firma de abogado hábil 2. En el caso de representación se requiere, según corresponda, lo siguiente: a) Que acredite la calidad del representante, formalizado mediante designación de persona cierta		Gratuito				X	30 (treinta) días hábiles	AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO GERENCIA DE GESTION TRIBUTARIA Local Central Calle Inclan Nº 404	SUB GERENTE DE FISCALIZACION Y CONTROL		ALCALDE

Notas al Ciudadano:
El pago en efectivo deberá ser realizado en las ventanillas de caja de los locales de la MPT, según corresponda.

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS Número y Denominación	Formulario /Código/	DERECHO DE TRAMITACIÓN en %UIT	DERECHO DE TRAMITACIÓN en S/.	CALIFICACIÓN Automático	Evaluación previa Positivo	Evaluación previa Negativo	PLAZO PARA RESOLVER (dias hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS Reconsideración	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS Apelación
		en el mismo escrito o acreditado con una carta poder con firma del administrado b) Si el administrado es una persona jurídica: Poder vigente. 3. Adjuntar (1) una copia legalizada por notario o certificada por fedatario de la Municipalidad Provincial de Tacna de los documentos que acrediten el legítimo interés del recurrente, según corresponda: a) Conductor: Licencia de conducir. b) Propietario: Tarjeta de Propiedad del Vehículo, contrato de compra venta o cualquier otro documento que acredite la propiedad del mismo c) Tercero Interesado: Documento que acredite el legítimo interés. d) Concesionaria: (1) una Copia de la tarjeta de Circulación, en los casos de infracciones contra el Reglamención, de pasajeros.											
	2.- Reclamo de Improcedencia (contra infracciones al Reglamento Nacional de Tránsito) Sólo contra Actos Resolutivos Base Legal: **Ley Nº 27444-**Ley General de Procedimientos Administrativos. Art 218º, publicado el 11.04.2001 **D.S. N° 033-01-MTC** y modificatoria - Reglamento Nacional de Tránsito, Art. 5º del TUO del Reglamento publicado el 24.07.2001 **O.M. N° 026-09-MPT**,Actualización de Tasas TUO, por los servicios administrativos previstos en la actualización y adecuación del TUPA, Artículo Unico, de fecha 23.07.2009	1. Escrito independiente por cada papeleta de infracción, debidamente fundamentado, consignando lo siguiente a) Nombre y apellidos o razón social,número de documento de Identidad o número de RUC, domicilio de recurrente y del representante, de ser el caso. b) Petición concreta expresada señalando el acto administrativo que se impugna: número de papeleta de infracción, número de resolución de sanción u otra resolución. c) Firma del recurrente o representante legal. d) Firma del abogado hábil 2. En el caso de representación se requiere, según corresponda, lo siguiente: a) Poder vigente y suficiente que acredite la calidad de representante, formalizado mediante designación de persona cierta en el escrito o acreditado con carta poder. b) Si el escrito es firmado por el representante, deberá acreditar la representación con carta poder. c) Tercero Interesado: Documento que acredite el legítimo interés.		Gratuito				X	30 (treinta) días hábiles	AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO GERENCIA DE GESTION TRIBUTARIA Local Central Calle Inclan Nº 404	SUG. GERENTE DE FISCALIZACION Y CONTROL		ALCALDE
	3.- Reconsideración contra Resolución de Imputación de Responsabilidad Base Legal: **Ley Nº 27181 -** Ley General de Transporte y de Transporte y tránsito Terrestre, Art. 17º publicado el 08.10.1999 **Ley Nº 27444 -** Ley General de Procedimientos Administrativos, Art. 75º publicado el 01.04.2001 **D.S. N°069-03-EF -** Aprueba el Reglamento de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, Art 6º publicado el 27.05.2003 **D.S. N° 033-01-MTC** y modificatoria Reglamento Nacional de tránsito , Art. 5º publicado el 24.07.2001 **O.M. N° 026-09-MPT**,Actualización de Tasas TUO, por los servicios administrativos previstos en la actualización y adecuación del	1. Escrito independiente por cada papeleta de infracción, debidamente fundamentado,consignando lo siguiente a) Nombre y apellidos o razón social, número de documento de identidad o número de RUC, domicilio de recurrente y de! representante, de ser el caso. b) Petición concretamente expresada señalando el acto administrativo que se impugna: (Resolución de imputación de Responsabilidad) c) Firma del recurrente o representante legal. d) Firma de abogado hábil 2. (1) una copia simple del documento de Identidad del administrado. 3. En el caso de representación, además del documento de Identidad del representante se requiere, según corresponda, lo siguiente: a) Si el escrito es firmado por el representante, deberá acreditar la representación con carta poder firmada por el administrado. b) Si el administrado es una persona jurídica:		Gratuito				X	30 (treinta) días hábiles	AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO GERENCIA DE GESTION TRIBUTARIA Local Central Calle Inclan Nº 404	SUG. GERENTE DE FISCALIZACION Y CONTROL		ALCALDE

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS Número y Denominación	REQUISITOS Formulario /Código	DERECHO DE TRAMITACIÓN en %UIT	DERECHO DE TRAMITACIÓN en S/.	CALIFICACIÓN Automático	CALIFICACIÓN Evaluación previa Positivo	CALIFICACIÓN Evaluación previa Negativo	PLAZO PARA RESOLVER (dias hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS Reconsideración	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS Apelación
	TUPA, Artículo Unico, de fecha 23.07.2009	legalizada notarialmente.											
167	**Retiro, Almacenaje y Devolución de elementos publicitarios.** Base Legal: **Ley Nº 27972**-Ley Orgánica de Municipalidades Art. 46º, 47º y 69º , publicado el 27.05.2003 **D.Leg. Nº 776 -** Ley de Tributación Municipal, Art. 68º publicado el 31.12.1993 **O.M. Nº 018-07-MPT,** moficación de la O.M.Nº 020-01 y adecuación del reglamento de anuncios y publicidad de la Provincia de Tacna a la nueva Ley Orgánica de Municipalidades Articulo Unico, de fecha fecha 02.05.2007 **O.M. Nº 026-09-MPT,** Actualización de las Tasas TUOT, por los servicios administrativos previstos en la actualización y adecuación del TUPA, Articulo Unico, de fecha 23.07.2009	1. (1) un Formato de Solicitud 2. Acreditar el pago de la multa		Gratuito		X				AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO GERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL Local Central Calle Inclan Nº 404	EQUIPO DE FISCALIZACION MUNICIPAL	GERENTE DE FISCALIZACION Y CONTROL	ALCALDE
168	**Solicitud de Devolución y/o Compensación en materia de Tránsito y Transporte Urbano.** Base Legal: **Ley Nº 27972**, Ley Orgánica de municipalidades.Art. 81º publicado el 27.05.2003 **Ley Nº 27444** Ley General del Procedimientos Administrativos.Art,106º publicado el 11.04.2001 **O.M. N° 026-09-MPT** - Actualización de Tasas TUO, por los servicios administrativos previstos en la actualización y adecuación del TUPA, Artículo Unico de fecha 23.07.2009	1. (1) una Solicitud dirigida al Sr. Alcalde por el administrado o representante legal, independientemente por cada papeleta de infracción, debidamente fundamentado consignando lo siguiente: a) Nombre y apellidos o razón social, número de documento de Identidad o número de RUC y domicilio de recurrente y del solicitante, de ser el caso. b) Firma del interesado o representante legal. c) El número de la papeleta de infracción, el número de recibo de pago indebido o en exceso y la fecha 2. En el caso de representación se requiere, según corresponda, lo siguiente: a) Si el escrito es firmado por el representante, deberá acreditar la representación con carta poder firmada por el administrado. b) Si el administrado es una persona jurídica: (1) una Copia legalizada notarialmente o certificada por Fedatario de la Municipalidad Provincial de Tacna del poder 3. Adjuntar (1) una copia legalizada por Notario o certificada por fedatario de la Municipalidad Provincial de Tacna de los documentos que acrediten el legítimo interés de la persona, conforme corresponda. a) Conductor: Licencia de conducir. b) Propietario: Tarjeta de Propiedad del Vehículo, contrato de compra-venta o cual otro documento que acredite la la propiedad del mismo. c) Tercero Interesado: Cualquier documento que acredite el legítimo interés. d) Concesionaria; (1) una copia de la Tarjeta de Circulación, en los casos de infracciones contra el Reglamento de Transporte Urbano e Interurbano de Pasajeros en ómnibus y otras modalidades. e) Recibo de agua o luz		Gratuito				X	30 (treinta) días hábiles	AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO GERENCIA DE GESTION TRIBUTARIA Local Central Calle Inclan Nº 404	GERENTE DE FISCALIZACION Y CONTROL		ALCALDE
169	**Solicitud de Prescripción en materia de**	1. (1) una Solicitud dirigida al Sr. Alcalde por el solicitante		Gratuito				X	30	AREA DE TRAMITE	GERENTE DE		ALCALDE

Notas al Ciudadano:
El pago en efectivo deberá ser realizado en las ventanillas de caja de los locales de la MPT, según corresponda.

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (dias hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario /Código/	en %UIT	en S/.	Automático	Evaluación previa					Reconsideración	Apelación
							Positivo	Negativo					
	tránsito. <u>Base Legal:</u> **Ley Nº 27444** Ley General de Procedimientos Administrativos. Art. 17º publicado el 11.04.2001 **D.S. N° 033-01-MTC** y modificatoria Reglamento Nacional de tránsito, Art. 5º publicado el 24.07.2001 **O.M.N° 026-09-MPT-** Actualización de Tasas TUO, por los servicios administrativos previstos en la actualización y adecuación del TUPA, Artículo Unico, de fecha 23.07.2009	o representante legal, indicando en cada una la papeleta de infracción. 2. Exhibir y presentar (1) una copia simple del documento de Identidad del legitimado: el conductor, el propietario o concesionaria o de su representante de ser el caso. 3. En el caso de representación se requiere, según corresponda, lo siguiente: a) Si el escrito es firmado por el representante, deberá acreditar la representación con carta poder firmada por el administrado. b) Si el administrado es una persona jurídica: (1) una copia del poder vigente.							(treinta) días hábiles	DOCUMENTARIO GERENCIA DE GESTION TRIBUTARIA Local Central Calle Inclan Nº 404	FISCALIZACION Y CONTROL		

<u>Notas al Ciudadano:</u>
El pago en efectivo deberá ser realizado en las ventanillas de caja de los locales de la MPT, según corresponda.

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
(T U P A)

OFICINA DE EJECUTORIA COACTIVA
UIT S/. 3650

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (días habiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario	en %UIT	en S/.	Automático	Evaluación previa					Reconsideración	Apelación
							Positivo	Negativo					
170	**Copias de documentos varios** Base Legal: **D.Leg. Nº 776** - Ley de Tributación Municipal.Titulo 3º, Capitulo 2º publicado el 31.12.1993 **D.S. N°135-99-EF**, Aprobación del TUO del Código Tributario Art. 1º del Decreto y 36º del TUO, publicado el 19.08.1999 **Ley Nº 27972 -** Ley Orgánica de Mucipalidades.Art.40º, publicado el 27.05.2003 **Ley N° 27444 -** Ley de Procedimiento Administrativo General, Art. 113º, publicado el 11.04.2001	1. (1) Una solicitud de fraccionamiento proporcionado por la Gerencia de Administración de Economia y Finanzas - GAEF, dirigido al Ejecutor Coactivo, consignando lo siguiente: **a)** Nombre y apellidos o razón social, número de documento de Identidad y/o número de Registro Unico del Contribuyente - RUC del solicitante y/o de su representante, de ser el caso. **b)** Domicilio fiscal o procesal cierto y existente del Solicitante dentro del radio urbano de la Provincia de Tacna. **c)** Indicar motivo de la solicitud de fraccionamiento. Firma del solicitante y/o representante legal, de ser el caso. 2. Poder vigente y suficiente que acredite la calidad del representante, otorgado ante Notario Público o mediante carta poder con firma autenticada ante Fedatariode la Municipalidad Provincial de Tacna de ser el caso. 3. Mostrar documento de Identidad. 4. Tasa por Hoja: **a)** Simple **b)** Autenticadas		 0.0603 0.0904	 2.20 3.30	xx				AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA Local Central Calle Inclan Nº 404	EJECUTOR COACTIVO OFICINA DE SECRETARIA GENERAL		
171	**Queja de Derecho** Base Legal: **Ley Nº 26979 -** Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva, Art. 38, publicado el 23.09.1998 **D.S. 018-2008-JUS -** Aprueba el TUO Ley Procedimiento de Ejecución Coactiva -Ley Nº 26979, Art.38º, publicado el 06.12.2008 **D.S. N°135-99-EF**, Aprobación del TUO del Código Tributario, Art 155º, publicado el 19.08.1999 **Ley N° 27444 -** Ley de Procedimiento Administrativo General, Art. 113º, publicado el 11.04.2001	1. Escrito presentado ante - Ejecutor Coactivo y dirigido al Tribunal Fiscal, consignando lo siguiente **a)** Nombre y apellidos o razón social,numero de Documento de Identidad o numero de Registro Unico de contribuyentes - RUC del solicitante o representante de ser el caso. **b)** Domicilio fiscal o procesal cierto y existente del Solicitante dentro del radio urbano de la Provincia de Tacna. **c)** Firma del solicitante y/o representante legal según sea el caso. 2. Tasa:		 Gratuito				X		AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA Local Central Calle Inclan Nº 404	EJECUTOR COACTIVO ELEVA EL EXPEDIENTE AL TRIBUNAL FISCAL	TRIBUNAL FISCAL	
172	**Recurso de Apelación de Resoluciones que deniegan Tercerías** Base Legal: **Ley Nº 26979 -** Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva, Art, 36º, publicado el 23.09.1998 **D.S. 018-2008-JUS -** Aprueba el TUO Ley Procedimiento de Ejecución Coactiva, Art. 36º, publicado el 06.12.2008	1. Escritura presentado ante el Ejecutor Coactivo y dirigida al Tribunal Fiscal, consignando lo siguiente: **a)** Nombre y apellidos o razón social, número de Documento de identidad y/o número de RUC del Solicitante y/o de su representante, de ser el caso. **b)** Domicilio real o fiscal del apelante **c)** Petición concretamente expresada **d)** Firma del apelante y/o representante legal según sea el caso. **A la Apelación se debe adjuntar:** 2. (1) Una copia del Documento de Identificación o en su lugar comprobante de información registrada en el RUC expedido por la SUNAT en caso de empresas. 3. En el caso de representación, deberá acreditarla mediante poder con documento público o privado						X		AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA Local Central Calle Inclan Nº 404	TRIBUNAL FISCAL	PODER JUDICIAL	

Notas al Ciudadano:
El pago en efectivo deberá ser realizado en las ventanillas de caja de los locales de la MPT, según corresponda

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (días habiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario	en %UIT	en S/.	Automático	Evaluación previa Positivo	Evaluación previa Negativo				Reconsideración	Apelación
		Con firma legalizada notarialmente o fedateada en Municipalidad Provincial de Tacna. 4. Tasa:		Gratuito									
173	**Solicitud de Fraccionamiento Tributario.** <u>Base Legal:</u> **Ley N° 27444 -** Ley de Procedimiento Administrativo General, Art. 113º, publicado el 11.04.2001 **D.S. N°135-99-EF -**Aprobación del TUO del Código Tributario, Art 36º, publicado el 19.08.1999 **D.S. 018-2008-JUS -** Aprueba el TUO Ley Procedimiento de Ejecución Coactiva -Ley Nº 26979 Art. 25º, publicado el 06.12.2008 **D. A.N° 0016-08 -MPT,** Aprobación del Reglamento de Fraccionamiento de Deudas Tributarias y No Tributarias, Art.1º y 2º, de fecha 15.12.2008	1. (1) Una solicitud de fraccionamiento proporcionado por la Gerencia de Administración Economia y Finanzas - GAEF dirigido al Ejecutor Coactivo, consignando los siguiente: **a)** Nombre y apellidos o razón social, número de documento de identidad y/o número de Registro Unico de Contribuyentes - RUC del solicitante o de su representante, de ser el caso. **b)** Domicilio fiscal o procesal cierto y existente del solicitante dentro del radio urbano de la Provincia de Tacna. **c)** En caso de existencia de convenio de liquidación Firma del solicitante y/o representante legal,según sea el caso. 2. Poder vigente y suficiente que acredite la calidad de Representante, otorgado ante Notario Público o mediante carta poder con firma autenticada ante Fedatario de la Municipalidad Provincial Tacna de ser el caso. 3. Tasa:		0.0877	3.20	xx				SUB GERENCIA DE EJECUTORIA COACTIVA Local Central Calle Inclan Nº 404	EJECUTOR COACTIVO	GERENCIA DE ADMINISTRACION	
174	**Solicitudes de Levantamiento de Medida Cautelar de obligaciones no Tributarias por adquisición de bienes en remate público.** <u>Base Legal:</u> **Ley Nº 26979 -** Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva, Art. 13º y 17º, publicado el 23.09.1998 **D.S. 018-2008-JUS -** Aprueba el TUO Ley Procedimiento de Ejecución Coactiva, Art. 32º y 28º publicado el 06.12.2008	1. (1) Una solicitud de suspensión proporcionado por el Sistema de Administración Tributaria Municipal - SATM dirigido al Ejecutor Coactivo,consignando lo siguiente **a)** Nombres y apellidos o razón social, número de documento de Identidad y/o número de RUC del solicitante o de su representante, de ser el caso. **b)** Domicilio real o procesal cierto y existente del Solicitante dentro del radio urbano de la Provincia de Tacna. **c)** Indicar motivo de la solicitud de levantamiento de la medida cautelar. **d)** Firma del solicitante y/o representante legal, de ser el caso. 2. Poder vigente y suficiente que acredite la calidad del Representante, otorgado ante Notario Público o mediante carta poder con firma autenticada ante Fedario de la Municipalidad Provincial de Tacna de ser el caso: A la solicitud de suspensión se debe exhibir original y adjuntar: 3. (1) Una copia del documento de Identidad del solicitante o comprobante de información registrada en el RUC del solicitante y/o del representante legal, de ser el Caso expedido por la SUNAT. 4. (1) Una copia del recibo (con antigüedad no mayor a un mes a la la presentación) de luz, agua o teléfono del domicilio Fiscal o procesal que declara. 5. (1) Una copia certificada por el auxiliar jurisdiccional de la Resolución que convoca a remate público del bien afectado en la solicitud. 6. (1) Una copia de la publicación en el Diario Oficial El Peruano del aviso de convocatoria a remate publico del bien. 7. (1) Una copia certificada por el auxiliar jurisdiccional de la Resolución de adjudicación del bien rematado favor del solicitante.						X		AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA Local Central Calle Inclan Nº 404	EJECUTOR COACTIVO		

Notas al Ciudadano:
El pago en efectivo deberá ser realizado en las ventanillas de caja de los locales de la MPT, según corresponda

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (días habiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario	en %UIT	en S/.	Automático	Evaluación previa Positivo	Evaluación previa Negativo				Reconsideración	Apelación
		8. (1) Una copia certificada por el auxiliar jurisdiccional 9. Tasa:		0.3041	11.10								
175	**Solicitudes Levantamiento de medida Cautelar de Obligaciones Tributarias** Base Legal: **Ley Nº 26979 -** Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva, Art. 32º y 28º, publicado el 23.09.1998 **D.S. 018-2008-JUS -** Aprueba el TUO Ley Procedimiento de Ejecución Coactiva, Art. 28º y 32º, publicado el 06.12.2008	1. (1) Una solicitud de suspensión proporcionado por el Sistemade Administración Tributaria Municipal-SATM, dirigido al Ejecutor Coactivo, consignando lo siguiente: **a)** Nombre y apellidos o razón social, número de Documento de identidad y/o número de RUC del Solicitante o de su representante,según elcaso **b)** Domicilio fiscal o procesal cierto y existente del Solicitante dentro del radio urbano de la Provincia De Tacna. **c)** Indicar motivo de la solicitud de levantamiento de la medida cautelar. **d)** Firma del solicitante y/o representante legal, de ser el caso. 2. Poder vigente y suficiente que acredite la calidad del Representante, otorgado ante Notario Público o mediante carta poder fedateada en la Municipalidad Provincial de Tacna según caso. A la solicitud de suspensión se debe exhibir original y adjuntar: 3. (1) Una copia del documento de Identidad del solicitante o comprobante de información registrada en el RUC del solicitante o del representante legal, de ser el caso expedido por la SUNAT. 4. (1) Una copia del recibo (con antigüedad no mayor a la presentación) de luz, agua o teléfono del domicilio Fiscal o procesal que declara. 5. (1) Una copia certificada por el auxiliar jurisdicciona de la resolución que convoca a remate público del bien afectado en la solicitud. 6. (1) Una copia de la publicación en el Diario Oficial El Peruano el aviso de convocatoria a remate público del bien. 7. (1) Una copia certificada por el auxiliar jurisdicciona de la resolución de adjudicación del bien rematado a favor del solicitante, 8. (1) Una copia certificada por el auxiliar jurisdicciona del Acta de Remate. 9. Tasa:		0.3041	11.10			X		AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA Local Central Calle Inclan Nº 404	EJECUTOR COACTIVO		
176	**Solicitudes de Suspensión de Cobranza Coactiva de Obligaciones no Tributarias.** Base Legal: **Ley Nº 26979 -** Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva, Art. 16º publicado el 23.09.1998 **D.S. 018-2008-JUS -** Aprueba el TUO Ley Procedimiento de Ejecución Coactiva, Art. 16º, publicado el 06.12.2008	1. (1) Una solicitud de suspensión proporcionado por e Sistema de Administración Tributaria Nunicipal-SATM, dirigido al Ejecutor Coactivo por cada papeleta o resolución de sanción y por cada una de las causales contempladas en la Ley.La información que deberá consignarse en el formato es la siguiente: **a)** Nombre y Apellidos o razón social, número de documento de Identidad y/o número de RUC del solicitante y/o de su representante, de ser el caso. **b)** Domicilio fiscal o procesal cierto y existente del Solicitante dentro de radio Urbano de la Provincia de Tacna. **c)** Indicar causal de suspensión según Ley N° 26979 Número de papeleta, de resolución de sanción y de Placa del vehículo, según corresponda. **d)** Firma del solicitante y/o representante legal según caso. 2. Poder vigente y suficiente que acredite la calidad del						X		AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA Local Central Calle Inclan Nº 404	EJECUTOR COACTIVO		

Notas al Ciudadano:
El pago en efectivo deberá ser realizado en las ventanillas de caja de los locales de la MPT, según corresponda

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (días habiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario	en %UIT	en S/.	Automático	Evaluación previa					Reconsideración	Apelación
							Positivo	Negativo					
		representante, otorgado ante Notario Público o mediante carta poder con firma autenticada ante Fedatario de la Municipalidad Provincial de Tacna de ser el caso. A la presentación de la solicitud de suspención se debe exhibir original y adjuntar: 3. (1) Una copia del documento de Identidad del solicitante o Comprobante de información registrada en el RUC del solicitante o del representante legal, de ser el caso expedido por la SUNAT. 4. (1) Una copia dei recibo (con antigüedad no mayor a un mes a la presentación) de luz, agua o teléfono del domicilio fiscal o procesal que declara. 5. (1) Una copia legalizada por Notario o fedateada en Municipalidad Provincial de Tacna los siguientes documentos según sea el solicitante: **a)** Conductor: Licencia de Conducir. **b)** Propietario: Tarjeta de propiedad del vehículo, Contrato de compraventa o cualquier otro documento que acredite la propiedad del mismo. **Adicionalmente deberá adjuntar en caso de:** **a)** Prescripción: Señalar número y fecha de la resolución mediante la cual se declara prescrita la deuda en cobranza. **b)** Cobranza dirigida contra persona distinta al Obligado: Señalar identificación y domicilio del obligado a quien se atribuye la responsabilidad. **c)** Existencia de Convenio de Liquidación Judicial o extrajudicial o Acuerdo de Acreedores,de conformidad con las normas legales o cuando el administrado es declarado en quiebra adjuntar: - (1) Una copia legalizada por Notario Público o (1) Una copia Autenticada por Fedatario de Municipalidad Provincial de Tacna del convenio de liquidación o del acuerdo de acreedores - (1) Una copia legalizada por Notario Publico o (1) Una copia autenticada por Fedatario de la Municipalidad Provincial de Tacna de la resolución de declaración de quiebra. **d)** Empresas en proceso de reestructuración patrimonial al amparo del Decreto Legislativo N° 845, Ley de reestructuraciónPatrimonial, o estén comprendidas dentro de los alcances del Decreto Legislativo N° 25694 adjuntar: - (1) Una copia de la publicación en el Diario Oficial el Peruano del Acuerdo de Proveedores. - (1) Una copia legalizada por Notario o Autenticado por Fedatario de la Municipalidad Provincial de Tacna de la resolución de declaración de insolvencia o, - Si es un procedimiento Simplificado: (1) Una copia legalizada por Notario o Autenticada por fefedatario de la Municipalidad Provincial de Tacna de la resolución que admite a tramite el procedimiento o de de la aprobación del Convenio de reprogramación de pagos - Si es un Concurso Preventivo: (1) Una Copia legalizada por Notario o autenticada por Fedatario de											

Notas al Ciudadano:
El pago en efectivo deberá ser realizado en las ventanillas de caja de los locales de la MPT, según corresponda

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (días habiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario	en %UIT	en S/.	Automático	Evaluación previa: Positivo	Evaluación previa: Negativo				Reconsideración	Apelación
		La Municipalidad Provincial de Tacna de la resolución que admite a trámite el procedimiento o del Acuerdo Global de Refinanciación certificado por el presidente de la Junta y por un representante de la Comisión. **e)** Demanda de amparo o Contencioso administrativo: - (1) Una Copia certificada por el auxiliar jurisdiccional de la resolución favorable al administrado. 6. Tasa:		0.3041	11.10								
177	**Solicitudes de Suspensión del procedimiento de ejecución Coactiva por muerte del administrado (solo para las infracciones de tránsito y multas administrativas)** <u>Base Legal:</u> **Ley Nº 26979 -** Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva, Art. 31º publicado el 23.09.1998 **D.S. 018-2008-JUS -** Aprueba el TUO Ley Procedimiento de Ejecución Coactiva, Art. 31º, publicado el 06.12.2008	1. (1) Una solicitud de suspensión proporcionado por el Sistema de Administración Tributaria Municipal - SATM dirigido al Ejecutor Coactivo por cada papeleta o resolución de sanción y por cada una de las Causales contemplados en la Ley. La información que deberá consignarse es: **a)** Nombres y apellidos o razón social, número de documento de Identidad y/o número de RUC del Solicitante y/o de su representante, de ser el caso. **b)** Domicilio fiscal o procesal cierto y existente del Solicitante dentro de radio urbano de la Provincia Tacna. **c)** Indicar causal de suspensión según Ley N° 26979, número de papeleta, de resolución de sanción y de Placa del vehículo, según corresponda. **d)** Firma del solicitante y/o representante legal según el caso. 2. Poder vigente y suficiente que acredite la calidad del Representante, otorgado ante Notario Público o mediánte carta poder con firma autenticada segun caso a la presentación de la solicitud de suspensión se debe exhibir original y adjuntar: 3. (1) Una copia del documento de Identidad del solicitante o Comprobante de información registrada en el RUC del solicitante y/o del representante legal, de ser el expedido por la SUNAT. 4. (1) Una copia del recibo (con antigüedad no mayor a un mes a la presentación) de luz, agua o teléfono del domicilio fiscal o procesal que declara. 5. (1) Una copia legalizada por Notario o Fedateada en la Municipalidad Provincial de Tacna del acta de defunción del administrado. 6. (1) Una copia del documento que acredite la relación del Solicitante con el administrado. 7. Tasa:		0.3041	11.10			X		AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA Local Central Calle Inclan Nº 404	EJECUTOR COACTIVO		
178	**Solicitudes de Suspensión de Cobranza Coactiva de Obligaciones Tributarias.** <u>Base Legal:</u> **Ley Nº 26979 -** Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva, Art. 31º, publicado el 23.09.1998 **D.S. 018-2008-JUS -** Aprueba el TUO Ley Procedimiento de Ejecución Coactiva, Art. 31º, publicado el 06.12.2008	1. (1) Una solicitud de suspensión proporcionado por la Gerencia de Administración de Economia y Finanzas - GAEF, dirigido al Ejecutor Coactivo,consignando lo siguiente : **a)** Nombre y apellidos o razón social, número de Documento de Identidad y/o número de RUC del Solicitante o de su representante, de ser el caso. **b)** Domicilio fiscal o procesal cierto y existente del Solicitante dentro de radio urbano de la Provincia de Tacna. **c)** Indicar causal de suspensión según Ley N° 26979, Número de expediente de ejecución coactiva, de Resolución de ejecución coactiva, año y período al que corresponda la deuda materia de ejecución.						X		AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA Local Central Calle Inclan Nº 404	EJECUTOR COACTIVO		

Notas al Ciudadano:
El pago en efectivo deberá ser realizado en las ventanillas de caja de los locales de la MPT, según corresponda

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (días habiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario	en %UIT	en S/.	Automático	Evaluación previa Positivo	Evaluación previa Negativo				Reconsideración	Apelación
		d) Firma del solicitante y/o representante legal según sea el caso. 2. Poder vigente y suficiente que acredite la calidad del Representante, otorgado ante Notario Público o mediante carta poder con firma autenticada ante; Fedatario de la Municipalidad Provincial de Tacna de ser el caso. Con presentación de solicitud de suspensión se debe exhibir original y adjuntar: 3. (1) Una copia del documento de identidad del solicitante o comprobante de información registrada en el RUC del solicitante y/o del representante legal, de ser el caso expedido por la SUNAT. 4. (1) Una copia del recibo (con antigüedad no mayor a un mes a La presentación) de luz, agua o teléfono del Domicilio Fiscal o procesal que declara. Adicionalmente se deberá: **a)** En caso de prescripción: Señalar número y fecha de la resolución mediante la cual se declara prescrita por deuda en cobranza. **b)** En caso de cobranza dirigida contra persona distinta al obligado: señalar identificación y domicilio del obligado a quien atribuye la responsabilidad. **c)** En caso de existencia de convenio de liquidación Judicial o Extrajudicial o Acuerdo de Acreedores,de conformidad con las normas legales Pertinentes o cuando el administrado haya sido Declarado en quiebra, adjuntar: - Copia legalizada por Notario Publico o copia autenticado por el fedatario de la Municipalidad Provincial de Tacna. - Copia legalizada por Notario Publico o copia autenticado por fedatario de la Municipali- Provincial de Tacna de la Resolución de declaración de quiebra. **d)** En caso de empresas en proceso de reestructuración patrimonial al amparo del Decreto Legislativo N° 845, Ley de Reestructuración Patrimonial, o estén comprendidas dentro de los alcances del Decreto y Ley N° 25604 adjuntar: - (1) Una Copia de la publicación en el diario Oficial El Peruano del Acuerdo de Proveedores. - (1) Una copia legalizada por Notrario o autenticada Por fedatario de la Municipalidad Provincial de Tacna declaración de insolvencia o; - Si es un Procedimiento Simplificado: (1) Una copia legalizada por Notario o Autenticada por fedatario de la Municipalidad Provincial de Tacna la resolución que admite a tramite el procedimiento o de la aprobación del Convenio de Reprogramación de pagos. - Si es un Concurso Preventivo: (1) Una copia Legalizada por la Municipalidad Provincial de Tacna del Notario o autenticado por fedatario de la Municipalidad que admite a tramite el procedimiento del acuerdo de Refinanciamiento Certificado por el presidente representante de la comisión **e)** En caso de demanda de amparo o demanda Con-											

Notas al Ciudadano:
El pago en efectivo deberá ser realizado en las ventanillas de caja de los locales de la MPT, según corresponda

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (días habiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario	en %UIT	en S/.	Automático	Evaluación previa Positivo	Evaluación previa Negativo				Reconsideración	Apelación
		tencioso administrativa, adjuntar: - (1) Una Copia certificada por el auxiliar Jurisdiccional dela resolución favorable al Administradc 5. Tasa:		0.3041	11.10								
179	**Tercería de Propiedad ante cobranza de obligaciones no tributarias.** <u>Base Legal:</u> **Ley Nº 26979 -** Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva, Art. 20º publicado el 23.09.1998 **D.S. 018-2008-JUS -** Aprueba el TUO Ley Procedimiento de Ejecución Coactiva, Art.20º, publicado el 06.12.2008	1. (1) Una solicitud de suspensión proporcionado por el Sistema de Administración Tributaria Municipal-SATM dirigido al Ejecutor Coactivo, consignando lo siguiente **a)** Nombre y apellidos o razón social, número de Documento de Identidad y/o número de RUC del Solicitante o de su representante, de ser el caso. **b)** Domicilio fiscal o procesal cierto y existente del Solicitante dentro del radio urbano de la Provincia de Tacna. **c)** Fundamentar la solicitud de tercería, indicando el bien afectado, **d)** Firma del solicitante o representante legal, de ser el caso y del abogado hábil. 2. Poder vigente y suficiente que acredite la calidad del centante, otorgado ante Notario Público o mediante carta poder con firma FEDATEADA en la Municipalidad Provincial de Tacna según el caso. En presentación de solicitud exhibirá original y adjuntar: 3. (1) Una copia del documento de Identidad del solicitante o Comprobante de información registrada en el RUC del representante legal, según caso expedido por SUNAT. 4. (1) Una copia del recibo (con antigüedad no mayor a un mes a la presentación) de luz, agua o teléfono de Domicicilio Fiscal o procesal que declara. 5. (1) Una copia legalizada notarialmente o autenticada por Fedatario de la Municipalidad Provincial de Tacna del documento privado de fecha cierta documento publico u otro documento, que acredite fehacientemente la propiedad de los bienes Antes de haberse trabado la medida cautelar. 6. Boleta de internamiento del vehículo, de ser el caso. 7. Tasa:		0.3041	11.10			X		AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA Local Central Calle Inclan Nº 404	EJECUTOR COACTIVO	PODER JUDICIAL	
180	**Tercería de Propiedad ante cobranza de obligaciones tributarias.** <u>Base Legal:</u> **Ley Nº 26979 -** Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva, Art.36º, publicado el 23.09.1998 **D.S. 018-2008-JUS -** Aprueba el TUO Ley Procedimiento de Ejecución Coactiva, Art. 36º, publicado el 06.12.2008	1. (1) Una solicitud de tercería proporcionado por Sistema de Administración Tributaria Municipal - SATM dirigido al Ejecutor Coactivo consignando lo siguiente **a)** Nombre y apellidos o razón social, número de Documento de identidad y/o número de RUC del solicitante o de su representante, de ser el caso. **b)** Domicilio real o procesal cierto y existente del Solicitante dentro del radío urbano de la Provincia de Tacna. **c)** Fundamentar la solicitud de tercería, indicando el Bien afectado. **d)** Firma del solicitante y/o representante legal de ser el caso y del abogado. 2. Poder vigente y suficiente que acredite la calidad del representante otorgado ante Notario Público o Mediante carta poder con firma autenticada ante Fedatario de la Municipalidad Provincial de Tacna, de ser el caso. A la presentación de la solicitud se debe exhibir el original y adjuntar: 3. (1) Una copia del documento de identidad del solicita-						X		AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA Local Central Calle Inclan Nº 404	EJECUTOR COACTIVO	TRIBUNAL FISCAL	

Notas al Ciudadano:
El pago en efectivo deberá ser realizado en las ventanillas de caja de los locales de la MPT, según corresponda

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (días habiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario	en %UIT	en S/.	Automático	Evaluación previa					Reconsideración	Apelación
							Positivo	Negativo					
		nte o comprobante de información registrada en el RUC del solicitante y/o del representante legal, de ser el Caso expedido por la SUNAT. 4. (1) Una copia del recibo (con antigüedad no mayor a un mes a la presentación) de luz, agua o teléfono del domicilio real o procesal que declara. 5. (1) Una copia legalizada notarialmente o autenticada por Fedatario de la Municipalidad Provincial de Tacna del documento privado de fecha cierta documentc público u otro documento, que acredite fehaciente- mente la propiedad de los Bienes antes de haberse Trabado la medida cautelar. 6. Tasa:		0.3041	11.10								

x Atención conforme plazo de Ley.
xx Atención automática

Notas al Ciudadano:
El pago en efectivo deberá ser realizado en las ventanillas de caja de los locales de la MPT, según corresponda

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
(T U P A)

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION VECINAL
UIT S/. 3650

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario	en %UIT	en S/.	Automático	Evaluación previa Positivo	Evaluación previa Negativo				Reconsideración	Apelación
181	**Atención de casos sociales** (judiciales, sociales y económicos) <u>Base Legal:</u> **Ley Nº 27972** -Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 84º, publicado el 27.05.2003	1. (1) Una solicitud dirigida al Sr. Alcalde 2. Documentación que sustenta antecedentes de incapacidad (certificado de discapacidad, información Social)		Gratuito				X	03 (tres) días hábiles	AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA Av. Hipolito Unanue S/N	SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION VECINAL	SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION VECINAL	GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
182	**Atención de casos sociales vinculados a:**	**En forma General:** - (1) Una solicitud verbal o escrita dirigida al jefe de programa. **Por Alimentos:** - (1) Una copia simple del Documento de Identidad del denunciante. - (1) Una copia simple de las partidas de los afectados - Domicilio real del denunciante. **Por Tenencia a colocación Familiar:** - (1) Una copia simple del Docuemnto de Identidad de los parientes - (1) Una copia simple de las partidas de nacimiento de los involucrados. - Domicilio real de las partes para visitas domiciliarias. **Por Filiación de Reconocimiento:** - (1) Una copia simple del Documento de Identidad de los padres. - Certificación de nacimiento del niño - Domicilio real de los padres **Por violencia Familiar y Sexual** - (1) Una copia simple del Documento de Identidad de denunciante - Informe del Medico legista o psicologo - (1) Una copia simple de las partidas de nacimiento de los afectados. **Por salud** - (1) Una copia simple del Documento de Identidad de los padres y a llegados - (1) Una copia simple de la partidas de nacimientos de los afectados. - Información de los padres o allegados vinculados al estado de salud del niño o adolescente. **Por Identidad** - (1) Una copia simple del Documento de Identidad de los padres. - Certificación de nacimiento o constancia de estudio del niño o adolescente - Datos de dos testigos mayores de edad - Asistencia efectiva de los padres		Gratuito Gratuito Gratuito Gratuito Gratuito Gratuito Gratuito				X	30 (treinta) días hábiles	AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA Av. Hipolito Unanue S/N	SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION VECINAL	AMBITO JUDICIAL	
183	**Autorización de Kioskos en recintos cerrados**	1. (1) Una solicitud dirigida al Sr. Alcalde Tasa: 2.1 Mensual		1.857534	67.80			X	02 (dos) días hábiles	AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD	SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y	SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y	

Notas al Ciudadano:
El pago en efectivo deberá ser realizado en las ventanillas de caja de los locales de la MPT, según corresponda

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS Número y Denominación	REQUISITOS Formulario	DERECHO DE TRAMITACIÓN en %UIT	DERECHO DE TRAMITACIÓN en S/.	CALIFICACIÓN Automático	CALIFICACIÓN Evaluación previa Positivo	CALIFICACIÓN Evaluación previa Negativo	PLAZO PARA RESOLVER (días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS Reconsideración	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS Apelación
										PROVINCIAL DE TACNA Local Central Calle Inclan Nº 404	PARTICIPACION VECINAL	PARTICIPACION VECINAL	
184	**Autorización de uso del Teatro Municipal exclusivamente para Actividades culturales y educativas**	1. (1) Una solicitud simple dirigida al Sr. Alcalde 2. Tasa (Por hora). 2.1 Espectáculos efectuados por Entidades Institucionales o Empresas Privadas a) Teatro Municipal Escenarios, butacas y camerinos Sala de conferencias Hall y cocina		 11.2521 3.7726 1.9178	 410.70 137.70 70.00			X	02 (dos) días	AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA Local Central Calle Inclan Nº 404	SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION VECINAL	SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION VECINAL	GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
		2.2 Espectaculos, veladas culturales pro-fondos de implementación de organizaciones culturales, club deportivo y otros. a) Teatro Municipal Escenarios,butacas y camerinos Sala de conferencias Hall y cocina		 11.2521 3.7726 2.0548	 410.70 137.70 75.00								
		2.3 Espectáculos, veladas artísticos culturales de Organizaciones Institucionales superiores y Universidades Privadas. a) Teatro Municipal Escenarios,butacas y camerinos Sala de conferencias Hall y cocina		 5.6411 1.9068 1.1973	 205.90 69.60 43.70								
		2.4 Espectáculos, veladas artísticos culturales organizado por Centros Educativos. a) Teatro Municipal Escenarios,butacas y camerinos Sala de conferencias Hall y cocina		 5.6411 1.9068 1.1973	 205.90 69.60 43.70								
		2.5 Espectaculos, veladas artistico culturales organizado por Institutos Superiores y Universidades nacionales. a) Teatro Municipal Escenarios,butacas y camerinos Sala de conferencias Hall y cocina		 4.5315 1.9068 1.9068	 165.40 69.60 69.60								
		2.6 Uso del Teatro Municipal Uso por jornada (diaria) Sobre la tarifa aprobada, un recargo según escala si la actividad excede del tiempo. promedio del epectáculo estimado en 2 horas - Por primera hora o fracción 15% de la tarifa - Por segunda hora o fracción 30% de la tarifa - Por tercera hora o fracción 45% de la tarifa		 31.3671	 1144.90								
185	**Casos identificados y Derivados a otras DEMUNAS o Instituciones involucradas en el cuidado del interés superior del niño.** Base Legal: **Ley Nº 27972 -** Ley Orgánica de Municipalidades, Art 84º numeral 1.3 , publicado el 27.05.2003	1. A solicitud de las Partes 2. Existencia de registro en la DEMUNA 3. Estar comprendido en el caso de la violencia familiar o sexual. 4. Existencia del incumplimiento del acta de conciliación. 5. Existencia del desacuerdo de una de las partes involucradas		Gratuito				X	02 (dos) días hábiles	AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA Av. Hipolito Unanue S/N	SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION VECINAL	AMBITO JUDICIAL	

Notas al Ciudadano:
El pago en efectivo deberá ser realizado en las ventanillas de caja de los locales de la MPT, según corresponda

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS Número y Denominación	Formulario	DERECHO DE TRAMITACIÓN en %UIT	en S/.	CALIFICACIÓN Automático	Evaluación previa Positivo	Negativo	PLAZO PARA RESOLVER (días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS Reconsideración	Apelación
	Ley Nº 26872 - Ley de Conciliación Ex trajudicial, Art. 24º , publicado el 13.11.1997 **Ley Nº 27007 - L**ey que faculta a las defensorías del niño y del adolescente a realizar conciliaciones Extrajudicia-les con Título de Ejecución, Art. 1º y 4º, publicado el 03.12.1998 **R.A. Nº 1052-94-MPT -** Modificar el Re-glamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Tac-na,organo de lineal Gerencia de Opera-ciones, Departamento de servicios so-ciales Art. 76º y 77º, de fecha 28.09. 1994												
186	**Formación y Reconocimiento de Juntas Vecinales Comunales** <u>Base Legal:</u> **Ley Nº 27972 -** Ley Orgánica de Munici-palidades, Art. 84º, publicado el 27.05.2002 **O.M. Nº 31-08 -MPT -** Aprueban la Mo-dificación de los Artículos 5º,16º,17º inciso c); 22º y 31º inciso a) y b) del Reglamento General de Elecciones de Juntas Vecinales Comunales O.M. Nº 0011-08-MPT, Art. 1º, de fecha 05.09.2008	1. (1) Una solicitud simple dirigida al Alcalde. 2. (1) Una copia de Acta de Asamblea que aprueba la For-mación d la Junta Vecinal. 3. Población mínima según reglamento 200 familias en zona urbana y 50 en zona rural 4. Croquis jurisdiccional de la Junta Vecinal. 5. Padrón de vecinos inscritos. 6. Identificación de servicios y necesidades.		Gratuito				X	06 (seis) días hábiles	AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA Local Central Calle Inclan Nº 404	SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION VECINAL	ALCALDE	
187	**Inscripción de personas con discapaci-dad OMAPED** <u>Base Legal:</u> **Ley Nº 27972 -** Ley Orgánica de Muni-cipalidades, Art. 84º, publicado el 27.05.2003 **Ley Nº 27050** - Ley General de la Perso-sona con Discapacidad, Art.10º, publi-cado el 27.11.2000 **Ley Nº 28164** - Ley que modifica diver-sos Artículos de la Ley Nº 27050, los cuales son: Art.6º,7º,8º,10º,25º,26º, 30º,33º y 36º, publicado el 10.01.2004	1. (1) Una solicitud dirigida al Sr.Alcalde 2. Ficha de Inscripción 3. Certificado de discapacidad 4. (1) Una fotocopia simple del Documento de Identidad 5. (1) Una Partida de nacimiento en caso de menores de edad y copia del Documento de Identidad del tutor. 6. (2) Dos fotos tamaño carné 7. documento sustentatorio 8. Acta de la Constitución de la Asociación		Gratuito				X	02 (dos) días hábiles	AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA Intersección de Av. Humbolt/Av. Cuzco Dist. Crnel. GAL	SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION VECINAL	SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION VECINAL	GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
188	**Museo del Alto de la Alianza**	1. (1) Una solicitud simple dirigida al Sr. Alcalde (caso de ser personas juridicas o instituciones) 2. Tasa: a)Ingreso al Museo de sitio Alto de la Alianza - Adultos - Niños		 0.0329 0.0164	 1.20 0.60	X				AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA Local Central Calle Inclan Nº 404	SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION VECINAL	SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION VECINAL	GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
189	**Reconocimiento de los Beneficiarios de de comites del Programa de Vaso de Leche.** <u>Base Legal:</u> **Ley Nº 27972** - Ley Orgánica de Muni-cipalidades, Art. 84º numeral 2.4, pu-blicado 27.05.2003 **Ley Nº 24059** - Crean el Programa Vaso de Leche en todos los Municipios Pro-vinciales de la Republica Art. 1º, publi-cado el 13.11.2007 **O.M. Nº 025-08-MP -** Aprueban la Mo-	**I Beneficiarios del programa del vaso de leche:** 1. (1) Una solicitud simple dirigida al Alcalde de la Mu-nicipalidad Provincial de Tacna. 2. (1) Una fotocopia de la partida de nacimiento, Docu-mento de Identidad del niño o comprobante de ins-cripción (simple) 3. (1) Una fotocopia del carnét de salud integral del niño de 0 a 6 años (simple) 4. (1) Una fotocopia de Documento de Identidad de la madre o del padre (simple). 5. Llenar ficha social con datos Básicos con carácter de declaración jurada por la beneficiaria 6. (1) Una fotocopia de recibo de luz o agua y/o declara-		Gratuito				X	07 (siete) días hábiles	AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA Av. Manuel A. Odría Ovalo Cristo Rey	SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION VECINAL	SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION VECINAL	GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

Notas al Ciudadano:
El pago en efectivo deberá ser realizado en las ventanillas de caja de los locales de la MPT, según corresponda

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario	en %UIT	en S/.	Automático	Evaluación previa Positivo	Evaluación previa Negativo				Reconsideración	Apelación
	dificación del Reglamento de Organización y Funciones del comité de Administración de Vaso de Leche, Art. 1º y 6º del ROF, publicado el 15.07.2008 **O.M. Nº 026 - 08-MPT** - Aprueban la modificación de los estatutos de los comités del Vaso de Leche, Art 1º de la Ordenanza, Art.7º del del Estatuto, publicado el 15.07.2008 **R.A. Nº 1963 - 08-MPT** - Aprobar la directiva iterna Nº 001-PVL-SGPS-GDES -MPT/2008 de inscripción de Beneficiarios del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Tacna Art. 1º, publicado el 01-09-2008	ción jurada de domicilio. 7. En caso de que el beneficiario este a cargo de una tercera persona, acreditar la tenencia de menor. 8. (1) Una fotocopia de carnét de control materno perinatal,parala madre gestante y /o lactante. **II Beneficiarios de 2da prioridad:** 1. (1) Una solicitud dirigida al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna (formato). 2. (1) Una fotocopia del documento que acredite necesidad de refuerzo nutricional o problemas de salud expedido por el ministerio de salud. 3. (1) Una fotocopia del Documento de Identidad simple 4. (1) Una fotocopia de recibo de luz y agua 5. Ficha social con datos básicos (carácter declaración jurada) visado por la coordinación del Consejo Directivo.											
190	**Registro y reconocimiento de beneficiarios al programa de complementación alimentaria - comedores municipales** Base Legal: **Ley Nº 27972 -** Ley Orgánica de Municipalidades.Art. 84º numeral 1.4, publicado el 27.05.2003 **R.J.Nº 609-2003-PRONAA/J -** Reglamento para comedores que reciben apoyo del programa de complementación Alimentaria, Art. 8º, publicado el 16.01.2004 **R.A. Nº 1039-04-MPT -**Reconcer los 183 comedores de apoyo de Programa Alimentario, Art. Unico, de fecha 26.11.2004 **O.M. Nº 0024-04-MPT** - Aprobar el Reglamento de Organización y Funciones de comedores del Programa Alimentario, Art. 2º, de fecha 04.10.2004	1. Acreditar la inscripción vigente en el registro de las organizaciones de base. 2. contar con mínimo de 15 socias activas 3. Tener libros de actas de asamblea y junta directiva Vigente. 4. No debe existir otro comedor en un radio de 500 metros en el caso de comedores ubicados en el área Urbana en caso de zona rurales se realizará una evaluación previa. 5. Padrón de socios 6. Contar con un cuaderno de gastos y raciones 7. Contar con libro de balance en caso de solicitar subsidio económico. 8. Contar con lugares adecuados para almacenaje y preparación de alimentos. 9. Proyectar preparación con un minimo de 50 raciones diarias en zona urbana, en caso de zona rural cuando la asistencia no sea diaria el requisito se tendra por cumplido cuando se proyecte 03 veces por semana y las raciones diarias por vez no sea menor a 80 veces.		Gratuito				X	05 (cinco) días hábiles	AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA Av. Manuel A. Odría Ovalo Cristo Rey	SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION VECINAL	SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION VECINAL	GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
191	**Registro y Reconocimiento de Organizaciones Juveniles.** Base Legal: **Ley Nº 27972** - Ley Orgánica de Munipalidades 84º, Publicado el 27.05.2003 **Ley N° 27444 -** Ley de Procedimientos Administrativo General, art. 41º, publicado el 11.04.2001 **O.M. Nº 004-09-MPT**, Aprueban Estatutos de Organizaciones Juveniles, Art.1º de la Ordenanza y Art. 6º del Estatuto, de fecha 13.03.2009	1. (1) Una solicitud simple dirigida al Sr. Alcalde 2. (1) Una copia del Acta de Asamblea de Constitución y/o fundación de la Organización Juvenil. 3. (1) una copia del Acta de designación de los miembros del Consejo Directivo. 4. (1) una copia del Estatuto. 5. Padrón de miembros de la Organización Juvenil con un mínimo de 20 miembros.		Gratuito			X		15 (quince) días hábiles	AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA Local Central Calle Inclan Nº 404	SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION VECINAL	ALCALDE	
192	**Renovación del Consejo Directivo de Organizaciones Juveniles** Base Legal: **Ley Nº 27972** - Ley Orgánica de Municipalidades, Art 84º, publicado el 27.05.2003 **Ley N° 27444 -** Ley de Procedimiento Procedimiento Administrativo General, Art. 41º, Publicado el 11.04.2001 **O.M. Nº 004-09-MPT**, Aprueban Estatutos de Organizaciones Juveniles, Art.1º de la Ordenanza y Art. 6º del Estatuto, de fecha el 13.03.2009	1. (1) Una solicitud Simple dirigida al Sr. Alcalde 2. (1) Una copia del Acta de Asamblea Eleccionaría 3. (1) Una copia de los Documentos de Identidad actualizados. 4. Padrón de miembros de la Organización Juvenil con un mínimo de 20 miembros.		Gratuito			X		15 (quince) días hábiles	AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA Local Central Calle Inclan Nº 404	SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION VECINAL	ALCALDE	

Notas al Ciudadano:
El pago en efectivo deberá ser realizado en las ventanillas de caja de los locales de la MPT, según corresponda

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario	en %UIT	en S/.	Automático	Evaluación previa Positivo	Evaluación previa Negativo				Reconsideración	Apelación
193	**Renovación del Concejo Vecinal** Base Legal: **Ley Nº 27972 -** Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 116º, publicado el 27.05.2002 **O.M. Nº 31-08 -MPT -** Aprueban la Modificación de los Artículos 5º,16º,17º inciso c); 22º y 31º inciso a) y b) del Reglamento General de Elecciones de Juntas Vecinales Comunales O.M. Nº 0011-08-MPT, Art. 1º, de fecha 05.09.2008	1. (1) Una solicitud simple dirigida al Sr. Alcalde 2. (1) Una copia del Acta de Asamblea Vecinal (elección Comité electoral) 3. Cronograma del Proceso electoral 4. Padrón del Nuevo Proceso eleccionario Vecinal. 5. Acta Vecinal del Proceso eleccionario		Gratuito			X		06 (seis) días hábiles	AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA Local Central Calle Inclan Nº 404	SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION VECINAL	ALCALDE	
194	**Uso de la Infraestructura del Ex - Palacio Municipal, museo y casa zela**	1. (1) una Solicitud dirigida al Sr.Alcalde (caso de ser personas jurídicas o Instituciones) (caso de ser personas jurídicas o Instituciones) 2. Tasa: por cada jornada 2.1 Museo de Casa de Zela - Patio - Exposición de todo tipo de muestras 2.2 Expalacio municipal - sala de exposición		 3.7260 1.9068 3.7260	 136.00 69.60 136.00	X				AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO DE DOCUMENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA Local Central Calle Inclan Nº 404	SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION VECINAL	SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION VECINAL	GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
195	**Uso de la infraestructura del Parque Peru** Base Legal: **O.M. Nº 006-01-MPT -** Aprobar la actualización del Texto Unico Ordenado de la Municipalida Provincial de Tacna, Art. 1º, de fecha 03.04.2001	1. (1) Una solicitud simple dirigida al Presidente de la comisión de fiestas. 2. Numero de RUC. 3. Tasa: a) Espectáculos realizados por Instituciones o empresas privadas. - Plaza de toro - uso de stands de comida al paso por jornada - Uso de stands (5m x 3.5m.) Pabellón E comida al paso. - Uso de stands (5.5m x 5.5 m.) Pabellón F comedores. - Zona de Exposición (Industrial y Artesanal) - Zona de juegos recreativos. - Zona de juegos Mecanicos. - Zona Deportiva (motocros, ciclismo, etc)		 15.1973 4.5589 3.6466 7.5973 1.5205 1.5205 3.0384 1.5205	 554.70 166.40 133.10 277.30 55.50 55.50 110.90 55.50			X	04 (cuatro) días hábiles	AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA Local Central Calle Inclan Nº 404	SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION VECINAL	SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION VECINAL	GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
196	**Uso de la Infraestructura deportiva y recreativa**	1. (1) Una solicitud dirigida al Sr. Alcalde solo en caso de delegaciones y empresas. En caso de personas naturales: 2. Tasa: Ingreso complejo las vilcas a) Ingreso al campo deportivo por persona Piscina Olimpica Temperada"Gino Chiarella Rossi" (pendiente de funcionamiento y costos por nueva obra). Cancha de fulbito, Basket y voley - Primera Categoria - Segunda Categoria		 0.0329 1.0986 0.7397	 1.20 40.10 27.00		X		02 (dos) días hábiles	AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA Local Central Calle Inclan Nº 404	SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION VECINAL	SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION VECINAL	GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

Notas al Ciudadano:
El pago en efectivo deberá ser realizado en las ventanillas de caja de los locales de la MPT, según corresponda